

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	2 de Noviembre de 2017
Lugar:	Salón de Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	23:45
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Javier Merino Martínez, Concejal.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejal.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.

D. María Marrodán Funes, Concejal.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejal.

D. Gonzalo Peña Ascacíbar, Concejal.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.

D. María Luisa Alonso García, Concejal.

D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejal.

D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

. D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 02/11/2017 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de Acta de Sesión Anterior

PARTE RESOLUTIVA

2. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 12/2017
3. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de crédito nº 13/2017
4. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 14/2017
5. Expte de Reconocimiento de Créditos nº 8/2017 de Obligaciones derivadas de ejercicios anteriores
6. Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de septiembre de 2017. Tercer Trimestre
7. R-28/2017-PARTICIPACION CIUDADANA.Aprobación inicial del Reglamento Organico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
8. R-29/2017.PARTICIPACION CIUDADANA.Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Logroño.
9. Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular para la modificación del Artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno.

MOCIONES

10. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la concreción del proyecto definitivo de reurbanización de la Glorieta del Doctor Zubía y las Cien Tiendas.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la adopción de medidas para la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la violencia de género.

12. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos para la resolución del contrato vigente para la gestión del Centro Municipal de Acogida de Animales por incumplimiento del pliego.
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño contra los anuncios de prostitución en los medios de comunicación.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el establecimiento de bonificaciones fiscales a trabajadores autónomos.
15. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño para solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la red de ciudades que caminan
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para generación de partida presupuestaria para ejecución de pasarela peatonal sobre A13 Barrio Los Lirios y colocación de semáforo peatonal.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la creación de un bono cultural para jóvenes logroñeses que cumplan 18 años, para su uso en bienes culturales en Logroño.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular de apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos del Estado como garantes del Estado de Derecho.
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para modificación del itinerario de la línea búho a su paso por el Barrio El Campillo, para acercarlo a la zona de viviendas.

PREGUNTAS

20. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos en relativas al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Logroño.

RUEGOS

21. Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto para la protección de la parra sita en calle Torremuña nº 2.



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 28 de Julio de 2017, de carácter ordinario.

PARTE RESOLUTIVA

**2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 12/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre 2017, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 12/2017, por importe de 3.201,23 euros, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 20 de octubre de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 12/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 3.201,23.euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	3.201,23
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	3.201,23

FINANCIACION

Remanente de Tesorería para gastos generales	3.201,23
TOTAL FINANCIACION	3.201,23

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 13/2017**

El Ayuntamiento Pleno , teniendo en cuenta:



1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2017, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 13/2017, por importe de 6.000,00 euros, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 20 de octubre 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 13/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 6.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	6.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	6.000,00

FINANCIACION

Bajas por anulación	6.000,00
TOTAL FINANCIACION	6.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



**4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 14/2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2017, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 14/2017, por importe de 1.354.706,62 euros, que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
4. El informe del Interventor General de fecha 20 de octubre 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 14/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 1.354.706,62 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 1.354.706,62

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO

1.354.706,62

FINANCIACION



Remanente Líquido de Tesorería

1.354.706,62

TOTAL FINANCIACION

1.354.706,62

- Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.
- Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.- EXPTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 8/2017 DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2017 por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 3.755,81 euros.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de obras, servicios, suministros y obligaciones ya prestadas y conformadas cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 20 de octubre de 2017.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 8/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 3.755,81 euros.

Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

6.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. TERCER TRIMESTRE

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2017 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.

El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2017 y de la Tesorería Municipal a 30 de septiembre de 2017. Tercer trimestre”, elaborado por la Intervención General con fecha 13 de octubre de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

- Darse por enterado del citado estado y situación.

7.- R-28/2017-PARTICIPACION CIUDADANA.APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2017, por el que se Aprobaba el proyecto de Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño, cuyo contenido se anexaba y se remitía el acuerdo al Secretario General del Pleno, en los términos de lo previsto por el art. 95.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
2. El contenido de los arts. 47,49 y 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido por el art. 95 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
3. El informe favorable emitido por la Secretaría General del Pleno.
4. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al Ciudadano.
5. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 27 de octubre de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño, cuyo contenido consta en el Anexo.

Segundo: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, abriendo un periodo de información pública por un plazo de 30 días. En el supuesto de que en el plazo habilitado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El sistema político español, definido en la Constitución de 1978, prevé la participación política a través de la elección libre, directa y secreta, mediante sufragio universal de las personas que han de formar parte de las Instituciones del Estado (art. 23) y ordena a los poderes públicos una actitud activa para la promoción de este derecho (art.9) . La Declaración Universal de Derechos Humanos hace referencia a los derechos de las personas a participar, directa o indirectamente, en la dirección de los asuntos públicos (art. 21). Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala en su artículo 69.1 que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. Siendo la participación uno de los pilares en los que se asienta la democracia y conscientes de que es en la Administración Local en donde cobra todo su sentido la capacidad participativa de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a hacer efectivo este derecho con el convencimiento de que la implicación e intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos locales contribuye a fortalecer y profundizar el sistema democrático.

La Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local introdujo toda una serie de medidas que modificaron y reformaron el Régimen Local, según la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, destacando la introducción de un nuevo Título X concerniente al régimen de organización de los municipios de gran población.

El capítulo II del dicho Título aborda la organización y el funcionamiento de los municipios destinatarios de dicho régimen, regulando sus órganos necesarios –el Pleno, las Comisiones de Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local –, así como la división territorial en distritos, los órganos superiores y directivos, la Asesoría Jurídica, los mecanismos de participación ciudadana, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

La entrada en vigor de la Ley 57/2003 y la Ley 1/2004 del Parlamento de la Rioja para la aplicación al Municipio de Logroño del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (BOR nº 24 de 19 de Febrero de 2004) hizo necesaria, en cumplimiento del mencionado Título X, la redacción de normas orgánicas municipales que recojan la regulación de la participación ciudadana, sustituyendo, en este caso, la regulación de 1991.

El título mencionado hace mención expresa a la necesidad de normas orgánicas municipales, a través de las cuales el Pleno podrá expresar su voluntad respecto del modelo particular de desarrollo de la participación ciudadana.

La referencia expresa al artículo 123.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación y modificación de Reglamentos de naturaleza orgánica y determina, en todo caso, esta naturaleza para la regulación del Pleno, del Consejo Social de la Ciudad, de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, de los órganos complementarios, las normas de participación ciudadana, de los Distritos, la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal y la regulación del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas. La aprobación de estas normas orgánicas requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

-II-

En ese marco normativo, el Ayuntamiento de Logroño aprobó su propio Reglamento de Participación Ciudadana, mediante acuerdo del Ayuntamiento

Pleno de fecha 7 de octubre de 2004 y que fue modificado en dos ocasiones, por acuerdos de fecha 6 de septiembre de 2007 y 31 de octubre de 2012.

Durante la vigencia del Reglamento se ha dado satisfacción a las demandas y peticiones vecinales en orden a hacer efectiva la participación, habiéndose mostrado como un instrumento de gran utilidad al servicio de la comunidad vecinal y del propio Ayuntamiento de Logroño.

No obstante, el tiempo transcurrido y los constantes cambios normativos a los que se ha visto sometido el ordenamiento jurídico administrativo local, a la vez que las nuevas exigencias de la sociedad que demandan una mayor transparencia e información de lo público, evidencian que se hace necesario proceder a adaptar aquel texto a las nuevas circunstancias, tanto de índole normativo como organizativa, social, etc.

-III-

En cuanto a la estructura y sistemática del Reglamento, ésta se desarrolla en cinco Títulos, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final, abarcando desde las Disposiciones Generales (Título I), los derechos de los ciudadanos (Título II), la regulación de las Entidades Ciudadanas (Título III), de los distintos Órganos de Participación (Título IV) y las formas, mecanismos y medidas de promoción y desarrollo de la Participación Ciudadana (Título V).

-IV-

Como principales cambios que introduce el nuevo texto a lo largo de su articulado, deben ser destacados los siguientes:

A) En cuanto a cuestiones generales, cabe citar:

- Se produce una adaptación del texto reglamentario a la nueva normativa de régimen jurídico del sector público y de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas de reciente entrada en vigor.
- Igualmente, en materia de información pública, se produce la adaptación del articulado a la normativa de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Se produce una simplificación del Reglamento mediante la remisión a su normativa específica de determinadas cuestiones como por ejemplo el derecho de petición.
- En este mismo orden de cosas, se suprime la regulación de determinados órganos de participación ciudadana, como las Juntas de Distrito y Consejo Social, remitiéndose a los Reglamentos Orgánicos municipales que regulen específicamente tales órganos.
- Lo mismo ocurre con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

B) En cuanto a aspectos específicos, en cada uno de los Títulos, han de ser destacados los siguientes:

Título II. Derechos de los ciudadanos:

→Intervenciones y proposiciones de los vecinos y entidades ciudadanas ante el Pleno:

- Intervenciones, se rebaja el tiempo de intervención y se recoge un turno de réplica para los colectivos intervinientes.
- Mociones, junto a las Federaciones, Confederaciones, Uniones de Asociaciones declaradas de utilidad pública municipal, se añaden como legitimados para la presentación de mociones a los colectivos

declarados de utilidad pública municipal que cuenten con el respaldo de, al menos, cinco asociaciones o colectivos declarados de utilidad pública municipal (antes debían tener el respaldo de las Juntas de Distrito). Asimismo, se limitan a dos las mociones a incluir en cada sesión plenaria

•Se introduce, como novedad, la apertura al término de cada sesión ordinaria de un turno de ruegos y preguntas (máximo tres). Pueden solicitar su inclusión en el orden del día, los ciudadanos en los mismos plazos y términos señalados en el Reglamento Orgánico del Pleno para los grupos municipales.

→Iniciativa popular. Se establece la necesidad de que sea suscrita por, al menos, 3.000 vecinos, sustituyendo al anterior 10% de los vecinos incluidos en el censo electoral del municipio.

En este punto es de destacar que las referencias que antes se hacían a lo largo del articulado al censo electoral ahora se concreta a los vecinos que gozan del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.

→Consulta popular. Se introduce el carácter vinculante de su resultado en los términos de la legislación vigente.

→Audiencia pública. Se establece una nueva redacción mucho más clara que la anterior en cuanto a los sujetos legitimados para convocarla.

→Nueva regulación del Servicio de Información y Atención al Ciudadano que incorpora las tecnologías de información y comunicación como medio alternativo de difusión de la información.

→Se concretan los medios de divulgación de la información pública municipal.

→Se da nueva redacción al derecho de acceso a archivos y registros incorporando la denominada "huella legislativa".

Título III. Las Entidades Ciudadanas

→Registro de Entidades Ciudadanas:

•Obligación de actualización de datos. Se modifica introduciendo la necesidad de que en el primer trimestre de cada año se aporte un certificado del número de socios y de la Junta Directiva así como el programa anual de actuaciones.

•Se modifica el régimen de baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, ampliándose las causas que pueden suponer la baja de oficio.

Título IV. Órganos de participación

→Se simplifica haciendo mención a los diferentes órganos de participación ciudadana del Ayuntamiento de Logroño, pero remitiendo la regulación de la composición, mandato y funciones de las Juntas de Distrito y del Consejo Social a sus propios Reglamentos Orgánicos.

→Se traslada la regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones al Capítulo 7 del Título II, puesto que no se trata de un órgano de participación ciudadana, donde se remite a su propio Reglamento Orgánico para regular su composición, organización y funcionamiento.

Título V. Formas, mecanismos y medidas de promoción y desarrollo de la Participación Ciudadana.

Se divide en tres Capítulos:

Capítulo I. Fomento de la participación ciudadana. En él, entre otras cosas, se hace referencia al diálogo social como sustento de la gestión

municipal, a las campañas informativas y a los sondeos de opinión y encuestas de satisfacción como medios de diagnóstico de situaciones. Asimismo, de forma destacada, se incluye una referencia a las nuevas tecnologías como instrumento de participación ciudadana, estableciendo la creación de un portal de participación.

Capítulo II. Instrumentos de participación deliberativa. Anteriormente sólo se dedicaba un artículo a esta cuestión, que ha sido elevado a Capítulo propio dotado de mayor amplitud, donde se incluyen las siguientes herramientas de participación en la formulación de políticas públicas:

- Audiencia pública.
- Foros de consultas (espacios de debate y análisis de las políticas municipales entre el Ayuntamiento y grupos de vecinos y vecinas).
- Paneles ciudadanos (espacios de información de carácter temporal con el fin de resolver consultas sobre asuntos de interés municipal).
- Jurados ciudadanos (grupos para el análisis de acciones, proyectos o programas concretos formulados por la Administración municipal)

Capítulo III. Presupuesto Participativo. Se da cobertura normativa, por primera vez, al Presupuesto Participativo como instrumento de cogestión pública y vecinal que propugna la democracia participativa en la planificación de recursos públicos.

En este sentido:

- Se establece un modelo de gestión fundamentado en la colaboración de la Federación de Asociaciones de Vecinos con el Ayuntamiento de Logroño
- Se reglamenta el procedimiento de formación del Presupuesto Participativo regulando sus diferentes fases.
- Se regulan los aspectos generales en relación a los criterios de priorización de las propuestas ciudadanas.
- Por último, se regula el régimen de ejecución del Presupuesto Participativo, así como la creación de una Comisión de Seguimiento de dicha ejecución.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Art. 1. *Ámbito de aplicación.*

El Presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los medios, formas y procedimientos de participación de los vecinos del municipio de Logroño en la gestión municipal, así como de las Entidades Ciudadanas del mismo, conforme a lo previsto en la Constitución y las Leyes.

El ámbito de aplicación de este Reglamento, en los términos establecidos en cada caso, incluye a los ciudadanos y a las Entidades Ciudadanas con domicilio social en el municipio de Logroño, que estén acreditadas ante el mismo.

Este Reglamento tiene el carácter de Orgánico.

Art. 2. *Finalidad del Reglamento.*

1. El Ayuntamiento de Logroño, a través del presente Reglamento, tiene los siguientes objetivos, que servirán, en su caso, como criterios de actuación:

- El desarrollo efectivo de la participación ciudadana con arreglo a lo previsto en los artículos 9.2 y 23.1 de la Constitución.
 - Impulsar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, estableciendo nuevas vías de participación que garanticen el desarrollo de la democracia participativa y la eficacia de la acción pública.
 - Facilitar la más amplia información y transparencia sobre la actividad municipal.
 - Fomentar la vida asociativa en la ciudad, en sus distritos y en sus barrios, garantizando iniciativas ciudadanas sobre los asuntos públicos.
 - Propiciar la más amplia participación posible en todos los grandes proyectos que afecten a la ciudad para alcanzar el desarrollo integral y sostenible.
 - Garantizar el acceso de los ciudadanos a los recursos y estructuras municipales para que puedan implicarse en la gestión municipal, sin perjuicio de las facultades de decisión de los correspondientes órganos municipales.
 - Hacer efectivos los derechos y deberes de los vecinos de este Municipio, recogidos en el artículo 18 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Lograr una Administración municipal orientada a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.
 - Dotar de canales de comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos.
 - Impulsar las tecnologías de la información y la comunicación en relación a la participación ciudadana.
 - Favorecer la participación ciudadana basada en la innovación social.
 - Lograr la integración de todos los sectores sociales en los mecanismos, espacios y dispositivos recogidos en este Reglamento.
2. El Ayuntamiento de Logroño garantizará la accesibilidad a la participación de las personas con discapacidad, adaptando y poniendo a su disposición las herramientas, canales y procesos que se precisen.

TÍTULO II

Derechos de los Ciudadanos

Capítulo 1

Del Derecho de Información

Art. 3. Derecho general de información.

El Ayuntamiento de Logroño garantizará a los ciudadanos del municipio su derecho a la información sobre la gestión de las competencias y servicios municipales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y la presente normativa.

El ejercicio de este derecho se podrá realizar a través de cualquiera de los medios de información general que el Ayuntamiento establezca, incluidas las nuevas tecnologías al servicio de la comunicación y de la información.

Asimismo, los ciudadanos podrán solicitar, ya sea por escrito o por los demás medios admitidos por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, dicha información de manera que se pueda acreditar la autenticidad de la solicitud, la identidad de la persona que la presenta y delimitando de forma clara y precisa los datos e informaciones que se quieren consultar u obtener. Las peticiones de información habrán de ser contestadas, en el sentido que en cada caso proceda, con la mayor celeridad posible y, en todo



caso, en el plazo máximo de un mes, tal y como regula el artículo 28 de la Ordenanza de Transparencia de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Logroño.

Los ciudadanos tienen derecho a ser asistidos en el uso de medios electrónicos, cuando sean utilizados en sus relaciones con el Ayuntamiento.

Los proyectos e iniciativas municipales de mayor trascendencia deberán ser sometidos a consulta e información popular a través del portal de Participación Ciudadana y/o cualquier otro medio, propiciando, en su caso, un proceso participativo previo a la aprobación inicial del proyecto o iniciativa.

Art. 4. Acceso a archivos y registros.

Los ciudadanos tienen derecho de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, a acceder a la documentación de los archivos y registros municipales, incluyendo la denominada "huella legislativa", con los únicos límites previstos en la normativa sobre acceso a la información pública que resulten aplicables, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente en relación a los procedimientos en curso.

El acceso a la información tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la solicitud, debiendo ser comunicada la fecha de acceso con al menos dos días de antelación.

En caso de que, por razones justificadas de tipo legal o por causa de fuerza mayor, el acceso a la información no pueda realizarse dentro del plazo máximo de un mes, el retraso deberá ser notificado al interesado de forma motivada.

Art. 5. Información acerca de los procedimientos en curso.

Los ciudadanos, en los términos de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza de transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Logroño, tienen derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos, así como a recibir información y orientación acerca de los requisitos exigidos para las actuaciones que se propongan realizar. El mismo derecho a obtener información y orientación les corresponderá respecto a los procedimientos en los que se establezca un período de información pública, tales como actuaciones urbanísticas, ordenanzas fiscales u otras, a fin de poder formular alegaciones.

Art. 6. Obligación de facilitar y promover la información por las Unidades Municipales.

1. Los ciudadanos podrán relacionarse con el Ayuntamiento de Logroño a través de los canales de su elección y que se pongan a su disposición, ya sea presencial, telefónico o telemático.

2. El Ayuntamiento promoverá y hará uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio alternativo para una eficaz difusión de sus servicios y actividades. Por medio de ellas se podrá:

a) Facilitar al máximo las gestiones con el Ayuntamiento.

b) Mejorar la transparencia municipal, incorporando a la red toda la información de carácter público que se genere en la ciudad.

- c) Potenciar la relación entre Administraciones a través de redes telemáticas para beneficio de la población.
- d) Posibilitar la realización de trámites administrativos municipales.
- e) Extender el empleo de la firma electrónica, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos que se desarrollen.
- f) Facilitar a la población el conocimiento de la red asociativa local.

Art. 7. Publicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de las Juntas de Distrito.

Para la información de los vecinos en general, las convocatorias y orden del día del Pleno del Ayuntamiento y de las Juntas Municipales de Distrito se darán a conocer a los medios de comunicación del municipio y serán publicadas en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Logroño.

Las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones de Vecinos recibirán por medios electrónicos y desde la Unidad de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, las convocatorias y órdenes del día del Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su anuncio en la página web del Ayuntamiento de Logroño.

Las citadas convocatorias y órdenes del día se publicarán con suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración de la sesión.

Las actas de las Juntas de Distrito, una vez aprobadas, serán objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Logroño.

El Ayuntamiento habilitará un canal RSS o similar en la web municipal al que se podrán suscribir los ciudadanos y entidades de la ciudad, interesados en recibir notificaciones sobre la publicación de convocatorias, órdenes del día y actas de las Juntas de Distrito.

Art. 8. Difusión personalizada.

Cuando circunstancias de interés general lo aconsejen, bien de oficio, o a propuesta de las Juntas de Distrito o del Consejo Social de la Ciudad, y previa conformidad del órgano municipal competente, podrán remitirse directamente a todos los ciudadanos residentes en el municipio, en un distrito, o en un barrio, o de una determinada edad o característica relevante, los acuerdos y disposiciones municipales, sin perjuicio de la preceptiva publicación en los medios municipales.

Art. 9. Información municipal.

La información pública municipal será divulgada de forma sencilla y apropiada, de manera que pueda ser conocida y comprendida por todos los ciudadanos. Para ello se utilizarán, en su caso, los siguientes medios:

- a) Bandos.
- b) Boletines oficiales.
- c) Concejalías de Distrito.
- d) Exposición en lugares de concurrencia pública: equipamientos municipales, sedes de entidades ciudadanas, centros comerciales, etc.
- e) Medios de comunicación social.
- f) Oficinas de atención al ciudadano.
- g) Prensa.
- h) Revista informativa municipal.



- i) Tablón de anuncios.
- j) Web municipal por medio del Portal de Transparencia y redes sociales.
- k) Cualesquiera otros que favorezcan la difusión de las informaciones.

El Ayuntamiento garantiza la presencia de las opiniones, colaboraciones e informaciones de las entidades ciudadanas en los medios de información municipales con la única limitación del espacio disponible en los mismos, siempre que no vulneren ningún derecho constitucional o legalmente reconocido o pudieran ser constitutivas de delito.

La agenda diaria del Equipo de Gobierno y Grupos Municipales será pública en la web Municipal.

Capítulo 2

Del Derecho de Petición

Art. 10. Titulares y objeto del Derecho de Petición.

Todas las personas, físicas o jurídicas, domiciliadas en Logroño, de forma individual o colectiva, podrán ejercer el derecho de petición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

A través de este derecho, podrán elevarse propuestas de actuación, comentarios o sugerencias sobre asuntos que sean de competencia municipal o de interés local. No serán objeto de este derecho las solicitudes, quejas o sugerencias para cuya satisfacción el ordenamiento jurídico establezca un procedimiento específico distinto al regulado en la citada Ley.

Capítulo 3

Del derecho de participación de vecinos y Entidades ciudadanas en los Órganos del Ayuntamiento

Art. 11. Participación de los vecinos y Entidades Ciudadanas.

Todos los vecinos tienen derecho a intervenir, directamente o a través de sus colectivos, en la gestión de los asuntos públicos de competencia municipal mediante su participación en los distintos Órganos municipales, con arreglo al procedimiento establecido en las presentes Normas.

Art. 12. Intervenciones y Proposiciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

1. Cuando algún colectivo inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y declarado de utilidad pública municipal, que acredite su interés legítimo, desee efectuar una exposición ante el Pleno del Ayuntamiento en relación con algún punto del Orden del Día, deberá solicitarlo al Presidente del Pleno cuarenta y ocho horas antes del inicio de la sesión. Con la autorización de éste, oída la Junta de Portavoces, y a través de un único representante autorizado por su Junta Directiva, podrá exponer su parecer durante un máximo de ocho minutos con anterioridad a la lectura, debate y votación del punto del Orden del Día de que se trate. Tras el turno de Portavoces de los grupos políticos, podrá disponer de un nuevo turno de réplica por espacio de cuatro minutos.

2. Podrán solicitar la incorporación de mociones en el Orden del Día del Pleno del Ayuntamiento:

a) Las Federaciones, Confederaciones, Uniones de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal.

b) Los colectivos inscritos en el Registro de Entidades Ciudadanas y declarados de utilidad pública municipal que cuenten con el respaldo de, al menos, cinco asociaciones o colectivos inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y declarados de utilidad pública municipal.

Las mociones propuestas deberán versar sobre materias de competencia municipal, de ámbito general de la ciudad y objeto propio de la entidad que las presenta. La moción deberá someterse a los mismos requisitos que las presentadas por los grupos políticos y serlo con una antelación mínima de siete días naturales a la celebración del Pleno. Se limita a dos el número de mociones a incluir en cada sesión plenaria por esta vía.

En caso de que haya más de dos solicitudes de moción presentadas para el mismo Pleno, se decidirá en la Junta de Portavoces cuáles de ellas se admiten, atendiendo a criterios como la antelación en su presentación, al carácter general de la moción o cualquier otro que deberá justificarse. Las mociones no admitidas a trámite decaerán, no subsistiendo para siguientes Plenos.

El debate de la moción comenzará por su defensa, ajustándose en forma y plazos al contenido del Reglamento Orgánico del Pleno y al apartado primero de este artículo.

3. Con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el Pleno del Ayuntamiento, se abrirá al término de cada sesión ordinaria un turno de ruegos y preguntas que, en número máximo de tres, deberán haberse incluido en el Orden del Día de la sesión. Para ello, los ciudadanos podrán solicitar la inclusión, en los mismos plazos y términos señalados en el Reglamento Orgánico del Pleno para los grupos municipales, de un ruego o pregunta.

Los ruegos y preguntas deberán responder a materias de competencia municipal, quedando excluidas aquéllas que versen sobre intereses personales o sobre actos administrativos no concluidos o en vía de recurso.

Los ruegos y preguntas deberán dirigirse al gobierno o a los grupos municipales, y no a un corporativo en concreto, sustanciándose de manera idéntica a los ruegos y preguntas que presenten los grupos municipales.

En el caso de que se hayan presentado más de tres intervenciones en este turno para una sesión ordinaria, se decidirá en la Junta de Portavoces cuales de ellas se incluyen en la referida sesión, atendándose a los siguientes criterios: urgencia del asunto, carácter general del asunto y volumen de población, vinculación del tema con los servicios de prestación obligatoria o con los instrumentos del planificación estratégica del Ayuntamiento de Logroño.

Los ruegos y preguntas que no sean incluidos en el Orden del Día serán objeto de publicación en la página web municipal y la Junta de Portavoces dará traslado de los mismos a sus destinatarios a fin de que sean contestados. Sus respuestas serán publicadas en la web municipal y, en su caso, notificadas a los interesados.

Será requisito para utilizar este turno que el firmante goce del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales de la ciudad y comparezca personalmente en la sesión plenaria.

Art. 13. Participación de los vecinos y Entidades en las reuniones de la Junta de Distrito.

Los colectivos inscritos en el Registro de Entidades Ciudadanas de Logroño declarados de utilidad pública municipal y con domicilio social y/o ámbito

de actuación en el Distrito, las asociaciones de vecinos radicadas en todo en o en parte en el Distrito y los vecinos que asistan como público, podrán participar e intervenir en las Juntas de Distrito en los términos establecidos en el Reglamento Orgánico de Juntas de Distrito.

Capítulo 4

Del derecho de iniciativa y propuesta ciudadana

Art. 14. Iniciativa Popular.

Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materia de la competencia municipal.

La iniciativa deberá ir suscrita, al menos, por 3.000 vecinos del municipio que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.

La iniciativa deberá ser sometida a debate y votación en el Pleno, con arreglo a los términos establecidos en el Reglamento Orgánico del Pleno. En caso de aprobación, será trasladada al órgano competente por razón de la materia para su resolución. En todo caso, se requerirá el informe previo de legalidad del Secretario del Pleno, así como el informe del Interventor General municipal, cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del Ayuntamiento.

La iniciativa puede llevar incorporada una propuesta de consulta popular local que será tramitada por el procedimiento y con los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Art.15. Iniciativa ciudadana para promover actividades de interés público.

Mediante la iniciativa ciudadana, los vecinos del Municipio, a través de las Entidades ciudadanas declaradas de interés público municipal, podrán solicitar al Ayuntamiento que lleve a cabo determinadas actividades de interés público y de competencia municipal y, para hacerlo, deberán aportar medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

No se admitirán las propuestas que defiendan intereses corporativos o de grupo, que sean ajenas al interés general de los vecinos o que tengan contenido imposible, inconstitucional, ilegal o constitutivo de delito.

Art.16. Tramitación de las iniciativas ciudadanas.

Recibida la iniciativa por el Ayuntamiento, se someterá a información pública por el plazo de un mes, a no ser que por razones de urgencia, valoradas por el órgano competente, fuese aconsejable un plazo menor.

Asimismo, se remitirá a informe del Consejo Social de la Ciudad, y/o de la Junta de Distrito o del Consejo Sectorial correspondiente.

El Ayuntamiento deberá resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de exposición pública. La decisión será discrecional y atenderá principalmente a razones de interés público y a las aportaciones que realicen los ciudadanos.

Capítulo 5

Del derecho a la consulta ciudadana

Art. 17. Consulta popular.

El Alcalde o Alcaldesa, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal que resulten de especial relevancia para los intereses de los vecinos del municipio, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

Art. 18. Términos de la consulta.

1. La consulta popular, en todo caso, contemplará:

- El derecho de todo ciudadano que goce del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales a ser consultado.
- El derecho a que la consulta exprese las posibles soluciones alternativas con la máxima información escrita y gráfica posible.
- La institución, órgano de participación o colectivo ciudadano que propone la consulta.

2. El resultado de la consulta ciudadana será vinculante en los términos de la legislación vigente.

Art. 19. Iniciativa de la consulta.

La iniciativa de la propuesta de consulta corresponde:

- A los vecinos de Logroño en el número y términos que determine la legislación vigente.
- Al Alcalde, que podrá someter a consulta popular aquellos asuntos que considere, previo acuerdo de la mayoría absoluta del Pleno municipal.

Art. 20. Acuerdo decisorio sobre la consulta.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta y previa autorización del Gobierno del Estado, adoptar el acuerdo de efectuar una consulta popular; igualmente, le corresponde la realización de los trámites pertinentes para llevarla a efecto una vez autorizada. En el citado acuerdo, se deberá indicar con claridad los términos exactos de la consulta.

Art. 21. Otras consultas.

Cuando el interés del vecindario así lo aconseje, bien de oficio o a propuesta del Consejo Social de la Ciudad, de las Juntas de Distrito, de los Consejos Sectoriales o de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el Ayuntamiento podrá recabar la opinión de los vecinos de un distrito, de un barrio, de varios, o de toda la ciudad, a través de consultas concretas, encuestas, sondeos de opinión o cualquiera otra forma que sirva para conocer el parecer de los ciudadanos, pudiendo utilizar también a estos efectos cualquier medio de comunicación interactiva.

Art. 22. Legislación supletoria.

En lo no previsto en el presente capítulo, se estará a lo dispuesto en la normativa de carácter general que resulte de aplicación.

Art. 23. Audiencia pública.

La audiencia pública podrá ser convocada para temas de carácter monográfico y de especial trascendencia que necesiten una deliberación participativa por:

- a) El Alcalde, en cualquier caso.
- b) El Concejal-Presidente del Distrito, dentro de su ámbito territorial.
- c) A petición del Consejo Social de la Ciudad o de 3.000 vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, mediando un informe favorable del Consejo Social de la Ciudad, para el ámbito territorial de la ciudad de Logroño.
- d) A petición del 3 por ciento de la población de un Distrito, comprendiendo los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, mediando informe favorable de la Junta de Distrito competente, para el ámbito territorial del mismo.

Los solicitantes de la audiencia presentarán el escrito razonado en el Registro General del Ayuntamiento o a través de su Sede Electrónica, al que adjuntarán una memoria sobre el asunto a tratar, así como las firmas recogidas y autenticadas en la forma establecida.

El Alcalde, o en su caso el Concejal-Presidente del Distrito, convocará la audiencia pública que deberá celebrarse en el plazo máximo de un mes tras ser recibida la documentación del asunto de que se trate. Entre la convocatoria y la celebración deberá mediar un plazo de quince días.

Capítulo 7

*De la defensa de los derechos de los vecinos***Art. 24. Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

1. El Ayuntamiento dispondrá de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que tendrá como objeto la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, que podrá supervisar su actividad. Su composición, organización y funcionamiento estará regulado por su propio Reglamento Orgánico.

2. El Ayuntamiento de Logroño podrá dotarse de otros órganos o herramientas para la defensa de los derechos de los vecinos.

TÍTULO III

Las Entidades Ciudadanas

Capítulo 1

*Del Registro de Entidades Ciudadanas***Art. 25. Objetivos y contenido del Registro.**

El Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño, que será único, tiene los siguientes objetivos:

- Reconocimiento único ante el Ayuntamiento de Logroño de las Entidades en él inscritas para garantizarles el ejercicio de los derechos reconocidos en este Reglamento, en la forma que en cada caso se especifica; todo ello sin

perjuicio de los Ficheros de Entidades establecidos o que se puedan establecer en otros Servicios municipales.

- Permitir al Ayuntamiento conocer en todo momento los datos más importantes de la sociedad civil de la ciudad, la representatividad de las Entidades, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades, su autonomía funcional y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.

En el contenido del Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento Logroño obrarán los siguientes datos, sin perjuicio de otros que pudieran incorporarse:

- Nombre y número asignado a la Entidad.
- Fecha de alta en el Registro.
- CIF y direcciones de contacto.
- Año de fundación.
- Número de asociados.
- Distrito de la ciudad al que se adscribe.
- Ambito de actuación y finalidades.
- Miembros de la Junta directiva y cargos.
- Otros Registros de otras Administraciones en los que consta.
- Disposición o no de la Declaración de Utilidad Pública Municipal.

Art. 26. Entidades que pueden inscribirse.

Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas todas aquellas Asociaciones, Federaciones, Confederaciones, Uniones de Asociaciones o Fundaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén constituidas sin ánimo de lucro, de acuerdo al régimen general de las Asociaciones que establece la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, en el caso de las Fundaciones, o en los términos que se establezca por su normativa específica en el resto de los supuestos.
- Que tengan sede en el término municipal de Logroño.
- Que su objeto fundamental, de acuerdo con sus Estatutos, sea la defensa, representación y promoción de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos y la mejora de su calidad de vida.
- Que para el cumplimiento de su objeto realicen programas y actividades que redunden en beneficio de los ciudadanos de Logroño.

Art. 27. Solicitud y documentación a presentar.

Las Entidades Ciudadanas interesadas solicitarán su inscripción utilizando medios electrónicos, acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud suscrita por su representante legal.
- Acta Fundacional y Estatutos de la Entidad, donde se exprese su denominación, ámbito territorial de actuación, domicilio social, fines y actividades, patrimonio inicial, recursos económicos de los que podrá hacer uso, criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la Entidad, y todos aquellos extremos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y/o en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Documento público acreditativo de la inscripción y número de la misma en el Registro de Asociaciones, en el de Fundaciones o en otros registro públicos.

- Certificado comprensivo del nombre y DNI de las personas que ocupen cargos directivos.
- Domicilio social de la entidad y dirección de correo electrónico a efectos de la práctica de notificaciones o comunicaciones.
- Certificación acreditativa del número de asociados o de la composición del patronato de la Fundación.
- Código de Identificación Fiscal.
- Programa de actividades del año en curso.
- Autorización para que el Ayuntamiento de Logroño compruebe que la entidad solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias, o en su defecto certificado que acredite tal situación, salvo en el caso de entidades de reciente creación.

Todos los datos derivados de la solicitud de inscripción, así como de las modificaciones sucesivas comunicadas, podrán ser incluidas en los Registros Municipales correspondientes.

Art. 28. Resolución de la solicitud.

La resolución de los expedientes de inscripción tendrá lugar en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que haya tenido entrada la solicitud de inscripción en el Registro correspondiente.

La tramitación de la solicitud, su resolución y el régimen de recursos se ajustará a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución será notificada a la Entidad. Si es denegatoria, deberá ser motivada y si es estimatoria indicará el número de inscripción asignado, considerándose de alta a todos los efectos desde la fecha de la Resolución de Alcaldía.

Art. 29. Modificación de los datos y renovación anual de la inscripción.

Las entidades inscritas están obligadas a comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción, dentro del mes siguiente al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.

En cualquier caso, y con la finalidad de mantener actualizado el Registro, las entidades inscritas deberán comunicar al Ayuntamiento, dentro del primer trimestre de cada año, el programa anual de actividades y la certificación acreditativa del número de socios a 31 de diciembre del año anterior y de la Junta Directiva en activo a tal fecha.

Para inscribir las modificaciones y actualizaciones, la comunicación al Registro de Entidades Ciudadanas deberá ser realizada por los cauces previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en todo caso, deberá estar firmada por el Secretario/a o por el Presidente/a.

Art. 30. Baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

La baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas será a instancia de la entidad interesada, previa solicitud por escrito, o de oficio.

Será causa de baja de oficio en el Registro, con la consecuente pérdida de derechos que la inscripción en dicho Registro comporta:

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior.

- La falta de justificación de las subvenciones percibidas con cargo al Presupuesto Municipal y, en su caso, del reintegro efectivo de las mismas.

Para ello, se tramitará el oportuno expediente que, en todo caso, contemplará un trámite de audiencia previa a la Entidad interesada de quince días.

Art. 31. Datos asociativos.

Con objeto de facilitar la investigación y análisis del tejido asociativo en el Registro de Entidades Ciudadanas, se podrán incluir todos aquellos datos que resulten relevantes acerca de las actividades y funcionamiento interno de las Entidades registradas. Se incluirán, en todo caso, las subvenciones municipales recibidas.

Los datos obrantes en el Registro, referidos a las Entidades inscritas, podrán facilitarse a terceros interesados, con cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada colaboración entre el Registro de Entidades Ciudadanas y los correspondientes Registros de Asociaciones y de Fundaciones, de ámbito estatal y autonómico.

Art. 32. Comprobación de datos

A los solos efectos de comprobar la veracidad de los datos aportados, las entidades solicitantes e inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas deberán someterse a las actuaciones de comprobación que el Ayuntamiento de Logroño estime convenientes, incluyendo una relación actualizada de socios de acuerdo con el art. 14 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como a facilitar los datos que se requieran.

Capítulo 2

Fomento de la Participación Ciudadana

Art. 33. Medidas de fomento de la Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento de Logroño fomentará la participación ciudadana y apoyará el asociacionismo y el voluntariado.

Para ello, el Ayuntamiento utilizará los diversos medios jurídicos y económicos, a través de ayudas, subvenciones, convenios y cualquier forma de colaboración que resulte adecuada para esta finalidad.

Para conseguir que las Entidades Ciudadanas registradas puedan desarrollar sus actividades con plenas garantías, el Ayuntamiento colaborará en:

- Programas de formación y capacitación en la gestión para lograr la dinamización y el impulso del movimiento asociativo y de la participación ciudadana en general.
- Un servicio de asesoramiento a los diferentes niveles de participación y gestión que se pudieran establecer.
- La aportación de recursos para promover la realización de sus actividades.
- Implementación de formación para técnicos municipales y agentes sociales para participar en los diferentes espacios como condición crucial para la calidad del desarrollo participativo.
- Fomento de la participación del voluntariado en áreas de interés social.

SECCIÓN PRIMERA***De la declaración de utilidad pública municipal******Art. 34. Requisitos que deben cumplir las Entidades Ciudadanas.***

Las Entidades inscritas en el Registro con arreglo al presente Reglamento podrán ser reconocidas de utilidad pública municipal, cuando su objeto social y las actividades que vengán realizando en el Municipio de Logroño tengan carácter complementario a las competencias municipales.

Para valorar la procedencia del reconocimiento de utilidad pública municipal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general o sectorial de los vecinos de Logroño y realicen sus actividades en relación con alguno de los ámbitos de actuación municipal.
- Que sean de interés público municipal y social para la ciudadanía de Logroño y que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados o miembros de sus órganos de gobierno y representación, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario.
- Que los miembros de los órganos de representación de la Entidad que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos o subvenciones.
- Que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea que garantice el funcionamiento democrático de la Entidad y el cumplimiento de los fines estatutarios.
- Que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisitos, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de declaración de utilidad pública municipal.
- Que generen ingresos propios.
- Que cuenten con un número de socios suficiente para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.
- El ámbito territorial de la Entidad y número de vecinos de Logroño a los que va dirigida la actuación de la misma.
- La existencia de otras entidades con similares objetivos en mismo o parecido ámbito de actuación.

Art. 35. Solicitud de declaración de utilidad pública municipal.

El procedimiento de declaración de utilidad pública municipal se regirá por lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se iniciará a instancia de la Entidad interesada, mediante solicitud dirigida al Área competente en materia de Participación Ciudadana, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación del número de socios al corriente de cuotas en el momento de solicitar el reconocimiento de utilidad.
- Memoria de las actividades, convenios, conciertos o actividades similares de colaboración con el Ayuntamiento realizadas por la Entidad durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.
- Cualquier otro documento que se considere necesario para valorar adecuadamente la procedencia del reconocimiento interesado, conforme a los criterios establecidos en el artículo 34.

Art. 36. Tramitación de la declaración de utilidad pública.

Al expediente que se instruya, se incorporarán los informes que procedan de otras Administraciones Públicas, de los diferentes Servicios Municipales, en función del sector o sectores de actividad de la Entidad y de la Junta de Distrito correspondiente.

La Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana, tomando como base de la documentación aportada y los informes emitidos, apreciará, de forma motivada, la procedencia de conceder o denegar la declaración solicitada, que se elevará a la Junta de Gobierno Local.

Una vez acordado dicho reconocimiento, se inscribirá, de oficio, en el Registro de Entidades Ciudadanas.

Art. 37. Derechos que comporta la declaración de utilidad pública.

El reconocimiento de una Entidad ciudadana como de utilidad pública municipal comporta los derechos establecidos en el presente Reglamento, así como utilizar la mención de "utilidad pública municipal" en sus documentos.

El Ayuntamiento facilitará la presencia de las opiniones y colaboraciones de las Entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal, en los medios de comunicación de titularidad municipal.

Se facilitará dicha presencia en la web municipal, así como el enlace con los sitios web de las entidades ciudadanas más representativas.

Art. 38. Revocación de la declaración de utilidad pública municipal.

Se iniciará el procedimiento de revocación de utilidad pública, que se ajustará a las normas previstas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a la normativa aplicable a las Fundaciones o, en su defecto, a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las siguientes causas:

-La desaparición de alguna de las circunstancias que hayan servido para motivar la declaración de utilidad pública.

-No responder a las exigencias que dicha declaración comporta.

-La falta de justificación o justificación incorrecta de subvenciones percibidas con cargo al Presupuesto municipal o de cualquier Administración Pública, así como la falta de reintegro de las cantidades percibidas por las citadas subvenciones.

El expediente se iniciará por la Unidad de Participación Ciudadana por propia iniciativa, a petición razonada de las Juntas de Distrito u otros servicios municipales o por denuncia. Iniciado el mismo, se solicitarán los informes que se consideren pertinentes de los distintos servicios municipales, de los Distritos, del Consejo Sectorial correspondiente y de otras Administraciones Públicas, si se considera necesario. Una vez recabados dichos informes, se dará, en todo caso, trámite de audiencia a la entidad interesada. A la vista de todo ello, la Unidad de Participación Ciudadana emitirá propuesta de resolución motivada y la elevará a la Junta de Gobierno para su aprobación y posterior anotación en el Registro de dicha resolución.

SECCIÓN SEGUNDA***Ayudas, subvenciones y convenios de colaboración***

Art. 39. Dotación Presupuestaria.

En el Presupuesto Municipal, se incluirán las correspondientes dotaciones económicas para ayudas o subvenciones, que se instrumentalizarán a través de las correspondientes convocatorias o convenios de colaboración pertinentes.

Art. 40. Régimen de concurrencia de las subvenciones.

Las subvenciones a que se refieren estas Normas se otorgarán de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas. A tales efectos, el órgano competente para su concesión establecerá las oportunas bases reguladoras de la convocatoria, requisitos y procedimiento de concesión y justificación.

Cuando por razón de la naturaleza de la actividad que se vaya a subvencionar o de las características de la entidad que haya de ejecutar aquella, no sea posible promover la concurrencia pública, las subvenciones se otorgarán mediante resolución o acuerdo motivado del órgano competente para concederlas. En dicha resolución, se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia.

Art. 41. Régimen de su concesión.

Los requisitos que han de reunir las entidades para solicitar subvención y el procedimiento para su concesión y su justificación se regirán por la normativa estatal reguladora del régimen general de las subvenciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y por las Bases de la convocatoria correspondiente.

Art. 42. Cuantía de la subvención.

El importe de las subvenciones reguladas en las presentes Normas, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, ya sean nacionales o internacionales, supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

Conforme al artículo 22.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuantía de la subvención no podrá superar la que se determine en la convocatoria.

Art. 43. Derechos y obligaciones de los perceptores de subvenciones.

En todo caso, la Entidad perceptora de la subvención tendrá derecho a recabar y obtener en todo momento el apoyo y la colaboración de la entidad local en la realización de la actividad o proyecto que se subvenciona (permisos, autorizaciones, etcétera).

Por su parte, los perceptores de la subvención están obligados a:

1. Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que reciban la notificación de concesión de la subvención.
2. Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.
3. Acreditar ante la Entidad concedente la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la entidad concedente, así como facilitar los datos que se requieran.
5. Dar cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándolas adecuadamente.
6. Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
7. Justificar adecuadamente la subvención y si fuera preciso, a requerimiento de los Servicios Técnicos competentes, la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha prevista para la finalización del proyecto o actividad que se subvenciona.
8. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que determine las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
9. Disponer de los libros y demás documentos contables que se exijan por las Bases Reguladoras de la convocatoria de la subvención en los términos de la legislación vigente aplicable.
10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
11. Dar la adecuada publicidad, en su caso, del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención en los términos que señalen las bases reguladoras de la convocatoria.
12. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos y con arreglo al procedimiento que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
13. Suministrar la información requerida para la publicidad de las subvenciones, de conformidad con la Ordenanza de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Ayuntamiento.

Art. 44. De la convocatoria.

Salvo en el supuesto previsto en el párrafo 2 del artículo 41 del presente Reglamento Orgánico, el procedimiento se iniciará mediante convocatoria efectuada por el órgano competente para su resolución y se publicará en Boletín Oficial de La Rioja y en los demás medios de difusión de la información municipal.

En el anuncio de la convocatoria, se indicará al menos:

- El objeto y la finalidad de la subvención.
- Requisitos para solicitar la subvención.
- Lugar de las oficinas municipales donde los interesados puedan obtener las bases de la convocatoria.
- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Art. 45. De las Bases de la convocatoria.

Previamente a la publicación de la convocatoria, el órgano competente para la resolución del procedimiento deberá aprobar las Bases específicas que habrán de regirla. Las Bases deberán respetar, en todo caso, las presentes Normas y contendrán, como mínimo:

- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.
- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
- Requisitos que habrán de reunir los solicitantes.
- Lugar y plazo de presentación de las peticiones.
- Documentos e información que deberán acompañar a la petición.
- Criterios de valoración de las peticiones.
- Plazo y forma de justificación por el beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.
- Órganos competentes para la resolución del procedimiento.
- Forma de pago de la subvención concedida.
- Plazo de resolución del procedimiento.

Art. 46. Convenios de colaboración.

Para el desarrollo de programas de interés ciudadano general, el Ayuntamiento podrá establecer Convenios con las Entidades Ciudadanas que representen el interés general y acrediten suficiente representatividad y trayectoria en la defensa de los intereses de la ciudad, siempre que se encuentren inscritas en el Registro y declaradas de utilidad pública municipal con arreglo al presente Reglamento. Mediante dichos convenios, las Entidades se obligarán al desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la calidad de vida de los vecinos y la profundización de sus derechos. A su vez, el Ayuntamiento favorecerá la obtención de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto de convenio.

SECCIÓN TERCERA

Utilización de locales, instalaciones y gestión de equipamientos municipales

Art. 47. Utilización de locales e instalaciones.

Las Entidades ciudadanas inscritas y declaradas de utilidad pública municipal podrán acceder al uso de locales e instalaciones de titularidad municipal para la realización de actividades concretas, siendo responsables del buen uso de las mismas. La solicitud se cursará ante el órgano competente, que la podrá conceder o denegar. La concesión, en su caso, atenderá a las limitaciones que imponga el uso normal de las instalaciones o la coincidencia del uso por parte de otras Entidades o del propio Ayuntamiento.

Para el desarrollo de actividades de carácter estable, la Junta de Gobierno Local podrá conceder el uso de locales o instalaciones a las Entidades inscritas y declaradas de utilidad pública municipal, en los términos que señale el acuerdo de concesión correspondiente, estableciéndose en todo caso las condiciones de uso, especialmente en el caso de que sea compartido por dos o más Entidades. Los gastos inherentes a la utilización, así como las inversiones que fueran necesarias para la normal conservación y mantenimiento del inmueble, correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

El criterio fundamental que se seguirá para la concesión de uso de locales es el del mayor aprovechamiento por parte de las Entidades

Art. 48. Gestión de equipamientos municipales.

Como medida de fortalecimiento del tejido participativo, el Ayuntamiento podrá facilitar la gestión por las Entidades Ciudadanas declaradas de



utilidad pública con arreglo a las presentes Normas, de servicios y equipamientos municipales, de carácter social, cultural y deportivo. Dicha gestión se llevará a cabo en el marco de la normativa reguladora de la contratación, siempre que las Entidades cumplan con los requisitos de solvencia técnica y económica exigibles con carácter general.

Los beneficios económicos obtenidos de esta gestión se destinarán en su totalidad al programa o equipamiento gestionado. Las cuentas de la gestión del programa o equipamiento serán controladas por el organismo municipal responsable del mismo.

Art. 49. Participación en la gestión municipal.

En el marco de la normativa de gestión de los servicios de las Corporaciones Locales, en la gestión de equipamientos de proximidad, se potenciará la participación de las entidades sociales con la intervención activa de las Entidades Ciudadanas del Distrito en el diseño y evaluación de las actividades del equipamiento.

TÍTULO IV

Órganos de Participación

Art. 50. Los Órganos de Participación y su denominación.

Los Órganos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño son las Juntas de Distrito, los Consejos Sectoriales y el Consejo Social de la Ciudad. El Ayuntamiento establecerá los instrumentos jurídicos, económicos y materiales que sean precisos para garantizar el efectivo funcionamiento de los mismos y las adecuadas relaciones entre todos ellos y con la ciudadanía.

Capítulo 1

Las Juntas de Distrito

Art. 51. Concepto.

Las Juntas de Distrito son, sin perjuicio de la unidad de gobierno y de gestión del municipio, órganos de gestión desconcentrada e instrumentos esenciales para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y para garantizar el equilibrio entre los distintos núcleos de población del municipio.

Las Juntas de Distrito se configuran como órganos de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal, que permiten la participación de los vecinos, sus colectivos y las Entidades ciudadanas de un Distrito en la gestión de los asuntos municipales.

Su finalidad esencial es la de promover una reflexión conjunta entre la ciudadanía, las Entidades Ciudadanas y las autoridades municipales en torno a los asuntos que afectan a la vida cotidiana de los Distritos y sus Barrios, haciendo posible una implicación responsable de la ciudadanía en la gestión municipal.

Su composición, organización y régimen de funcionamiento estarán regulados por su propio Reglamento Orgánico.

Capítulo 2

Consejos Sectoriales

Art. 52. Concepto.

El Ayuntamiento podrá crear los Consejos Sectoriales como órganos de participación de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos y sus Entidades en los grandes sectores o áreas de actuación municipal.

Su finalidad es facilitar asesoramiento y consulta a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal.

Art. 53. Regulación de los Consejos Sectoriales

La composición, organización, competencias, régimen de delegaciones y funcionamiento de los Consejos se regirán por sus Normas específicas, que serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento. No obstante, y sin perjuicio de ello, los Consejos Sectoriales se atenderán, en todo caso, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 54. Composición.

1. Los Consejos Sectoriales se constituirán siguiendo estas normas generales:

El Presidente lo será el Alcalde o Concejales en quien delegue.

Los vocales, lo serán:

- Un Concejales, en representación de cada Grupo Municipal.
- Hasta un máximo de siete representantes de las Federaciones, Confederaciones u otras Entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal que tengan relación con el objeto de cada Consejo Sectorial.
- Hasta un máximo de 4 representantes de otras Instituciones directamente vinculadas con el sector de actividad propio del Consejo y designados por el Presidente.
- Un representante por cada una de las distintas Juntas de Distrito.

Actuará de Secretario: de cada Consejo Sectorial un funcionario municipal, designado al efecto, con voz y sin voto.

2. Cuando así se disponga por sus normas de creación y en atención al objeto y competencias del mismo, podrán formar parte del Consejo otros Concejales Delegados del Equipo de Gobierno quienes podrán delegar su presencia en funcionarios de su respectiva Área.

3. Podrán formar parte de los Consejos Sectoriales expertos de reconocido prestigio, con voz y sin voto, en las áreas de conocimiento propias del Consejo, elegidos por el propio Consejo Sectorial.

Art. 55. Comisiones y Grupos de Trabajo.

En el ámbito de cada uno de los Consejos Sectoriales, se podrán crear las Comisiones y Grupos de Trabajo que se consideren necesarios, en función de sectores concretos de actividad, para un mejor desarrollo de las competencias de los Consejos.

Art. 56. Funciones.

Son competencia de los Consejos Sectoriales:

- Fomentar la protección de los sectores en el ámbito del Consejo con el objetivo de promocionar la calidad de vida de los ciudadanos de Logroño.
- Fomentar la participación directa de las personas, entidades y sectores afectados o interesados, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de sus actividades.
- Promover y fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, así como la colaboración individual entre organizaciones.
- Asesorar al municipio en los diferentes programas y actuaciones que se dirijan al colectivo objeto del Consejo.
- Debatar y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento, especialmente la información, el seguimiento y la evaluación de los programas anuales.
- Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.
- Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas.
- Elaborar propuestas relativas al ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial.
- Recabar información de las unidades municipales, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
- Cualquier otra función que determine su propio Reglamento de Funcionamiento.

Art. 57. Normas generales de funcionamiento.

Todos los Consejos Sectoriales cumplirán como normativa básica las siguientes normas generales de funcionamiento:

- Se reunirán, como mínimo, 3 veces al año.
- Remitirán acta de todas las reuniones no sólo a los miembros del Consejo, sino también a todas las entidades relacionadas con el Sector, además de a la Concejalía de Participación Ciudadana.

Capítulo 3

Consejo Social de la Ciudad

Art. 58. Concepto.

El Consejo Social de la Ciudad se configura como un órgano consultivo y del gobierno de la Ciudad de Logroño, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico para la gestión de los asuntos públicos de la Ciudad. Este órgano tiene como meta fundamental establecer la visión de éxito para el futuro de Logroño y desarrollar una perspectiva que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la Ciudad.

El Consejo Social de la Ciudad se constituye también como un órgano de participación amplio y plural, en una esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro.

Sus fines, composición, régimen de funcionamiento y competencias se regirán por lo establecido por su propio Reglamento Orgánico.

TÍTULO V

Formas, Mecanismos y Medidas de promoción y desarrollo de la Participación Ciudadana

Capítulo 1

Fomento de la participación ciudadana

Art. 59. Buenas prácticas.

1. La gestión municipal se sustentará en el permanente diálogo social sobre programas concretos en todos los ámbitos de su política.
2. La participación ciudadana se concibe como una herramienta para la consecución del desarrollo sostenible de la ciudad y la protección y defensa de los derechos humanos, en especial de los grupos menos favorecidos y del diálogo entre culturas y de la igualdad de género. Así mismo, será empleada como un instrumento de actuación frente al racismo y la xenofobia .
3. El Ayuntamiento de Logroño promoverá y participará con los ciudadanos y la sociedad civil organizada del municipio en encuentros y conferencias que defiendan estos principios. El Ayuntamiento de Logroño adoptará las medidas necesarias para seguir sus recomendaciones y para la puesta en marcha de buenas prácticas y la adhesión a los Foros y Cartas supramunicipales que propugnen estos principios.
4. En todo caso, el fomento de la participación se ajustará a los principios y prioridades establecidos por los instrumentos de planificación municipal en materia de convivencia e inclusión social.

Art. 60. Campañas Informativas.

Se desarrollarán campañas informativas y formativas entre los vecinos y, particularmente, las dirigidas a la infancia y la adolescencia, a los nuevos vecinos y a las personas mayores, para el desarrollo de los valores democráticos y de la participación como valor social.

Art. 61. Participación en el diagnóstico de situaciones.

Con objeto de recoger adecuadamente la demanda de necesidades de los vecinos, podrán llevarse a cabo sondeos de opinión y encuestas de satisfacción que permitan conocer la percepción que aquéllos tienen acerca de las políticas y los servicios públicos.

Art. 62. Nuevas tecnologías

1. El Ayuntamiento de Logroño dispondrá de un portal o web de participación a través del cual los ciudadanos podrán realizar quejas y sugerencias que la Administración estará obligada a contestar. Esta herramienta posibilitará también una mejor información sobre las Juntas de Distrito y la comunicación entre sus miembros. También, habrá un apartado abierto a las entidades vecinales.
2. Se promoverá el uso de aplicaciones que, basadas en las nuevas tecnologías, garanticen a los ciudadanos una mejor accesibilidad a los distintos servicios que el Ayuntamiento preste, así como a la información municipal.

Capítulo 2

Instrumentos de participación deliberativa

Art. 63. Participación en la formulación de políticas públicas.

Con el fin de promover la participación de los vecinos en el diseño de las políticas generales o sectoriales que redunden en beneficio de su calidad de vida y cuando se considere oportuno en función de las necesidades que se detecten, el Ayuntamiento establecerá en la Ciudad, en los Distritos o en los Barrios, diferentes técnicas participativas para que los ciudadanos participen de forma activa y se impliquen en el proceso de toma de decisiones.

Art. 64. Audiencia pública.

1. La audiencia pública, que puede tener un ámbito de ciudad o de distrito, constituye un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento, y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal. También es un mecanismo para la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía.

2. La audiencia pública podrá ser convocada en los términos de lo dispuesto en el art. 23.

Art. 65. Otros instrumentos deliberativos.

1. Con el fin de desarrollar experiencias de participación deliberativa, el Ayuntamiento podrá recurrir a otros instrumentos dirigidos a colaborar con grupos de vecinos y vecinas en el diseño y valoración de políticas públicas.

2. Tales procesos de participación deliberativa podrán desarrollarse, entre otros, a través de instrumentos como:

a) Foros de consultas, utilizados como espacios de debate y análisis de las políticas municipales entre el Ayuntamiento y grupos de vecinos y vecinas.

b) Paneles ciudadanos, concebidos como espacios de información de carácter temporal con el fin de resolver consultas sobre asuntos de interés municipal.

c) Jurados ciudadanos, configurados como grupos creados para el análisis de acciones, proyectos o programas concretos formulados por la Administración municipal.

3. El Ayuntamiento fomentará la incorporación de nuevas fórmulas de participación que, fruto de la innovación social, se estimen adecuadas para fomentar la democracia deliberativa.

Art. 66. Acceso a los instrumentos deliberativos.

1. Los instrumentos de participación vecinal previstos en este capítulo se conciben como cauces para hacer efectiva la participación y la colaboración de todos los vecinos y vecinas, sin discriminación, en los asuntos públicos.

2. El Ayuntamiento garantizará la publicidad suficiente de las convocatorias de los distintos instrumentos de participación y asegurará su accesibilidad.

3. Los criterios de funcionamiento y, en su caso, el modo de selección de los participantes, se estipularán en las correspondientes convocatorias. En todo caso, estarán inspirados en los principios de igualdad y de participación democrática.

4. Con el fin de gestionar de modo eficiente los instrumentos previstos en este capítulo, el Ayuntamiento podrá crear un Registro de Participación y Colaboración Ciudadanas. En él podrán inscribirse voluntariamente los vecinos y vecinas y las entidades municipales interesadas en tomar parte activa en dichos cauces de participación y recibir la información necesaria a tal fin.

Art. 69. Fomento de la igualdad e incorporación de la perspectiva de género.

1. Con el fin de lograr una igualdad real y efectiva en la participación, el Ayuntamiento fomentará activamente la implicación de aquellos sectores sociales en los que se haya constatado una mayor dificultad en orden a su participación y colaboración en los asuntos públicos.
2. En la utilización de los instrumentos de participación previstos en este capítulo, se tendrá en consideración su impacto desde el punto de vista de la igualdad de género, en especial al planificar su calendario, horarios y vías de acceso. Para tal fin, se deberá incorporar un diagnóstico sobre la igualdad de oportunidades en materia de participación pública, conforme a lo exigido en la normativa sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Capítulo 3

Presupuesto participativo

Art. 70. Concepto y principios.

1. El Presupuesto participativo del municipio de Logroño es un instrumento de cogestión pública vecinal que propugna la democracia participativa en la planificación de los recursos públicos municipales. Mediante este instrumento, y a través de su participación activa, los vecinos y vecinas proponen actuaciones, proyectos y programas de competencia municipal, e impulsan un proceso deliberativo encaminado a su toma en consideración y, en su caso, a su aprobación por los representantes electos del Ayuntamiento.
2. El funcionamiento del Presupuesto participativo se basa en la combinación de fórmulas de democracia participativa y de democracia representativa, y se articula a través de un proceso deliberativo en el que participan los vecinos y vecinas, las entidades representativas de intereses vecinales y los responsables de la Administración municipal.
3. La iniciativa del Presupuesto participativo corresponde, con carácter anual, a la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, de forma consensuada con el Ayuntamiento. Ambas entidades garantizarán la transparencia de todo el proceso de elaboración del Presupuesto participativo, así como de la ejecución de las medidas finalmente incluidas en el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento.
4. El Ayuntamiento de Logroño garantizará, conjuntamente con la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, la convocatoria anual del Presupuesto participativo y la toma en consideración de sus resultados, conforme a los criterios estipulados en este Capítulo. Asimismo, el Ayuntamiento garantizará la convocatoria anual de un Presupuesto participativo infantil y juvenil dirigido a la participación de los vecinos y vecinas menores edad.
5. La cantidad reservada a la financiación de las propuestas procedentes del Presupuesto participativo se determinará anualmente en el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda resultar inferior al 5% del Presupuesto destinado a inversiones.

Art. 71. Fases del Presupuesto.

El Presupuesto participativo del municipio de Logroño se desarrollará conforme al calendario fijado anualmente por la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, de forma consensuada con el Ayuntamiento. En todo caso, se desarrollará a través de las siguientes fases:

a. *Convocatoria y difusión.* La convocatoria anual deberá ser debidamente publicitada. El Ayuntamiento colaborará en su divulgación, mediante campañas informativas e invitando a la participación de los vecinos y vecinas.

b. *Recepción de propuestas.* En el plazo y por los medios establecidos en la convocatoria, los vecinos y vecinas de Logroño podrán presentar ante la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja sus propuestas a incluir en el Presupuesto. No obstante, las propuestas podrán ser dirigidas al Ayuntamiento por los cauces habilitados al efecto, quien posteriormente las remitirá a la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja.

El plazo para la presentación de propuestas no podrá ser inferior a un mes y los medios de presentación deberán garantizar la accesibilidad y promover la igualdad efectiva en la participación.

Las propuestas podrán versar sobre cualquier aspecto de competencia municipal.

c. *Estudio y clasificación de propuestas.* La Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja efectuará el estudio y la clasificación de las propuestas, conforme a criterios temáticos, geográficos y/o administrativos.

d. *Debates de priorización.* La Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja impulsará y regirá el debate sobre las diversas propuestas recibidas, con el objetivo de establecer su priorización. El desarrollo de dicho debate se ajustará a criterios de democracia participativa y primará, en todo caso, la relevancia de las propuestas desde el punto de vista de su interés para la ciudad, según lo estipulado en el artículo siguiente.

e. *Remisión de las propuestas definitivas al Ayuntamiento.* La Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja remitirá al Ayuntamiento para su toma en consideración por parte de las Juntas de Distrito y el Consejo Social de la Ciudad, las propuestas definitivas resultantes del proceso de debate y priorización, determinando de entre todas ellas, las que entiendan de especial de interés para el Distrito y la ciudad, respectivamente, teniendo en cuenta los informes técnicos aportados que no tendrán carácter vinculante.

Art. 72. Criterios de priorización y aprobación de las propuestas.

1. Con carácter previo a la fase de recepción de propuestas, anualmente serán fijados los criterios de priorización que habrán de utilizarse en la deliberación sobre las propuestas y en la decisión sobre su aprobación por el Ayuntamiento. La iniciativa para la fijación de dichos criterios corresponderá a la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, debiendo ser oídas por las Juntas de Distrito.

Los criterios de priorización adoptados deberán perseguir, en todo caso, la consecución del mayor interés para los vecinos y vecinas de la ciudad, sin perjuicio de que puedan atender a las necesidades de sectores de población o zonas geográficas concretos.

En todo, se asumirá como criterio de priorización la obtención de un amplio apoyo vecinal por parte de las propuestas presentadas.

Los criterios de priorización serán publicados junto con la convocatoria del Presupuesto participativo.

2. El Ayuntamiento, a través del órgano que resulte competente, deberá pronunciarse expresamente sobre todas las propuestas definitivas que le sean remitidas por las Juntas de Distrito. El rechazo de las propuestas presentadas deberá justificarse de forma razonada e individualizada, argumentando su inadecuación conforme a los criterios de priorización fijados al inicio del proceso.



Art. 73. Ejecución y seguimiento del Presupuesto.

1. Respecto a las propuestas definitivas aprobadas por el Ayuntamiento e incorporadas al Presupuesto ordinario del municipio, el Gobierno municipal establecerá un calendario de ejecución. Dicho calendario será consensuado con la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja y deberá ser elaborado en el plazo de dos meses desde la aprobación del Presupuesto ordinario municipal.

2. Anualmente, el Ayuntamiento impulsará la constitución de una Comisión de Seguimiento del Presupuesto participativo, en la que necesariamente tendrá participación la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja. La Comisión se reunirá al menos cada tres meses, con el fin de comprobar e informar públicamente sobre el grado de ejecución de las actuaciones derivadas del Presupuesto participativo y verificar el cumplimiento del calendario prefijado para las mismas.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.

La entrada en vigor del art. 12.2 se producirá en el momento en que dicha disposición se introduzca en el contenido del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, previa modificación y entrada en vigor en este último Reglamento.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA.

Las Asociaciones, Federaciones, Fundaciones, Confederaciones y Agrupaciones de Asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas antes de la entrada en vigor del presente Reglamento estarán sujetas al mismo y continuarán dadas de alta.

DISPOSICIÓN FINAL UNICA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, la publicación y entrada en vigor del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el Acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Rioja.
- c) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA UNICA.

Queda derogado el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo plenario de 7 de octubre de 2004, modificado por acuerdos plenarios de 6 de septiembre de 2007 y 31 de octubre de 2012, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que incurra en oposición, contradicción o incompatibilidad con lo establecido en el presente Reglamento Orgánico.

Octubre de 2017.



8.- R-29/2017.PARTICIPACION CIUDADANA.APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

6. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2017, por el que se Aprobaba el proyecto de Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Logroño, cuyo contenido se anexaba y se remitía el acuerdo al Secretario General del Pleno, en los términos de lo previsto por el art. 95.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
7. El contenido de los arts. 47,49 y 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido por el art. 95 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
8. El informe favorable emitido por la Secretaría General del Pleno.
9. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al Ciudadano.
- 10.El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 27 de octubre de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Logroño, cuyo contenido consta en el Anexo.

Segundo: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, abriendo un periodo de información pública por un plazo de 30 días. En el supuesto de que en el plazo habilitado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I -

La Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local aborda toda una serie de medidas que modifican y reforman el

ORDINARIA - 02/11/2017 - 43 de 168

Régimen Local, según la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destaca de esta ley la introducción de un nuevo título (al margen del referente a la tipificación de las infracciones y sanciones en determinadas materias) concerniente al régimen de organización de los municipios de gran población.

El capítulo II del título X aborda la organización y el funcionamiento de los municipios destinatarios de dicho régimen, regulando sus órganos necesarios –Pleno, las Comisiones de Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local –, así como la división territorial en distritos, los órganos superiores y directivos, la Asesoría Jurídica, los mecanismos de participación ciudadana, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. La entrada en vigor de la Ley y la Ley 1/2004 del Parlamento de la Rioja para la aplicación al Municipio de Logroño del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (BOR nº 24 de 19 de Febrero de 2004), requiere, en cumplimiento del mencionado TÍTULO X, la redacción de normas orgánicas municipales que recojan la regulación de la participación ciudadana, sustituyendo, en este caso, la regulación de 1991.

- II -

El título mencionado hace mención expresa a la necesidad de normas orgánicas municipales, a través de las cuales el Pleno podrá expresar su voluntad respecto del modelo particular de desarrollo de la participación ciudadana.

La referencia expresa al artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Pleno la competencia para la aprobación y modificación de Reglamentos de naturaleza orgánica y determinando, en todo caso, esta naturaleza para la regulación del Pleno, del Consejo Social de la Ciudad, de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, de los órganos complementarios, las normas de participación ciudadana, de los Distritos, la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal y la regulación del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas. La aprobación de estas normas orgánicas requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Como competencia del Sr. Alcalde (art. 124), se determina la organización y estructura de la Administración ejecutiva.

- III -

En ese marco normativo, el Ayuntamiento de Logroño aprobó su propio Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos de Logroño, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2004, en el que las Juntas de Distrito no aparecían sino mencionadas, en tanto en cuanto se constituyen como órgano de participación y, por tanto, su desarrollo tenía mejor encaje en el seno del Reglamento de Participación Ciudadana, también de carácter orgánico.

No obstante, el tiempo transcurrido y los constantes cambios normativos a los que se ha visto sometido el ordenamiento jurídico administrativo local, a la vez que las nuevas exigencias de la sociedad que demandan una mayor transparencia e información de lo público, evidencian que se hace necesario proceder a adaptar aquellos textos a las nuevas circunstancias, tanto de índole normativo como organizativa, social, etc.

Por ello, dentro del proceso de renovación del conjunto de normas reguladoras de la participación ciudadana del Ayuntamiento de Logroño, el presente Reglamento viene a sustituir al hasta ahora vigente, incluyendo, como principales novedades, una regulación más extensa y detallada,

sistematizada en una nueva estructura, de las funciones de los Distritos y de las Juntas Municipales de Distrito, como órganos de gobierno de los mismos, recogiendo con mayor concreción sus funciones y su composición (antes en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana).

Quedan, asimismo, recogidas en este texto las funciones y competencias del Concejal- Presidente de las Juntas de Distrito, así como la forma de sus actos, sin efectos jurídico administrativos y su régimen de funcionamiento.

En cuanto a la nueva estructura y sistemática del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos de Logroño, se desarrolla en seis Títulos (frente a los tres anteriores), una Disposición Adicional y una Disposición Final, abarcando desde las Disposiciones Generales, las funciones de los Distritos, los Órganos de Gobierno de los Distritos y otros Órganos de los mismos, así como la composición y régimen de funcionamiento de las Juntas de Distrito y la estructura administrativa que dará cobertura y continuidad.

TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Art. 1

Los Distritos constituyen divisiones territoriales del Municipio de Logroño y están dotados de órganos de gestión desconcentrada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Art. 2

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento mediante norma orgánica establecer la división del municipio en distritos y la determinación y regulación de sus órganos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TÍTULO SEGUNDO Funciones de las Juntas de Distrito

Art. 3

En general, son funciones de las Juntas de Distrito fomentar la participación directa y descentralizada de los ciudadanos y sus Entidades, así como potenciar el diálogo y el consenso entre éstos y las Instituciones municipales.

Asimismo, y circunscritas al ámbito del Distrito, asumirán las funciones concretas que se señalan a continuación:

- Recabar propuestas ciudadanas relativas a la mejora del funcionamiento de los servicios y actuaciones municipales en el Distrito, informando de todo ello a los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- Elevar anualmente al Ayuntamiento un estado de las necesidades del Distrito, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en los Planes de actuación municipal y en los Presupuestos municipales, analizando, en su caso, aquellos aspectos de los Planes que tengan repercusión en el Distrito.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la solución de los problemas del Distrito y facilitar la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.
- Actuar como foro común y permanente del debate ciudadano en el ámbito del Distrito para el desarrollo de los procesos de participación.

- Promover y fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, así como la colaboración individual y entre organizaciones, potenciando la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el territorio, ya sean públicas o privadas.
- Fomentar la participación directa y descentralizada de la ciudadanía, de los colectivos y las Entidades en la actividad del Ayuntamiento, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de estudio, información, impulso y seguimiento de actividades.
- Promover y diseñar procesos participativos y de desarrollo comunitario en su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
 - Proporcionar la mayor información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales que afecten al Distrito y su nivel de ejecución.
- Elevar propuestas al Consejo Sectorial correspondiente por razón de la materia.
- Elevar propuestas al Consejo Social de la Ciudad sobre materias que hayan sido tratadas en la Junta de Distrito y que puedan tener relevancia general para la Ciudad de Logroño.
- Elevar a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones aquellos temas que considere necesario.
- Control y seguimiento de los objetivos del Distrito, de la ejecución del Presupuesto Participativo y del conjunto de funciones del Presidente.
- Aprobar el informe anual de la actividad desarrollada por la Junta de Distrito.

Art. 4

Para el correcto desarrollo de sus funciones, las Juntas de Distrito podrán recabar de los distintos órganos municipales la información que consideren precisa, en los términos establecidos con carácter general sobre acceso a la misma por la legislación vigente.

Dispondrán, asimismo, de los medios materiales, personales y económicos que se establezcan para el desarrollo de sus competencias.

El conjunto de las Juntas de Distrito gestionará, de acuerdo con el artículo 128.2 LBRL, un mínimo del 5% del presupuesto previsto para los gastos de inversión por el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño. Dicha gestión se llevará a efecto a través del presupuesto participativo regulado en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

En relación a las líneas de subvenciones dirigidas a las asociaciones de vecinos, de AMPAS, de comerciantes y de mayores radicadas en el Distrito y que circunscriban su actuación esencialmente a dicho ámbito territorial, las Juntas de Distrito podrán fijar prioridades para las actividades a subvencionar en las respectivas convocatorias. Respecto a estas subvenciones, se remitirá a los miembros de cada Junta de Distrito un informe técnico de concesión y, en su caso, el visto bueno de la mayoría de las asociaciones de cada sector, que será sometido a la consideración de cada Junta de Distrito.

TÍTULO TERCERO**Órganos de Gobierno de los Distritos****Art. 5**

El gobierno y administración del Distrito corresponde a la Junta de Distrito y al Concejal Presidente de la misma, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás órganos municipales.

Art. 6

1. Sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas de Distrito en el art. 3, éstas podrán asumir aquellos otros trabajos específicos que les sean asignados por el Alcalde, la Junta de Gobierno Local o el Pleno.

Sección Primera**El Concejal Presidente de la Junta de Distrito****Art. 7**

El Concejal Presidente, nombrado y separado por el Alcalde, representa al Distrito y dirige su administración, convoca y preside las sesiones de la Junta correspondiente, dirime los empates con su voto de calidad e impulsa la ejecución de los acuerdos de ésta.

Asimismo, corresponde a cada Concejal Presidente, previa coordinación del Concejal de Participación Ciudadana, la dirección, planificación y coordinación de los servicios municipales de la competencia del Distrito y, en particular, las siguientes:

- a) Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección del Distrito que presida.
- b) Fijar, previa consulta al resto de los miembros de la Junta de Distrito, los objetivos del Distrito de su competencia y aprobar los planes de actuación del mismo.
- c) Proponer al Concejal de Participación Ciudadana las propuestas que corresponda aprobar al Pleno o a la Junta de Gobierno en el ámbito de las competencias de su Distrito.
- d) Proponer al Alcalde, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, la aprobación de los proyectos de organización de su Distrito.
- e) Evaluar la ejecución de los planes de actuación del Distrito por parte del área de Participación Ciudadana.
- f) Impulsar en el Distrito el desarrollo de los Presupuestos Participativos.
- g) Las demás que le atribuyan las disposiciones legales vigentes.

2. En el ámbito de las sesiones de las Juntas de Distrito, corresponde al Concejal-Presidente:

- a) Convocar y presidir las sesiones.
- b) Fijar el orden del día, de conformidad con las propuestas emitidas por los miembros de la Junta.
- c) Dar traslado a las distintas unidades municipales de los acuerdos adoptados por las Juntas de Distrito.

3. El Concejal Presidente podrá ejercer, además, las atribuciones que le hayan sido delegadas por el Alcalde o la Junta de Gobierno en su condición de Concejal, sin perjuicio de las competencias que le puedan ser asignadas por las normas que apruebe el Pleno de conformidad con lo previsto en el apartado quinto del artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Art. 8

Sin perjuicio de la responsabilidad exigible ante la Junta de Distrito, el Concejal Presidente responderá políticamente de su gestión, en los términos establecidos en el presente Reglamento, ante el Concejal de Participación Ciudadana y ambos, ante la Junta de Gobierno Local.

Art. 9

Las decisiones que adopten los Concejales presidentes revestirán la forma de Resolución y se denominarán "Resoluciones del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito", careciendo de efectos jurídico administrativos.

Art. 10

1. El Alcalde podrá nombrar Vicepresidente a uno de los Concejales Vocales de la Junta de Distrito, quien sustituirá al Concejal Presidente en la totalidad de sus funciones en las circunstancias legalmente establecidas.
2. La suplencia se producirá sin necesidad de un acto expreso declarativo al respecto y se deberá dar cuenta a la Junta Municipal de esta circunstancia.

Sección Segunda
Estructura administrativa del Distrito

Art. 11

1. El Secretario de las Juntas de Distrito será el Director General dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana, a quien corresponden las siguientes facultades y obligaciones:
- a) Convocar las sesiones de las Juntas de Distrito.
 - b) Colaborar con el Presidente de la Junta de Distrito durante el desarrollo de la sesión, asesorándole, incluso legalmente, para el buen fin de la misma.
 - c) Levantar acta de las sesiones de las Juntas de Distrito y dar fe de ellas.
 - d) Coordinar los trabajos necesarios para el reparto de documentación entre los miembros de las Juntas de Distrito.
 - e) Cuantas otras le sean encomendadas por el Presidente de la Junta de Distrito.
 - f) Elaborar un informe anual sobre las actividades desarrolladas por la Junta de Distrito.
2. En caso de ausencia del Secretario por cualquier causa, sus funciones se desempeñarán por el secretario accidental, cargo que recaerá en cualquiera de los funcionarios del Área de Participación Ciudadana, a propuesta del Concejal.

Art. 12

1. Para la organización, funcionamiento y consecución de los fines marcados por los Distritos, se podrá contar en el ámbito de un Distrito, de varios o del conjunto de ellos, con una estructura administrativa que será determinada de acuerdo con los procedimientos marcados para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.
2. La dependencia funcional de esta estructura se adscribirá de acuerdo al mismo procedimiento.

Art. 13

- Entre las tareas que, en su caso, se determinen en el Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo a desempeñar para el personal administrativo destinado en las Juntas de Distrito, podrán incluirse las siguientes:
- a) Colaborar en la preparación y desarrollo de las sesiones de los órganos de las Juntas de Distrito.
 - b) Correspondencia, archivo y teléfono.
 - c) Registro de documentos.
 - d) Tramitación de certificados.
 - e) Atención, en primera instancia, de vecinos o entidades que soliciten información o entrevistas con el Concejal-Presidente de la Junta de Distrito o con los Concejales de Distrito.
 - f) Convocar a las entidades del Distrito a requerimiento del Concejal-Presidente, así como redactar el Orden del Día de las convocatorias, actas, acuerdos o cualquier otro documento que se solicite referente a las atribuciones y competencias de las Juntas de Distrito.
 - g) Atención e información al público.
 - h) Colaborar en la preparación y difusión de la información que generen los órganos de participación ciudadana.
 - i) Las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento de las Juntas de Distrito.

- j) Cualquier otra que se le encargue en relación al funcionamiento, organización y desarrollo de las Juntas de Distrito y de la relación con Asociaciones y vecinos del Distrito.

TÍTULO CUARTO
Otros Órganos de los Distritos

Art. 14

En los Distritos, podrán crearse órganos de participación de los vecinos y de las asociaciones que los representen, de acuerdo con lo que establezcan las normas orgánicas de participación ciudadana.

Art. 15

Las Juntas de Distrito podrán crear Consejos Territoriales, que aglutinarán a todos los colectivos e instituciones cuyo domicilio social y/o ámbito de actuación radique en el territorio que se describa. Estos Consejos Territoriales existirán, en todo caso, en los Barrios de Varea, El Cortijo, La Estrella y Yagüe. Serán presididos por el Concejal-Presidente de la Junta de Distrito y su régimen de funcionamiento será aprobado por el Ayuntamiento Pleno a propuesta de las juntas de Distrito.

TÍTULO QUINTO
Composición de las Juntas de Distrito

Art. 16

Las Juntas de Distrito estarán compuestas por los siguientes miembros:

- Un Concejal Presidente del Distrito.
- Un Concejal de Participación Ciudadana, con voz pero sin voto.
- Un Concejal de cada uno de los Grupos, con voz pero sin voto.
- Un representante por cada una de las Asociaciones de Vecinos existentes en cada Distrito.
- Un representante de las Asociaciones de Padres y Madres de los colegios existentes en cada Distrito (a elección entre ellas).
- Un representante de las Asociaciones deportivas, culturales, sociales y juveniles cuyo ámbito de actuación se circunscriba sustancialmente al Distrito (uno a elección entre los colectivos).
- Hasta un máximo de tres representantes de las Asociaciones de Comerciantes de cada Distrito (a elección entre ellas).
- Un representante de las Asociaciones de Personas Mayores (a elección entre ellas).
- Un vecino a propuesta de cada uno de los Grupos Políticos, nombrado por el Pleno.
- Dos vecinos nombrados por la Junta de Gobierno Local.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, con voz pero sin voto.
- Un representante del Consejo de Barrio en cada uno de sus Distritos cuando se constituyan (Varea, El Cortijo, La Estrella y Yagüe).
- Un Director General dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana u otro funcionario municipal, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

Los representantes políticos que formen parte de las Juntas de Distrito podrán delegar su presencia en otra persona de la misma condición. El resto

de los miembros de las Juntas de Distrito podrán designar un suplente que les sustituirá en caso de ausencia.

Art. 17

El mandato de los miembros de la Junta de Distrito finalizará con el de la Corporación.

Art. 18

La Concejalía de Participación Ciudadana abrirá al inicio del mandato el proceso para la designación de los miembros de las Juntas de Distrito, que finalizará en el plazo de 3 meses.

En el caso de vacantes a lo largo del mandato, el Concejal-Presidente adoptará las medidas necesarias para cubrirlas.

La Entidad elegida en cada una de las categorías de Entidades designará a su representante, de entre sus miembros, en quien recaerá la representación para el mandato completo.

Art. 19

1. Serán obligaciones de los miembros de las Juntas de Distrito:

- a) Asistir a las reuniones a las que hayan sido convocados.
 - b) El cumplimiento de las funciones que se le atribuyen en este Reglamento
 - c) Informar al resto de los miembros de la Junta de Distrito de las gestiones y trabajos realizados en el ejercicio de su cargo.
2. Los miembros de cada Junta de Distrito tendrán derecho a acceder a cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de la misma, salvo cuando la norma lo prohíba.
3. La falta de asistencia injustificada a dos sesiones ordinarias de forma sucesiva o tres de forma interrumpida se considerará incumplimiento de la obligación contenida en la letra a) del apartado 1 de este artículo, procediéndose al nombramiento de un nuevo miembro.

TÍTULO SEXTO

Régimen de funcionamiento de las Juntas de Distrito

Art. 20

1. Con carácter general, cada una de las Juntas de Distrito será convocada de manera ordinaria trimestralmente, debiendo celebrarse todas ellas en un plazo inferior a quince días.
2. Excepcionalmente, podrán celebrarse sesiones conjuntas de todas las Juntas de Distrito por los motivos que se acrediten en su convocatoria que, en ningún caso, sustituirán a las sesiones ordinarias.
- 3.- También podrán celebrarse sesiones extraordinarias de las Juntas de Distrito, cuando así lo decida el Presidente, incluyéndose en este caso la celebración conjunta, o por petición de la mayoría de los miembros de la Junta de Distrito.

Art. 21

1. Las convocatorias con el orden del día se harán llegar a todos los miembros de la Junta de Distrito con una antelación mínima de cinco días hábiles. Deberá figurar el lugar y hora de celebración, en primera y segunda convocatoria, con una diferencia no inferior a quince minutos.
2. En caso de sesión extraordinaria y urgente, la convocatoria se realizará con una antelación no inferior a dos días naturales.

3.- La Concejalía de Participación Ciudadana impulsará la utilización de los medios electrónicos para las convocatorias y remisión de las actas.

Art. 22

1. El desarrollo de las sesiones se ajustará, con carácter general, a la siguiente estructura:

- a) Aprobación del acta de la sesión anterior
- b) Informe del Presidente sobre actuaciones realizadas desde la sesión anterior
- c) Intervención de Entidades Vecinales
- d) Presentación de iniciativas
- e) Despacho de Presidencia
- f) Ruegos y Preguntas

2. Al término de cada punto del orden del día, y finalizado el debate, podrá existir un turno para las intervenciones del público, que serán contestadas por el Concejal-Presidente.

3. El punto de ruegos y preguntas se celebrará en un único turno, sin dar lugar a debate. En caso de que el Concejal-Presidente lo considere necesario, podrá abrir un segundo turno. El público asistente podrá participar en él, al término del mismo. No habrá lugar a la admisión de ruegos o preguntas que se refieran a asuntos que no sean competencia de la Junta de Distrito; que sean del exclusivo interés de quien los formula o de otra persona singularizada; los que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica o aquellos en los que profieran palabras o viertan conceptos en contra de las reglas de cortesía.

4. Las iniciativas son propuestas de acuerdo de las Juntas de Distrito, que podrán presentar cualquiera de los miembros de cada Junta de Distrito.

Deberán presentarse en la Unidad de Participación Ciudadana, una vez convocada la Junta de Distrito y con una antelación mínima de 48 horas al inicio de la sesión con el fin de que puedan remitirse a los miembros de las Juntas de Distrito.

El Secretario de la Junta de Distrito admitirá un máximo de tres iniciativas para cada sesión. El criterio general de admisibilidad será el de antelación en la presentación, pudiendo utilizarse otros criterios de los que el Secretario dará cuenta en la Junta de Distrito.

No serán admitidas aquellas iniciativas que:

- No se centren en temas exclusivos del Distrito
- Versen sobre intereses personales o sobre actos administrativos no concluidos o en vía de recurso
- Atenten contra las normas de cortesía
- Sean reiterativas de otras iniciativas sustanciadas en los doce meses anteriores

La sustanciación de la iniciativa comenzará con la presentación de la misma por parte de su autor, abriéndose a continuación un turno de debate a los miembros de la Junta de Distrito, contestando el autor, y existiendo la posibilidad de réplica, que será de nuevo contestada por el autor de la iniciativa y finalizará con la intervención del Presidente. A continuación, será sometida a votación si así lo pidiera el proponente.

5. Las preguntas dirigidas al Equipo de Gobierno podrán ser contestadas en el acto o retrasarse a un momento posterior, en cuyo caso se dará cuenta a todos los miembros de la Junta de Distrito.

6. Los tiempos de las intervenciones serán administrados por el Concejal-Presidente, quien ordenará los debates y las votaciones, según su criterio. Las normas básicas para ello, los turnos por alusiones, las réplicas, las cuestiones de orden y demás circunstancias que concurran en las sesiones podrán basarse en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Art. 23

1. Las sesiones serán públicas.

2. El quórum para la válida celebración de las sesiones será el de un tercio del número legal de miembros al inicio de la sesión.

3.- Todas las sesiones respetarán el principio de unidad de acto y se procurará que finalicen el mismo día que comiencen

4.- Durante el transcurso de la sesión, el Concejal-Presidente podrá acordar cuantas interrupciones estime convenientes para permitir deliberaciones, búsqueda de consensos o por otros motivos.

5.- En caso de que se den circunstancias que impidan o dificulten seriamente la continuación de la sesión, el Concejal-Presidente podrá interrumpirla y decidir cuándo se reanuda o si, por el contrario, los asuntos pendientes se incorporan al orden del día de la siguiente sesión, que será convocada en el plazo máximo de 15 días.

6.- No se permitirán manifestaciones de agrado o desagrado por parte del público. En casos extremos, el Presidente podrá ordenar la expulsión de las personas que por cualquier motivo impidan el normal desarrollo de la sesión y decidir sobre la continuación de la misma.

Art. 24

En todo caso, cada Junta de Distrito podrá crear las Comisiones y Grupos de Trabajo, temporales o permanentes, que considere necesarios, en función de sectores concretos de actividad, a los que podrán asistir organizaciones o personas que no pertenezcan a la Junta de Distrito; todo ello para un mejor desarrollo de las competencias del Consejo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa vigente reguladora de la materia.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

a) El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el Acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sin perjuicio de lo anterior, se pospone la entrada en vigor del art. 16 hasta la constitución de unas nuevas Juntas de Distrito resultantes de la constitución de una nueva corporación municipal.

Octubre 2017.

9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular para modificación del artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, añadiendo: “Igualmente, se podrán presentar mociones por parte de las entidades que se recogen en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y en los términos que éste indica”.

MOCIONES

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE REURBANIZACIÓN DE LA GLORIETA DEL DOCTOR ZUBÍA Y LAS CIEN TIENDAS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Socialista con fecha 13 de octubre de 2017 para la adopción de medidas para la puesta en marcha del pacto de Estado contra la violencia de género.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017 .
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 31 de octubre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar al Gobierno de España que se acorten los plazos establecidos, dado que el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.

Segundo: Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.

Tercero: Solicitar al Gobierno de España que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del Pacto, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

Cuarto: Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO VIGENTE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Socialista y Ciudadanos con fecha 16 de octubre de 2017 para la resolución del contrato vigente para la gestión del Centro Municipal de Acogida de Animales por incumplimiento del pliego.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para sustitución del texto original del dispositivo segundo de la moción: “Asimismo, solicitar al Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica la creación un grupo de trabajo en el que se invite tanto al Colegio Oficial de Veterinarios de la Rioja, como a las asociaciones protectoras de animales para debatir y determinar el modelo de gestión al que debe de encaminarse el Centro de Acogida de Animales de Logroño”, por el siguiente texto: “Asimismo, solicitar al presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica la creación de un grupo de trabajo antes de finalizar 2017, en el que se invite tanto al Colegio Oficial de Veterinarios de la Rioja como a las asociaciones protectoras de animales y a la coordinadora Sacrificio Cero para debatir y determinar el modelo de gestión al que debe encaminarse el Centro de Acogida de Animales de Logroño”.
La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.
4. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 31 de octubre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Junta de Gobierno Local a llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver el contrato vigente con la actual empresa adjudicataria, en base al incumplimiento del apartado 4.4 del “Pliego de Prescripciones Técnicas para la Construcción y Gestión Indirecta de un Centro de Acogida de Animales”, siendo causa contemplada en la Cláusula 16ª del “Pliego de Cláusulas Administrativas particulares”, y regulada en los arts. 223.f y 223.h del RDL 3/2011.

Segundo: Asimismo, solicitar al presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica la creación de un grupo de trabajo antes de finalizar 2017, en el que se invite tanto al Colegio Oficial de Veterinarios de la Rioja como a las asociaciones protectoras de animales y a la coordinadora Sacrificio Cero para debatir y determinar el modelo de gestión al que debe encaminarse el Centro de Acogida de Animales de Logroño.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO CONTRA LOS ANUNCIOS DE PROSTITUCIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño contra los anuncios de prostitución en los medios de comunicación.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.
3. La enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 30 de octubre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.
4. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 30 de octubre de 2017, para la adición del siguiente texto a la parte dispositiva de la Moción: "Que el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Mesa de Comunicación, apruebe durante 2018 un Código de Publicidad No Sexista".
La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.
5. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 31 de octubre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a que se lleven a cabo las siguientes medidas:

Primero: El Ayuntamiento de Logroño acuerda no realizar contrataciones directa o indirectamente ni ofrecer ningún tipo de colaboración económica a medios de comunicación que publiquen anuncios que puedan fomentar la violencia de género y la prostitución.

Segundo: Se dará traslado a todos los medios de comunicación, con los que el Ayuntamiento mantenga relaciones comerciales, del acuerdo tomado por este Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de dos meses, si los medios que hayan recibido la petición de este Ayuntamiento en relación a la eliminación de anuncios que colaboran con la prostitución o puedan incitar a la violencia de género, perseveran en esa línea, se iniciará el proceso correspondiente de rescisión de contratos y colaboraciones con contraprestación económica con los mismos.

Tercero: Instar al Gobierno Central y al Autonómico a que establezcan algún tipo de normativa que impida a los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, lucrarse con la explotación sexual de las mujeres (mediante anuncios o publicidad), al suponer esta una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y, en definitiva, con la violencia contra las mujeres.

Cuarto.-Se dará traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno de La Rioja, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y a los grupos políticos del Parlamento de La Rioja.

Quinto:El Ayuntamiento de Logroño, a través de la Mesa de Comunicación, aprobará durante 2018 un Código de Publicidad No Sexista”.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BONIFICACIONES FISCALES A TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 25 de octubre de 2017 para el establecimiento de bonificaciones fiscales a trabajadores autónomos.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular para sustitución del siguiente texto original de la moción: “Instar a la Junta de Gobierno Local a establecer, para el caso para aquellas personas que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, las siguientes bonificaciones, rogadas y temporales, para los ejercicios 2018 y 2019, sobre la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, *que se declaren de especial interés o utilidad municipal por fomento de empleo.* 1ª Autónomos nuevos: una bonificación de un 10% de la cuota del ICIO, cuando realicen obras para el inicio de una actividad y que sean emprendedores que hayan solicitado o soliciten ayudas del ayuntamiento de Logroño.2º Autónomos consolidados: una bonificación de un 10% de la cuota del ICIO, cuando realicen obras para ampliación de la misma actividad desarrollada por un mismo titular dentro del área urbana de Logroño .3ª Relevo Generacional: Una bonificación de un 30% de la cuota del ICIO cuando realicen obras por el cambio de titularidad de las actividades y establecimientos encuadradas en las divisiones 2, 3 y 4 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades económicas establecidas en el RDL 1175/1990 de 28 de Diciembre” por el siguiente texto:

Instar a la Junta de Gobierno a

1º. Se establece una bonificación del 10 por ciento en el ICIO a favor de las construcciones, instalaciones y obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal: y se lleven a cabo en inmuebles destinados a una actividad económica siempre y cuando el solicitante de la licencia ostente la condición de autónomo y sea el titular de dicha actividad económica.

A los efectos de esta bonificación se considerará autónomo a las personas físicas que a la fecha de la solicitud de la referida licencia de obras, se encuentren dados de alta en el IAE en el epígrafe en el que se encuadre la mencionada actividad económica.

2º La bonificación establecida en el punto 1º será incrementada en función de la creación del número de empleos de carácter indefinido en los siguientes términos:

- .- se sumará un 10% de bonificación si se realizan entre 1 y 2 contratos indefinidos .
- .- " 12 % " " 3 y 10 "
- .- " 15% " " mas de 10 contratos indefinidos.
- .- se añadirá un 5 % de bonificación adicional por cada contrato indefinido que se realice con trabajadores en desempleo que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: desempleados de larga duración (al menos 2 años) , mujeres, mayores de 45 años, menores de 30 años o personas con minusvalía reconocida igual o superior al 33%.

A los efectos de dicha bonificación se considerarán los contratos de trabajo con carácter indefinido realizados en los dos meses anteriores a la solicitud de la pertinente licencia de obras a la que se refiere el punto 1º.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente

4. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 31 de octubre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno a

1º. Establecer una bonificación del 10 por ciento en el ICIO a favor de las construcciones, instalaciones y obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal: y se lleven a cabo en inmuebles destinados a una actividad económica siempre y cuando el solicitante de la licencia ostente la condición de autónomo y sea el titular de dicha actividad económica.

A los efectos de esta bonificación se considerará autónomo a las personas físicas que a la fecha de la solicitud de la referida licencia de obras, se encuentren dados de alta en el IAE en el epígrafe en el que se encuadre la mencionada actividad económica.

2º La bonificación establecida en el punto 1º será incrementada en función de la creación del número de empleos de carácter indefinido en los siguientes términos:

- .- se sumará un 10% de bonificación si se realizan entre 1 y 2 contratos indefinidos .
- .- " 12 % " " 3 y 10 "
- .- " 15% " " mas de 10 contratos indefinidos.
- .- se añadirá un 5 % de bonificación adicional por cada contrato indefinido que se realice con trabajadores en desempleo que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: desempleados de larga duración (al menos 2 años) , mujeres, mayores de 45 años, menores de 30 años o personas con minusvalía reconocida igual o superior al 33%.

A los efectos de dicha bonificación se considerarán los contratos de trabajo con carácter indefinido realizados en los dos meses anteriores a la solicitud de la pertinente licencia de obras a la que se refiere el punto 1º.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CAMBIA LOGROÑO PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño con fecha 25 de octubre de 2017, para solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la red de ciudades que caminan.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local al inicio de los trámites administrativos y presupuestarios oportunos para ratificar la Carta I Internacional del Caminar y solicitar la adhesión de la Ciudad de Logroño, a la RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA GENERACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE A13 BARRIO LOS LIRIOS Y COLOCACIÓN DE SEMÁFORO PEATONAL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 25 de octubre de 2017 para la generación de partida presupuestaria para la ejecución de pasarela peatonal sobre la A13 en el barrio de los Lirios y colocación temporal de semáforo peatonal.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.
3. Las enmiendas de adición y modificación presentadas por el Grupo Municipal Popular con fecha 31 de octubre de 2017, que no han sido aceptadas por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Acordar en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño y solicitar su cumplimiento por la Junta de Gobierno Local a:

Primero: Que la Junta de Gobierno Local promueva una ronda de negociación inmediata con el Ministerio de Fomento y la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, para que se aborde de forma inminente las actuaciones necesarias respecto a la ejecución de la pasarela y la instalación de un semáforo.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local destine una partida presupuestaria de 2 millones de euros en los presupuestos municipales de 2018 para la ejecución de un paso peatonal elevado sobre la Autovía A-13 que una Avenida de Zaragoza con Avenida de la Paz.

Tercero: Solicitar al Ministerio de Fomento la colocación temporal, hasta la finalización del paso peatonal elevado, de un semáforo con pulsador en el actual paso de peatones de la glorieta del enlace de la Autovía A-13, con la Avenida de Zaragoza y Avenida de la Paz, mejorando de esta forma la seguridad de tránsito mientras los plazos de proyecto y ejecución se cumplen. Igualmente, solicitar la colocación de bandas sonoras y de seguridad en los viales de tráfico rodado que desembocan en el actual paso de peatones de la glorieta de dicho enlace.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA CREACIÓN DE UN BONO CULTURAL PARA JÓVENES LOGROÑESES QUE CUMPLAN 18 AÑOS, PARA SU USO EN BIENES CULTURALES EN LOGROÑO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 20 de octubre de 2017 de apoyo y respaldo a las fuerzas y Cuerpos del Estado como garantes del estado de derecho.

2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de septiembre y 2 de noviembre de 2017.
3. La enmienda de supresión presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 31 de octubre de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.
4. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto para la supresión de las palabras “incondicional” y “especialmente” del dispositivo primero de la moción.
La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Logroño manifiesta

1.Su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2.Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3.Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4.Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Por último, insta al Gobierno a:

5.Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de



España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO DE LA LÍNEA BÚHO A SU PASO POR EL BARRIO EL CAMPILLO, PARA ACERCARLO A LA ZONA DE VIVIENDAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 26 de octubre de 2017 para modificar el itinerario de la línea búho a su paso por el barrio El Campillo para acercarlo a la zona de viviendas.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local para que se lleve a cabo un estudio de viabilidad para modificar el itinerario de la Línea Búho 3 Lardero-El Campillo a su paso por el barrio El Campillo, prolongando el recorrido de manera que el autobús pase por la calle Segundo Arce y pueda parar en la marquesina que ya existe, correspondiente a la parada Campillo de la Línea 9, con el objetivo de que se aproxime la parada del mismo lo más posible a la zona de las viviendas.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

22.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADO POR D^a PAZ MANSO DE ZÚÑIGA UGARTECHEA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El escrito presentado con fecha 31 de Octubre de 2017, por la Concejala D^a Paz Manso de Zúñiga Ugartechea, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento de

Logroño, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Cambia Logroño, en la que ocupaba el puesto n^o 4, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003.

2. El informe emitido con fecha 21 de marzo de 2017 por la Secretaria General del Pleno.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la renuncia formulada por D^a Paz Manso de Zúñiga Ugartechea a su condición de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Logroño y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. José Ignacio Martínez Lafuente, que ocupa el puesto número 5 en la lista electoral del Partido Cambia Logroño en las elecciones locales del año 2015.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Secretaria: Se trae por urgencia a este Pleno la puesta en conocimiento de la renuncia al cargo de la Concejala D^a Paz Manso de Zúñiga Urgartechea.

Sr. Presidente: Nos damos por enterados

Asunto nº 1: Aprobación Acta de la sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada con fecha 28 de julio de 2017

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 2: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 12/2017.

Sr. Presidente: Hay varios asuntos relacionados que se pueden debatir en conjunto.

D^a Mar San Martín: Se puede unir al asunto nº 5. Se trata de suplementar para poder proceder al pago de las facturas que en el asunto nº 5 del Orden del Día vamos a reconocer.

Es un suplemento de crédito para financiar gastos con remanentes de Tesorería del año 2016, que al finalizar dicho ejercicio no se pudieron tramitar y por tanto, han pasado a 2017 para su tramitación y proceder al pago de un conjunto de facturas que en total arrojan un importe de 3.755 euros, de distintas Unidades, entre ellas, productos de limpieza, la cuota anual de algunos de los compromisos municipales, la relación de estudios básicos de seguridad y salud etc.

Esperamos poder suplementar el crédito para poderlas abonar a través del Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 8, que viene posteriormente.

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 3: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 13/2017.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos se aprueba por unanimidad.

D^a Mar San Martín: Permítame una aclaración. Me gustaría parar en el asunto nº 4, que no hemos procedido ni a debatir ni a votar y es muy interesante.

Asunto nº 4: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 14/2017.

D^a Mar San Martín: Cuando he hablado en el primer punto, me refería a los asuntos nº 2 y nº 5. Hemos aprobado también el tres, pero el cuarto tiene su importancia, porque es un expediente para suplementar crédito para una Partida de inversión que se corresponde aproximadamente con

1.354.000 euros y va a suponer la utilización del superávit, que se incorporó a partir de la Liquidación del ejercicio 2016, para dotar de crédito a una inversión de reurbanización de la Plaza de Méjico.

En su día se desistió de esa licitación porque tenía que ver con algunas reconsideraciones en cuanto al proyecto del soterramiento del ferrocarril y hoy ya estamos dispuestos a poder licitar esa obra.

Lo hacemos a través del superávit, ya que el Ayuntamiento cumple con los requisitos para poderlo utilizar. La Liquidación de 2016 fue positiva, cumplimos con todos los requisitos en torno a la estabilidad y tenemos un endeudamiento con margen sobre el 75% de los ingresos corrientes generados en el ejercicio anterior. Además, cumplimos con el pago a proveedores y está previsto que el 2017 termine en superávit, sin incurrir en déficit y por tanto, reuniendo todos los requisitos para poder llevar a cabo su utilización, proponemos que sea para este fin.

La inversión que proponemos corresponde a determinados epígrafes presupuestarios, vida útil de más de cinco años etc. Es decir, cumple con la serie de requisitos del Real Decreto, donde se refleja el destino del empleo del superávit para inversiones financieramente sostenibles.

Proponemos que se pueda utilizar parte del superávit en la financiación de esta futura obra.

Sr. Presidente: Antes de continuar ruego retiren los carteles, porque de lo contrario me veré obligado a expulsarles.

Hagan el favor de abandonar el Salón de Plenos. Solicito que la Policía Local colabore en ello.

¿Alguna otra intervención?

D. Rubén Antoñanzas: Me ha hecho cierta gracia cuando dice que se retiró por reconsideración con el proyecto del soterramiento. Estaba financiado en los presupuestos de 2016 y tenía su proyecto. Hay que decir la verdad a los logroñeses y es que esto ya sería una realidad si Ciudadanos no hubiese decidido a última hora vetar este proyecto y retirarlo.

Habla de reconsideración, pero al final la cantidad que vamos a aprobar hoy, supongo, será exactamente la misma que a finales de 2015, pero en ese momento, por las razones que fuese, Ciudadanos vio interesante echar este proyecto abajo y así lo hicieron con el perjuicio para los vecinos de esta zona.

El Interventor les hace una advertencia en este expediente. Esta modificación presupuestaria está metida con calzador, aunque la voy a apoyar, porque igual que lo pensaba hace dos años, pienso ahora que la plaza necesita una remodelación, aunque venga con reparos del Interventor, pero es un proyecto necesario para esta ciudad.

En 2016 no debieron aceptar el veto de Ciudadanos a este proyecto. Me alegro de que pueda ser una realidad en el futuro, pero lamento que venga dos años después y hayamos perdido todos los logroñeses la oportunidad de disponer de esa plaza ya finalizada.

D. Julián San Martín: Esto se aplazó porque había varias intervenciones que tenían que hacerse en la zona. Una de ellas era la rotonda con un túnel subterráneo, que el Partido Popular no dejaba túnel y hacía una megarrotonda de tres o cuatro carriles. Mientras se hacían los estudios y la recolocación de las viviendas que había en el PERI Ferrocarril la palabra que utilizamos fue “aplazar” hasta que no estuviera todo claro.

De hecho, todos los años ha estado la Partida abierta para que en el momento que el Equipo de Gobierno viera que esto se podía realizar, se realizara.

Estamos satisfechos de que se haga una vez que se ha terminado la opción C del soterramiento, porque aunque falte de aprobar el PERI Ferrocarril, ya tenemos claro todo el entorno.

Efectivamente, estaba aplazado, pero no nos olvidábamos de ello y estamos encantados de que por fin se pueda hacer la obra.

D. Gonzalo Peña: Me molesta, o que se pase de puntillas por determinados asuntos o que directamente se nos mienta. Este asunto nos genera dudas, tanto por la parte de ejecución técnica, como por la parte de ejecución económica y nos vamos a abstener.

Era un proyecto fechado en agosto de 2015 y en el expediente hay un documento donde consta una reunión del Sr. Sáinz Yangüela y el Sr. Sáenz Rojo con las Comunidades de Vecinos y Vecinas de Méjico números 1 y 2 y Patricia, en septiembre de 2015 y se emplaza a que la remodelación de la plaza se va a iniciar a principios del año 2016. Se acuerda en una Junta de Gobierno de septiembre de 2015, pero en febrero de 2016 se renuncia a la celebración del contrato de esas obras de reurbanización de la plaza porque va a afectar a las obras del entorno de Vara de Rey y a la modificación del PERI Ferrocarril. Claro, era evidente y no hace falta ser ingeniero para darse cuenta.

Por tanto, hay varias causas posibles. O hay una precipitación por parte del Partido Popular, o una falta de previsión, otra más, o unas negociaciones con Ciudadanos que ustedes sabrán lo que negociaron, o hay otras causas que pueden tener que ver con los terrenos para la construcción futura de esas torres de viviendas que ya han levantado polémica con los vecinos de Duques de Nájera.

En cualquier caso, estamos a finales de 2017 y algo que se iba a iniciar en 2016, lleva ya dos años de retraso. Esto en lo que respecta a la ejecución técnica.

Respecto a la ejecución económica, el informe de Intervención, en el Capítulo quinto de cumplimiento de reglas para el superávit, en el apartado cuatro dice literal: “Ha de manifestarse una cautela fundamental que desaconseja este expediente y es que el remanente de Tesorería no es un dinero en Caja sin un cálculo de liquidez o que ha de recalcularse cada 31 de diciembre. El empleo del resultante del ejercicio 2016, más allá del obligado, pudiera conllevar la imposibilidad de incorporar este remanente. La situación anterior se agrava por el hecho de que uno de los componentes que determinan el remanente en el ejercicio 2016 fue la contabilización de un mes menos en el presupuesto de gastos”.

Evidentemente son cosas en los apartados técnico y económico que dejan muchas dudas sobre este expediente. Por todo ello, nos vamos a abstener.

D^a Beatriz Arráiz: Votaremos a favor de este expediente. La Plaza de Méjico necesita esta remodelación desde hace algún tiempo. Las intervenciones del Sr. San Martín y la Sra. San Martín han entrado en contradicción sobre los motivos de esta suspensión. El Sr. San Martín ha dejado claro que fue Ciudadanos el que puso la condición de suspender la intervención en esta plaza. Al final, lo triste es que una inversión que aparece en los presupuestos y con múltiples anuncios de su actuación que por motivos x no acaba de ejecutarse.

Espero que lo que hoy aprobemos lleve a la remodelación de la plaza y esperando que se actúe también en otra plaza, la de la Paz, que muchas veces se ha anunciado pero nunca se lleva a cabo.

D^a Mar San Martín: No me extraña Sra. Arráiz que pregunte por el asunto de la plaza de la Paz, porque ustedes encargaron hace años la redacción del proyecto, pero no lo acometieron en los cuatro años que gobernaron. No me extraña que se acuerde y tiene muchos más que en su día prometieron, que algunos desgraciadamente no se han hecho; otros sí. La plaza de Méjico también la prometieron.

Decirles a los tres Grupos que se quejaban del retraso que casi todas sus enmiendas al presupuesto han pedido paralizar o dejar sin efecto algunas inversiones. Cada año en sus enmiendas dicen: dejar sin hacer, quitar del presupuesto,es decir paralizar inversiones.

En este caso es muy sencillo. A ustedes, que les gusta hablar tanto de Ayuntamiento plural, pues es evidente que hubo un acuerdo con el Grupo Ciudadanos que fue absolutamente transparente, que se habló en los medios y para apoyar algunas acciones del Equipo de Gobierno, incluso la investidura, había determinadas condiciones y una era repensar esta actuación, porque Ciudadanos consideró que se podía ver afectado por la alternativa que se pudiera dar a este proyecto del ferrocarril.

Hoy es el momento que se puede hacer. Para la tranquilidad del Sr. Peña, el proyecto llevará la fecha actual, porque no solamente es coger lo que estaba guardado y volverlo a sacar, sino que tiene que revisarse y va a tener ligeras modificaciones respecto al proyecto de 2015 para que hoy,



2017, sea posible su realización y simplemente adecuarlo a las rasantes resultantes de la alternativa C que ya está redactada.

Conseguimos reurbanizar la Plaza de Méjico, pero adecuándola a las cuestiones técnicas. Así se vio y se entendió por parte del Equipo de Gobierno. Esto es la pluralidad y la cintura. Hay que ser un poquito más abierto, porque a lo mejor alguna vez, espero que tarde, les toca hacer lo mismo y manifiestan esa flexibilidad que nos reclaman otras veces, pero que hoy les parece mal. Pero esto es un ejercicio de transparencia de varios Grupos Municipales, de flexibilidad y de saber adaptarse a las circunstancias y lo más importante es que este Suplemento tenga el apoyo necesario para salir adelante.

Esté tranquilo en cuanto a las advertencias de la Intervención General, porque un remanente que se utiliza deja de formar parte del remanente posterior, como es lógico. Todavía quedan más de tres millones de euros que servirán para cualquier necesidad que se deba priorizar en la ciudad.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Julián San Martín: Había objeciones técnicas, obvias y necesarias, por el tema de la opción del soterramiento y por eso se aplazaron las obras. Así se lo hicimos ver a los vecinos y ahora les hemos dicho que estamos satisfechos y contentos de que se saque a licitación.

No creo que haya ninguna pega. Si luego pedimos alguna otra cosa, espero que seamos coherentes.

Sra. Alcaldesa: Estamos en un expediente importante por el trasfondo que tiene y porque afecta a una plaza que necesita una nueva remodelación y actualización.

Esa plaza tiene en torno a 35 años, muchos de nosotros recordamos haber ido a patinar allí cuando teníamos coletas, es céntrica, con mucho uso intensivo por los que viven en esa zona, pero más allá de vivir o no vivir en torno a las urbanizaciones Méjico y Patricia, estamos hablando de un espacio público que tiene que estar abocado a que vuelva a ser lo que fue en su momento, es decir, un espacio de convivencia, de encuentro y de disfrute por parte de los vecinos de todas las edades que viven en ese barrio o en cualquier otra zona de la ciudad.

Estamos en una actuación que se suma a otra serie de actuaciones, como la de la estación de autobuses, el parque en su cubierta o la que se va a acometer entre Vara de Rey, Duques de Nájera y Miguel Delibes y sin duda alguna, la plaza es una pieza fundamental que va a transformar y renovar ese espacio urbano, porque es necesario.

Responde a un compromiso adquirido con los vecinos de esa zona y cuando tenemos las mayorías que se tienen en este Pleno hay que estar sujetos a otro tipo de actuaciones, pero lo más importante es que se financia con cargo al superávit, como ha expuesto la Concejal de Hacienda y

el fruto de una buena gestión lleva aparejado que se puedan afrontar inversiones en estos momentos del año, más allá del préstamo o del suelo.

Les avanzo que una vez aprobado este expediente, y dado que se está ultimando por parte de los técnicos, estaremos en disposición de licitar esta obra antes de final de año y por tanto, nos va a permitir una actuación que se pueda acometer en el 2018.

Es una actuación que va a permitir recuperar un espacio público a través de juegos infantiles y distintos elementos enfocados a todas las edades, que tendrá arbolado singular, para que sea una plaza con identidad propia y enfocada hacia otros usos dentro del tiempo libre, con el objetivo de que sea un espacio de encuentro de los vecinos de todas las edades que viven en esa parte de la ciudad de Logroño.

Este expediente tiene mucha importancia, porque detrás de un expediente de financiación está la licitación e inicio de ejecución. El proyecto se está ultimando, se mantiene en lo esencial y prácticamente en su totalidad como en del año 2015 y su licitación se llevará a cabo en 2017.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Socialista y Popular. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 5: Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 8/2017 de Obligaciones derivadas de ejercicios anteriores.

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Puesta en conocimiento del estado de ejecución de presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de septiembre de 2017. Tercer trimestre.

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 7: Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado solicitud de intervención de D^a María Ángeles Matute, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Rioja.

Sr. Presidente: Según se ha acordado en Junta de Portavoces procederemos al debate conjunto de los puntos 7, 8 y 9 y votación independiente.

D^a María Ángeles Matute: Los Reglamentos de Participación, que hoy se van a aprobar, nos unen a todos nosotros, a los Grupos políticos y a la Federación de Vecinos. Ninguno estamos conformes con ellos y sin embargo todos queremos que se aprueben y con el texto que hoy se somete a votación.

A semejante paradoja, que no contradicción, hemos llegado a través de diálogo, del consenso, del trabajo y fundamentalmente del respeto. Algo que a veces se olvida con demasiada frecuencia.

Durante año y medio estos Reglamentos nos han tenido discutiendo ideas, conceptos casos concretos que se están dando en estos momentos y cómo solucionarlos. Cómo fomentar la participación, previsión de problemas para su aplicación y un sin fin de cuestiones que se resumen en estos Reglamentos.

En estas reuniones han participado todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Logroño, el Consejo Escolar Municipal, el Colegio Oficial de Periodistas, técnicos de Participación Ciudadana, el Consejo de Juventud de Logroño, la Universidad de La Rioja, el Colegio Oficial de Abogados, representantes de las Juntas de Distrito y del Consejo Social, del Consejo Municipal de Comercio, Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, Consejo social de Mayores y la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja. Espero que no me haya dejado a nadie.

Todos estos representantes han dejado su esfuerzo y su trabajo de manera altruista y las reuniones, que muchas veces han sido complicadas y con posturas muy distantes en su inicio y que consensuarlas ha sido muy complejo, hay que destacar el ambiente conciliador y el respeto a la opinión de otras personas. Es más, nos ha sorprendido que los Grupos Políticos hayan mantenido discusiones intensas, de calado ideológico y que finalmente hayan sido más efectivas que a lo que nos tienen acostumbrados en este Pleno.

Finalmente, todos hemos llegado a un acuerdo de los Reglamentos que se van a aprobar. Desde la Federación de Asociaciones de Vecinos queremos reseñar lo que ya expusimos en este Pleno hace años y leo textualmente: “la Federación de Asociaciones de Vecinos puede tomar la palabra por primera vez desde que se aprobaron los Reglamentos que desarrollan la Ley de Grandes Ciudades”.

Justamente la última vez que esta Federación de Asociaciones de Vecinos pudo tomar la palabra en el Pleno fue para intervenir solicitando que se pospusiera la aprobación de los Reglamentos.

Seguía diciendo: “La participación de los vecinos debe ser independiente y nunca puede estar tutelada o manejada por los Partidos Políticos y además, debe ser real y efectiva. La información, premisa necesaria e imprescindible para poder participar, debe ser habitual”.

En esos Reglamentos hemos intentado que la participación sea real, efectiva e independiente de los Partidos Políticos. Para ello, entre otras cuestiones, en estos Reglamentos se hace constar que se podrán traer mociones al Pleno para tratar un tema que nos parece importante. Hasta este momento como solo los Grupos podían traer mociones, nos veíamos en la obligación de plantear lo que entendíamos necesario que se escuchara en este Pleno. Para ello, un Grupo Político lo tenía

que introducir como una moción, a lo que generalmente estaba dispuesto más un Grupo de la oposición.

De esta forma, para hacer oír hoy nuestra voz en el Pleno y someterla a debate y aprobación o no una propuesta, debíamos contar con un Grupo Político. Con estos Reglamentos esto se modifica y ahora se podrán traer mociones a este Pleno siendo un colectivo y sin la necesidad de contar con el apoyo de un Grupo Político.

Se fomenta la facilidad en la información y participación, pudiendo intervenir en ruegos y preguntas personas que, con los anteriores Reglamentos, no hubieran podido participar.

Se ha aprobado el proceso del presupuesto participativo y aquí, debemos hacer una mención especial por su ayuda y colaboración al profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja y a la representante del Colegio de Abogados de La Rioja, que ayudaron a elaborar el texto del Reglamento de Presupuestos Participativo a la Comisión de Reglamentos de la Federación de Asociaciones de La Rioja.

Cuestiones que son calado histórico y que hoy queremos que se aprueben y como todos los Grupos Políticos han participado en estas reuniones y han mostrado su acuerdo, esperamos un debate exponiendo lo que resulta más significativo, más importante y finalmente que el acuerdo final sea aprobado.

Sr. Presidente (D^a Pilar Montes): Empezamos el debate conjunto.

D. Ángel Sáinz Yangüela: Se trata del debate conjunto de los puntos que afectan al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Juntas de Distrito y a una proposición del Grupo Popular para iniciar la tramitación de una modificación puntual del Reglamento Orgánico de Pleno para permitir la entrada en vigor de una de las disposiciones que contiene el Reglamento de Participación.

Como adelantaba la Sra. Alcaldesa en el Debate del Estado de la Ciudad, traemos estos Reglamentos a aprobación de Pleno, que son fruto del diálogo social entre numerosos colectivos y los representantes políticos.

Primero, es obligado agradecer el trabajo a todas las personas que durante dos años han realizado un trabajo muy arduo, con ideas muy dispares, no exento de algunas tensiones, pero que finalmente han dado su fruto en un resultado, que, salvo sorpresas, será aprobado por unanimidad.

Ninguna de las personas que componíamos el Grupo de Trabajo o de los colectivos que presentábamos hemos ganado con estos Reglamentos. No son de ninguno, pero sí son de todos y sobre todo, de los ciudadanos de Logroño. Son las normas a través de las cuales, los logroñeses van a poder participar más y mejor en la vida municipal.

Los Reglamentos anteriores no eran excesivamente anticuados, puesto que tenían poco más de 10 años de vida, pero la sociedad en estos últimos años ha cambiado muchísimo, las necesidades de participación no son las mismas, las exigencias son otras y las nuevas tecnologías de la información han avanzado hasta el punto de convertirse en básicas e insustituibles. Debíamos replantearnos el papel de las Juntas de Distrito buscando que se convirtieran en un auténtico espacio de debate vecinal y numerosas disposiciones de esos Reglamentos habían perdido su razón de ser.

Todo esto ha quedado resuelto con los nuevos Reglamentos. Estamos convencidos de ello. Hemos sido capaces de dejar claro que la ciudad la construimos entre todos y que la filosofía con la que el Equipo de Gobierno y el resto de colectivos han participado y abordado este proceso, se basaba en los pilares de la cohesión, de la transparencia y de la participación.

Hoy vamos a aprobar de manera inicial estos Reglamentos que introducen mejoras sustanciales.

En lo que respecta a las Juntas de Distrito, con su nueva composición se pierde el peso político y se gana en representatividad vecinal y asociativa. Se convierten en un auténtico lugar de debate y reflexión para impulsar mejoras en cada uno de los barrios. Al inicio de cada mandato, se debatirá sobre las líneas de actuación que se deba seguir en cada uno de los Distritos.

En lo que respecta a la participación, las novedades son numerosas. Por un lado, los vecinos de Logroño tendrán voz en el Pleno a través de dos maneras. Una, al final de cada sesión plenaria se abrirá un turno de ruegos y preguntas con los vecinos en los términos que se establecen en el Reglamentos y dos, a través de las mociones que se abren a los colectivos declarados de utilidad pública municipal. Esta disposición está pendiente de la reforma del Reglamento de Pleno, para lo que mi Grupo ha presentado una proposición.

Se introduce por primera vez el derecho de réplica en las intervenciones vecinales, que posibilita una mayor interacción entre los colectivos vecinales, sus representantes y los políticos. Un derecho de réplica anterior al turno de Portavoces en cada una de las intervenciones.

La iniciativa popular se rebaja de que sea suscrita por el 10% del censo del Ayuntamiento a un número de 3.000 vecinos. Es decir, se reduce a mucho más de la mitad.

La consulta popular pasa a tener carácter vinculante y ha sido retocado todo el articulado referido al derecho de información, petición, participación, iniciativa etc. Se introducen las nuevas tecnologías como instrumento de participación ciudadana, se incluyen nuevas herramientas de participación deliberativa, la audiencia pública, los foros de consulta, los paneles ciudadanos, los jurados ciudadanos etc.

Algo que considero personalmente muy importante y mi Grupo también, es que desde que estamos gobernando en 2011 pusimos en marcha los presupuestos participativos, que ya existían,



pero que se habían dejado de realizar en algún año. Desde que estamos gobernando no se han dejado.

Los presupuestos participativos ya no van a ser una expresión de la voluntad del Equipo de Gobierno, van a ser una obligación. Se recoge como obligatorio hacer unos presupuestos participativos todos los años y su gestión recaerá en la Federación de Asociaciones de Vecinos como garantía máxima de independencia y transparencia del proceso y como incremento del papel asociativo y vecinal.

Hay muchas más modificaciones, que podremos ir conociendo. Son grandes avances en participación que seguro vuelven a posicionar a Logroño, como ocurrió en 2004, como una de las ciudades con más herramientas de participación y más novedosas de nuestro país.

Ahora lo que toca es continuar trabajando para desarrollar todas las posibilidades que se abren y lograr que ningún ciudadano se quede sin poder hacer llegar al Ayuntamiento lo que quiera decir, sus preocupaciones, demandas y sugerencias.

D. Rubén Antoñanzas: La Sra. Matute ha expresado fantásticamente que este trabajo y estos Reglamentos nos unen a todos, aunque es cierto que no a todos nos gustan totalmente.

Detrás hay un trabajo, durante mucho tiempo, de muchos Concejales de muchas asociaciones y colectivos, a los que felicito y hoy lo que se va a aprobar inicialmente da respuesta a lo que estaba demandando la sociedad logroñesa.

Seguro que para el Sr. Zúñiga y para mí, que hemos participado de los plenos paralelos que se hacían en la calle en la anterior legislatura, es una gran satisfacción porque en esos Plenos alternativos se planeaban cuestiones que había en otras ciudades y que a nosotros nos parecían increíbles visto desde la figura del movimiento asociativo, como ruegos y preguntas de los ciudadanos o el derecho a réplica. Toda esta sensibilidad la han recogido en estos Reglamentos. Por tanto, es una gran satisfacción.

Es importante que las Juntas de Distrito tengan la sensación de utilidad, que a veces no se tenía y aprovechar todo el potencial humano y colectivo. También en este sentido, va a ser un gran avance, para que sean un elemento de debate y contacto directo con los vecinos y vecinas de la zona.

Apostamos por un Ayuntamiento más abierto, directo y participativo, donde los logroñeses se sientan representados y con más capacidad de trasladarnos su voz e iniciativas y nosotros, como servidores de ellos, tratar de que sean realidades.

D^a María Luisa Alonso: Muchas gracias a María Angeles, Celia y Julián que nos han acompañado estos dos años desde la Federación. Gracias a Antonio, a Iván y a un montón de personas que con mucha ilusión, empeño y capacidad de negociación han debatido y llevado este trabajo a buen puerto.

Con la aprobación de estos Reglamentos estamos haciendo historia y me quedaría corta. Cinco Grupos Municipales, la Federación de Vecinos, vecinos representantes de Juntas de Distrito, de AMPAS, abogados, periodistas etc. trabajando a una durante dos años y sacar un texto que viene de una moción aprobada por unanimidad en 2015 y que hoy esperemos que salvo sorpresa se apruebe por unanimidad, es para sacar pecho.

Mi reconocimiento y mi cariño para todos. Las anécdotas son muchas, como que Julián nos tenía muy atados en corto para ver que cada una de las modificaciones pasaran al último borrador y como todos nos hemos dejado pelos en la gatera. Todos hemos negociado, hemos cedido, nos hemos puesto cabezones o tercos, pero en negociación, un buen acuerdo es cuando no todos salen contentos, pero el acuerdo sale adelante.

Se da un paso de gigante en la participación real y efectiva de los vecinos en el Ayuntamiento, no sólo en el Pleno, sino en todos los procesos participativos que se abren, que son muchos y sobre todo quiero destacar las Juntas de Distrito. Un ámbito de participación ciudadana muy apegada al barrio, a la realidad de nuestra ciudad, que gana mucha más voz y más representación. Los Grupos seguimos estando presentes, pero en menor número de Concejales y perdemos nuestro voto, no la voz y así intentar que ese espacio vecinal no tenga la implicación de nuestro voto político.

Destacar que los presupuestos participativos entran en un Reglamento, ya no van a ser al albur de la voluntad política y sobre todo en el aspecto de seguimiento de la ejecución de ese presupuesto. El Concejal Presidente de cada Junta de Distrito tendrá que dar cuenta de cómo se va ejecutando ese presupuesto, con lo cual, la ejecución y rendir cuentas ya forman parte de las Juntas de Distrito en un Reglamento.

Estamos dando un gran ejemplo en la ciudad de que somos capaces de llegar a un consenso y que juntos podemos conseguir grandes cosas en el Ayuntamiento.

D^a Nieves Solana: Gracias a María Angeles. Ella lo ha dicho muy bien y nosotros poco mas tenemos que decir.

El que ahora los vecinos presenten mociones es estupendo y positivo y es realmente participación y va a obligar a los Grupos Políticos a coordinar cosas con ellos, cosa que me parece muy bien.

Agradecer a Paz el trabajo que ha hecho durante estos dos años y nos satisface la proposición que ha presentado el Partido Popular de la modificación del artículo 73 del Reglamento de Pleno, ya que ha sido tanto en el Pleno como en las Comisiones una constante de nuestro Grupo la defensa de la participación de los vecinos. Tanto es así que en la Comisión de Investigación de la Plaza Primero de Mayo, algunos nos tuvimos que emplear a fondo para que los vecinos pudieran entrar y escuchar lo que se decía.

Para mi personalmente y para Cambia Logroño, la participación de los vecinos está por encima de cualquier otra cosa. Tiene que ir acompañada de información, porque si no, la participación va a ser nula.

D. Kilian Cruz-Dunne: Agradecer la intervención de María Angeles. En sus palabras ya ha agradecido a todos aquellos que hemos participado en este Grupo de Trabajo y como es un día importante para este Ayuntamiento, quiero recordar a aquellos que impulsaron desde mi opción política esta apertura del Consistorio a la ciudad.

En el año 2013, el anterior Portavoz del Grupo Socialista, Domingo Dorado ya propuso la creación de la figura del “Concejal 28” que suponía un incipiente modelo en el que los ciudadanos podrían tener participación directa en el Pleno municipal, frente a restricciones directas que ahora estamos a punto de derogar.

Con ello se pretendía que tuvieran oportunidad de presentar ruegos y preguntas, mociones o pedir comparecencia del Gobierno en asambleas informativas o participativas.

Muchas de las propuestas realizadas entonces se han dejado en la gatera, pero nuestra opción política ya demandó en octubre de 2014 la celebración de un Pleno extraordinario para la creación de la Comisión de Modificación del Reglamento de Participación, para adaptar esta normativa a las demandas crecientes y que no han disminuido de una ciudadanía cada día más exigente en el ámbito de la participación ciudadana.

El Equipo de Gobierno y la oposición de entonces acordaron la creación de una Comisión de Trabajo formada por representantes vecinales en la que se pretendía elaborar un nuevo proyecto, consensado con todos los colectivos de la ciudad. Lamentablemente con el término de la legislatura y la llegada de las elecciones se interrumpió esta tarea.

En esta nueva legislatura hemos retomado estas tareas y en noviembre e 2015 volvemos a plantear la necesidad de modificar este Reglamento en cuanto a permitir interpelación directa de los ciudadanos en los Plenos sobre temas de interés municipal no resueltos por las correspondientes Concejalías y asimismo, dotar de más competencias a las Juntas de distrito. Todo ello desembocó en julio de 2015 en la constitución de la Comisión de Trabajo formado por muchos miembros de la sociedad de Logroño, una representación plural de este municipio, con la que tras un resultado de consenso, evaluación y análisis hemos llegado a la meta que ahora entre todos pretendemos aprobar.

En un momento en el que la política debe girar más que nunca en torno a las personas, a lo largo de 18 meses hemos buscado conjuntamente las herramientas más accesibles para que la vecindad participe y no solo eso, sino que entiendan de manera clara y concisa la información que se les hace llegar y sobre todo, estudiando las repercusiones que las políticas públicas tienen sobre nuestros vecinos.

Desde este compromiso firme, elevamos un montón de propuestas y empezamos a trabajar. Para el Grupo Municipal Socialista como lo fundamental es escuchar a los vecinos de Logroño y que se tengan en cuenta sus ideas y propuestas, desarrollamos a lo largo de 18 meses un elemento participativo en el que hay que tener en cuenta no solo a todos los elementos de esta sociedad, sino también destacar a los técnicos de esta Casa, que con su participación e incidencias han logrado desatascar puntos muertos.

Sus aportaciones fueron las más valoradas e incorporadas a los documentos de debate y las que han marcado poderosamente el devenir de esta nueva reglamentación.

Es un trabajo conjunto del ámbito político, social e insisto, de los técnicos de esta Casa. En este sentido, hemos de seguir trabajando, porque si bien es cierto que hemos llegado a un punto de consenso, ahora hemos de esperar el desarrollo de estas reglamentaciones y no esperar 13 años para corregir errores y suplementando nuevas aportaciones, sino que en el día a día consigamos entre todos que la participación sea cada vez más real y grande por parte de los vecinos de la ciudad.

D. Ángel Sáinz: Sr. Antoñanzas, tan habitual de aquellos Plenos alternativos, seguro que ahora consigue muchas más cosas. Cuando dice que estaban defendiendo el derecho a réplica que se daba en otras ciudades, decirle que este derecho en muy poquitas ciudades se da, posiblemente, ahora la mayor será Logroño. Ruegos y preguntas se dan en pequeños municipios, pero tampoco es habitual. Por eso, estamos ante un Reglamento bastante avanzado de manera comparativa con lo que hay.

Me ha gustado escuchar al Sr. Cruz-Dunne el reconocimiento que yo había dejado para el final, a los funcionarios del Ayuntamiento, porque sin ellos nos hubiéramos estancado o encallado muchas veces y sin saber salir. Sin embargo, tanto los funcionarios del Área de Participación, como los que informaron del Área Jurídica y Transparencia, tienen mucho que ver en que hayamos podido llevar esto. Mi reconocimiento y agradecimiento; me sumo al expresado por el Grupo Socialista.

La proposición que presenta el Grupo Municipal Popular, que parece que hemos pasado de puntillas, viene a modificar puntualmente el Reglamento Orgánico del Pleno con el fin de lograr que las entidades sociales puedan presentar mociones.

Esta proposición habíamos acordado presentarla todos los Grupos juntos, pero nos hemos quedado solos, porque algún Grupo completaba sus iniciativas. Da igual, lo importante es que salga adelante.

Tras su aprobación inicial debemos esperar que se publique en el Boletín Oficial de La Rioja y hay un mes para alegaciones. No es un mes de espera, sino un mes activo por parte de esta Concejalía e invito a todos los que han formado parte de este Grupo de Trabajo a sumarse. Me gustaría que mantuviéramos reuniones con entidades y colectivos, con el fin de informar del trabajo que hemos hecho e incluso recabar mejoras ¿Por qué no?

Después de la resolución de las hipotéticas alegaciones, vendría de nuevo a Pleno para su entrada en vigor.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces: El Sr. Antoñanzas no lo utiliza.

D^a María Luisa Alonso: Recogemos el guante y seguiremos reuniéndonos para valorar las posibles alegaciones. Queda mucho por delante y tenemos que ver los informes, que supongo serán positivos, para poder hacer efectiva la entrada en vigor. Abordar desde la participación lo que haga falta para poder sacar adelante los Reglamentos.

Sr. Presidente: La Sra. Solana no interviene.

D. Kilian Cruz-Dunne: Añadir que se ha buscado introducir en la máxima medida las herramientas de nuevas tecnologías para que sean implementadas y la ciudadanía tenga las máximas facilidades y mayor número de puertas posibles para participar en nuestro municipio. La idea es dejar puertas abiertas para que éstas se sigan sumando a los cauces habituales que tenemos para que la ciudadanía nos haga llegar sus propuestas.

Sra. Alcaldesa: Es un debate que ha sido muy profundo, más allá de este Pleno, como ha quedado puesto de manifiesto por los que me han antecedido en el uso de la palabra y fundamentalmente por parte de la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Agradecer el trabajo que se ha realizado para que hayamos llegado a este punto, por parte de las asociaciones, Federación, Consejos, colegios profesionales, Grupos Municipales y funcionarios que durante estos meses han estado detrás de esa reforma.

Los Reglamentos de la ciudad de Logroño tienen que responder al tipo de ciudad que nosotros somos. Somos una ciudad abierta, participativa, transparente y así somos los ciudadanos que vivimos en ella. Por tanto, deben responder al sentir y la manera de querer participar e informarse todos los ciudadanos de nuestra ciudad.

En esta reforma lo importante es lo que tiene que ver con la búsqueda del acuerdo y la unanimidad a la hora de aprobarlos. Creo que es el mayor elemento que se aporta en esta aprobación, ya que se han buscado los cauces para abrir todavía más la participación en este Ayuntamiento, pero desde un planteamiento en el que todos estemos de acuerdo.

Logroño ha sido siempre una ciudad pionera e innovadora en participación ciudadana. A nadie se le debiera de escapar que los presupuestos participativos dan un salto cualitativo a partir de esta modificación. No debemos perder la perspectiva de que somos unas de las ciudades en la que se miran muchas otras a la hora de articular procesos de participación.

Esto responde a una ciudad abierta, innovadora y que siempre busca cauces para fortalecer la democracia a través de la participación y cercanía que permite que cualquier ciudadano que quiera aportar una idea tenga los cauces para hacerlo.

Desde esa innovación y desde ser pioneros a la hora de abrir nuevos mecanismos, los nuevos cauces que se introducen o la flexibilización de ciertos requisitos, como la iniciativa popular o la consulta popular, van en esa dirección y debe hacernos sentir a todos satisfechos.

Los que hemos formado parte de la aprobación de estos instrumentos tras la aprobación de la Ley de Grandes Ciudades, sabemos el valor que tiene el acuerdo y el respaldo mayoritario en los mismos y si vamos a la unanimidad, mejor todavía.

Estas son las reglas del juego para nosotros y para los que representamos, que también tienen que poder participar y el ser capaces de hacerlo en el marco de un acuerdo, demuestra la madurez de esta Corporación y por tanto la búsqueda de los mecanismos que den respuesta a una sociedad que quiere hablar más, que quiere ser escuchada con más profundidad y que quiere ser parte importante de la gestión diaria de los asuntos que incumben a su ciudad.

Agradecer este planteamiento de la búsqueda del acuerdo durante estos meses y no querer imponer el criterio de uno sobre el otro y que todo el mundo entienda que son sus Reglamentos y las reglas del juego. Damos un paso importante que va dirigido a más democracia en la ciudad de Logroño, a través de más cauces para hacer llegar opiniones, proyectos e ideas en el marco de lo establecido y aprobado por todos.

Sr. Presidente: Pasamos a la votación de cada propuesta de acuerdo.

Asunto nº 7: Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad de Pleno.

Asunto nº 8: Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Logroño.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad de Pleno.

Asunto nº 9: Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular para la modificación del Artículo 73 del Reglamento Orgánico de Pleno.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad de Pleno.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la concreción del proyecto definitivo de reurbanización de la Glorieta del Doctor Zubía y las Cien Tiendas.

D^a Beatriz Arráiz: Hace unas semanas anunciaban desde el Gobierno de La Rioja el inicio de las tan deseadas obras del Instituto Sagasta y se concretaban fechas para el inicio y el final de una obra tan reclamada en Logroño.

Las obras del IES Sagasta están previstas iniciarse en 2018 y finalizar el 2020. Por eso el Partido Socialista presenta en este momento esta moción, para recuperar un proyecto muy unido a esta intervención y que el Equipo de Gobierno ha olvidado estos años, pero el Grupo Municipal Socialista no.

Las actuaciones tienen mucho que ver con el entorno de la Glorieta y el Paseo de las Cien Tiendas.

Hay que hacer historia reciente, aunque cada vez menos reciente. En julio de 2013 la Junta de Gobierno Local convocó un concurso de ideas para intervenir en La Glorieta, el Paseo de las Cien Tiendas y la Plaza de la Paz, con un coste de 30.000 euros.

Este concurso se resuelve en mayo de 2014, pero en la resolución no se prevén actuaciones ni en el Paseo de las Cien Tiendas ni en la Plaza de la Paz. Un pequeño inciso, la plaza de la Paz es céntrica, no sé si de uso intensivo, pero con necesidades de actuación evidentes.

Antes de que se nos achaque que gobernamos cuatro años y no hicimos nada en esa plaza, decir que de los últimos 22 años, 18 ha gobernado el Partido Popular. Así que si hay que repartir

responsabilidades sobre olvidos, habría que hacerlo más al Partido Popular. Lo digo porque supongo que luego se le achacará de algo a Tomás Santos.

En 2015 se aprueba una asistencia técnica para desarrollar el proyecto ganador en este concurso de ideas que solo interviene en la propia Glorieta.

Se han recogido Partidas desde el año 2012 respecto a esta intervención, incluso de un millón de euros en 2015 y 2016, pero no se ha llegado nunca a intervenir en la Glorieta.

Cuando se anuncia el concurso de ideas en 2013 se dice que se postergaba la reforma de la Glorieta hasta el inicio de las obras del Instituto Sagasta que estaban previstas para el año 2014. Estamos en 2017 y todavía no se ha actuado.

El proyecto ganador pretende convertir la Glorieta en una gran rotonda y parada central de autobuses y el Partido Socialista no cree que sea el proyecto que necesita esta plaza, por el uso intensivo del Instituto Sagasta en 2020 y porque no se consigue una conexión clara entre esta plaza, la zona comercial de las Cien Tiendas y el Casco Antiguo; pensamos que cualquier otro proyecto sería mejor.

Este proyecto nos ha costado 65.000 euros para no tener nada; además, no responde a los objetivos planteados por vecinos y comerciantes del entorno.

Presentamos esta moción instando a la Junta de Gobierno Local a que:

Se concrete con las asociaciones y comunidad educativa el proyecto final de remodelación de las Cien Tiendas y la Glorieta del Doctor Zubía.

Se proceda a realizar el proyecto definitivo durante el próximo año.

De cara a los presupuestos futuros, se contemplen las cantidades necesarias para la ejecución del proyecto resultante

Se coordine con la Administración regional los plazos previstos en la licitación y la realización de las obras de la Glorieta y su entorno para que se realicen de manera paralela a la reforma del IES Sagasta y finalicen al mismo tiempo.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: El Partido Socialista trae uno de los anuncios a los que nos tiene acostumbrados la Sra. Gamarra, uno mas. Las grandes obras que dice que va a ir haciendo, que luego nunca hace, no se materializan, nunca cumple y los logroñeses no nos beneficiamos de ellas.

Los vecinos de la zona y sobre todo el comercio de las Cien Tiendas, piensan que hay un gran proyecto que les va a beneficiar y años después tienen una decepción, una más.

Se les ha prometido y se ha presentado a los medios de comunicación, como hace siempre la Sra. Alcaldesa unos grandes planos y proyectos detrás, diciendo que en 2014 que se va a ejecutar para 2015 y que las obras van a ser largas y se van a extender hasta 2017. Estamos en 2017 y de ese proyecto ni se sabe ni se espera nada.

Si empezamos a traer a este Pleno todos los incumplimientos de la Sra. Gamarra, tendríamos para toda la legislatura y agotar los cuatro turnos cada uno, porque son constantes.

Este tiene la oportunidad de que ahora que se van a ejecutar las obras en el Instituto y es el momento de que, escuchando a vecinos, comerciantes y profesorado, decidamos definitivamente qué es lo más interesante para ese entorno y lo que más pueda beneficiar a esa zona degradada en el tema comercial.

No vemos la idea de la rotonda, porque no viene a ser el tirón que necesita el espacio, pero estamos abiertos a escuchar a los vecinos y buscar un proyecto con el que todos nos sintamos más cómodos.

Respecto a lo que se ha dicho de la plaza de la Paz, nosotros gobernábamos con el Partido Socialista y en cuatro años se hizo mucha inversión en esta ciudad y en los seis años que llevan ustedes, la inversión ha sido menor.

D. Julián San Martín: No entiendo mucho esta moción. Esto empieza en mayo de 2011, anuncios electorales. En octubre de 2013, hay un concurso de ideas que acaba en 2014. Nos cuesta 30.000 euros y la asistencia técnica otros 35.000 euros y no están ni la plaza de la Paz, ni las Cien Tiendas.

La rotonda en Sagasta no la vemos y parada central de autobuses tampoco, porque ésta tendrá que estar en la estación de autobuses y de trenes.

Se habla de la peatonalización de Duquesa de la Victoria y de la rotonda. No entiendo el porqué mezclamos las Cien Tiendas y la Glorieta del Doctor Zubía, cuando pueden ser cosas separadas. Sabemos que desde el 2015 hay en el Gobierno regional 320.000 euros para hacer obra de remodelación del Sagasta. En 2017 no hay información de que se vaya a hacer. Ojalá sea para el 2020, pero me da la sensación que no.

Es un edificio singular donde quieren hacer tres plantas cuando ahora hay dos, van a separar los ventanales en dos, polideportivo y sin patio exterior. No entiendo mucho de esto, pero el sentido común me dice que no va a estar muy de acorde con lo que tenemos.

Ojalá lo acaben, repito, para el 2020, pero quedan muchos años y por tanto, es mejor no poner presupuesto para hacer esto. Sería más lógico y prioritario para el paseo de las Cien Tiendas. Una vez cerrado el antiguo Maristas es más interesante, por un tema de eficiencia, el Paseo de las Cien Tiendas.

La plaza de la Paz se ha remodelado ya dos veces y sería gastar dinero sobre lo que ya hemos gastado. Nos vamos a abstener, porque no vemos clara la moción.

D. José Manuel Zúñiga: Nos parece necesaria una rehabilitación de la zona y nos parece necesario aprovechar la remodelación del Instituto Sagasta, ya que de lo que se habla en la moción es de coordinarse, no hacerlo ya.

La propuesta del concurso de ideas es de 2013 y hasta que termine, que podría ser en 2019 ó 2020, la ciudad que tenemos pensada es muy distinta. Conviene hacer una reflexión y abrirlo a la participación ciudadana, a la consulta de la gente.

Hay otras opciones a la gran rotonda, puesto que estamos hablando de sacar los coches de la ciudad y también la Sra. Alcaldesa ha hablado de espacios de convivencia y de encuentro en la plaza de Méjico. ¿Ahí sí y en la Glorieta no?. Habrá que crearlos en todos los sitios donde sea posible.

En cuanto a peatonalizar el tramo que va desde Juan XXIII hasta Vara de Rey para conexionalo con las Cien Tiendas. ¿Por qué no peatonalizamos Duquesa de la Victoria hasta Vara de Rey? Así crearíamos una de las grandes super manzanas famosas, rodeada de Jorge Vigón, Vara de Rey,

Colón y Avda. de la Paz. Quitaríamos los cruces a la izquierda de Colón hacia Duquesa de la Victoria que lo que hacen es dificultar el tráfico de Colón.

Yo no voy a decir la solución, pero démosle vueltas, no hagamos de repente el proyecto de 2013. Vamos a contar con los vecinos, asociaciones y que nos aconsejen los técnicos sobre las cosas que se pueden hacer.

Si peatonalizamos Duquesa de la Victoria desde Colon quitaríamos un semáforo de Duquesa de la Victoria hacia el Espolón, podríamos dar más tiempo a los otros semáforos y aliviaríamos el tráfico. Hay que pensar transversalmente.

No sé que se hará con la reforma, pero pido máximo respeto a toda la masa arbórea que tenemos en la Glorieta. No sea que vengan las piquetas y nos desaparezcan el 50, 75 ó 100 por cien de las rotondas.

Hemos firmado muchos pactos de Alcaldes, pero en todas estas pequeñas cosas se actúa localmente, pero se solucionan problemas globales. No pensemos solo en lo inmediato, sino en el futuro que vamos a dejar a los logroñeses que vengan después.

D^a Beatriz Arráiz: Agradecer a Cambia Logroño el apoyo a esta moción y tratar de explicar al Sr. San Martín el porqué de la moción y la moción en sí misma.

Planteamos esta moción ahora porque la remodelación de la plaza de la Glorieta ha estado condicionada al inicio de la rehabilitación del IES Sagasta. En 2013 se avisa por parte de la Alcaldesa que la remodelación de esta plaza trataría de hacerse coincidiendo con las obras del Instituto Sagasta, que empezarían el 2014, cosa que al Partido Socialista le pareció lógica.

Ha pasado el tiempo y muchos presupuestos, como en 2013, con 500.000 euros y ejecutado 0, en 2014, un 1.000.000, ejecutado 0; en 2015, 1.000.000, se ejecutó 0; en 2016, 1.000.000 se ejecutó 0 y en 2017, 300.000 euros y ejecutado 0. Ahora el Gobierno de La Rioja ha presentado un proyecto y unos plazos concretos sobre el IES Sagasta, de 2018 a 2020 y pensamos que es el momento de coordinarnos para iniciar la remodelación de esta Glorieta.

En el expositivo hablamos de la gran rotonda, que no compartimos, porque ese fue el proyecto ganador del concurso de ideas de 2013 y menos lo compartimos ahora, una vez que hemos conocido el nuevo proyecto del Sagasta.

Con la rehabilitación la afluencia va a ser mayor por cualquiera de las 4 puertas del Instituto Sagasta. Por una se accederá a la zona deportiva, por otra al museo, y biblioteca y las de Duquesa de la Vitoria y Muro de Cervantes serán de entrada y salida de estudiantes; va a tener mucha actividad por los cuatro costados y por tanto, todavía vemos menos viable el proyecto que ganó el concurso de ideas, que convertía toda la plaza de la Glorieta en una rotonda de tráfico rodado con parada central de autobuses.

El Grupo Socialista ve más viable otro proyecto que se presentó al concurso de ideas y que proponía la peatonalización de Juan XXIII a Vara de Rey, cosa que vemos más en consonancia, porque da cierta continuidad peatonal de esa plaza muy céntrica con la zona comercial de las Cien Tiendas. Facilita la entrada y paso de gente y podría mejorar la zona comercial.

En la moción decimos que se aproveche este momento y se proceda a redactar el proyecto definitivo en 2018, que se tenga en cuenta si hay que plurianualizar la inversión y que se coordine con la Administración regional para que las obras terminen a la par.

Esto es lo que pedimos y es la razón del porqué de todo esto ahora Sr. San Martín y no hablamos de un proyecto concreto a desarrollar, al contrario, ya que habrá que consultar con la comunidad educativa, vecinos etc., para plantear la mejor opción.

D. Pedro Manuel Sáez: Sra. Arráiz, un periodista deportivo le diría que me la ha dejado usted votando. Si de esos 22 años, 18 ha gobernado el Partido Popular, será porque los logroñeses pensarán que lo estamos haciendo bastante bien.

Se ha olvidado de un precedente, tal como fue la presentación que llegó a hacerse en la época de 4 años escasos que gobernaron, en marzo de 2010, por la Concejal de Medio Ambiente, Concha Arribas, muy querida por mí y ella lo sabe, en la que anunciaba que en dos meses habría un proyecto de plaza de la Paz, con unos gráficos que están en todas las referencias de prensa. Lo digo, porque, puestos a remontarnos a otras épocas, éste no hubiera sido mal dato de partida.

Ha seguido excusándose y ya sabe que “Excusatio non petita, accusatio manifesta”. También usted piensa que algo dejaron de hacer en aquellos momentos. El Sr. Antoñanzas, que para lo que quiere está muy vinculado al bipartito y para lo que quiere ni les conoce, sacaba pecho diciendo que se invertía mucho. ¡Claro, con 212 millones de presupuesto en 2010, sólo faltaba!. Lo que pasa que después vinieron otros tiempos y hablar de culpables daría para un especial informativo. Decir que se invirtió mucho en 2010 no tiene mérito y ahí lo voy a dejar.

En cuanto a la moción, voy a aclarar que no hay ningún proyecto aprobado. La Sra. Arráiz, con cierta picardía, habla de un anteproyecto que ellos cuestionaron, incluso antes de que empezara a redactarse. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para que comenzara a redactarse, era de adjudicación del contrato de asistencia técnica para la colaboración en la redacción del proyecto de ámbito de actuación del concurso de ideas de las Cien Tiendas, Glorieta y plaza de la Paz. Este contrato venía como consecuencia de la elección de una propuesta ganadora, que no era la del Partido Popular, sino la que eligieron tres funcionarios municipales, más el representante del Colegio de Arquitectos de La Rioja.

Coincido con el Sr. Zúñiga en que la propuesta ganadora podría ser acertada en 2013, pero una vez conocido el proyecto de rehabilitación que ha presentado el Gobierno de la Rioja de abrir las cuatro puertas, altera el planteamiento de manera importante. Lo digo para aclarar que quienes en aquel momento eligieron la propuesta ganadora en la Glorieta lo hicieron con el planteamiento del IES Sagas de aquel momento y sin prever que el Gobierno iba a abrir las otras tres puertas.

El acceso principal de los alumnos es por la entrada Sur, hacia Duquesa de la Victoria; habrá un acceso a una instalación deportiva en el Este, hacia la Glorieta; otro acceso en la zona de Muro del Carmen para exposiciones y el acceso principal y protocolario para otra serie de estancias en la zona de Muro de Cervantes.

Digo esto para aclarar que no hay un proyecto como tal y en lo que estoy de acuerdo con la Sra. Arráiz es en el hecho de hacer coincidir las obras del Instituto con las de remodelación de la Glorieta. De hecho, es público y la Alcaldesa lo comentó en el Debate del Estado de la Ciudad. Se está trabajando y los sellos de Registro, porque si no, nos dicen que trabajamos cuando ustedes traen las mociones, son del 28 de julio de 2017, que el Consejero dirigía a la Alcaldesa un escrito planteando un convenio de colaboración que ya teníamos acordado. Hemos hecho unas mejoras que se trasladaban el 14 de septiembre y por lo que yo sé, está a punto de aprobarlo el Consejo de Gobierno y nuestra Junta también lo aprobará.

Tenemos la voluntad de que en la segunda mitad de las obras de rehabilitación del edificio, que son de 26 millones de euros y 30 meses de ejecución, se debería llevar a cabo nuestra actuación en paralelo, para que finalizaran a la vez.

Los técnicos están trabajando, recogiendo el anteproyecto, que no debemos seguir a rajatabla porque las condiciones han cambiado y en ese sentido se está trabajando con los técnicos de la Consejería para intentar que se produzcan determinadas coincidencias y actuaciones y hay hilo directo entre las direcciones facultativas de nuestra obras y de la Consejería para tratar de que coincidan en el momento y en el tiempo. El proyecto que se redacte será informado a todos Los Grupos, como hacemos habitualmente.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Decae la moción.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la adopción de medidas para la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Popular con fecha 31 de octubre de 2017.

D^a Izaskun Fernández: la Violencia de Género es un problema de Estado y un tema prioritario en la agenda política del Partido Socialista. Es necesario garantizar la vida libre de violencia para las mujeres y sus hijos y una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad de toda la ciudadanía.

Desde el Partido Socialista hemos estado trabajando muchísimo en este tema, con asociaciones y diversas entidades y durante años hemos estado pidiendo un Pacto contra la Violencia de Género. En este Pacto se ha ido trabajando durante los últimos meses en el Senado, Congreso y en las respectivas Comisiones de Igualdad. También se ha trabajado paralelamente desde la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género. Todos ellos han dado a luz una serie de medidas. Incluso la Delegación de Gobierno recogió hasta 600 medidas que estaban sin categorizar.

El Senado lo aprobó por unanimidad y el Congreso por mayoría. Se llega a un Pacto de Estado porque se tiene en cuenta tres condiciones, como son la incorporación de todas las violencias que se ejercen contra las mujeres, que tenga carácter institucional y transversal y que se contara con financiación suficiente para poner en marcha las medidas acordadas.

Se llega a un Pacto de Estado, pero no es del acuerdo de todos, porque lo que se ha consensuado son 214 medidas, es decir, hay algunos temas de relevancia que se han quedado fuera.

Desde el Partido Socialista presentamos 20 medidas en forma de votos particulares para que se tuviesen en cuenta. Es importante este Pacto porque debe servir para igualar los derechos a nivel estatal; no puede haber víctimas de primera y víctimas de segunda, dependiendo donde residan las mismas.



Seguimos reivindicando que tienen que ser más profundas y más las medidas, y por eso proponemos para la aprobación en Pleno los siguientes acuerdos:

Solicitar al Gobierno de España que se acorten los plazos establecidos, dado que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.

Solicitar al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el Pacto de Estado contra la violencia de Género, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.

Solicitar al Gobierno de España que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del Pacto, al conjunto de Administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Paloma Corres: Es una enmienda que tiene por objeto ajustarse a lo convenido a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, alcanzado el 28 de septiembre por la práctica totalidad de las fuerzas políticas con representación parlamentaria y con el ánimo de evitar entrar en planteamientos que se dirijan a intentar correr más de lo que acabamos de pactar hace escasamente un mes.

Hemos suprimido la mención que el Grupo Socialista hace “que se acorten los plazos establecidos”, sustituyéndolo por “en los plazos establecidos”

Cambiar la expresión “de manera urgente” por “en el menor tiempo posible”.

Con estas dos consideraciones sigue vivo el sentido de la moción y permanece la idea de unidad y unanimidad que debe primar en el planteamiento de lucha contra esta lacra social, huyendo de partidismos que no conducen a ninguna parte.

D^a Izaskun Fernández: No la aceptamos, porque nosotros sí vemos la urgencia de que se empiece a mover el Pacto, sobre todo en los temas legislativos. Por ejemplo, que se modifique la Ley de Reordenamiento de Administraciones Locales, para devolver las competencias en materia de violencia de género.

No nos podemos perder en los plazos, que siempre se terminan alargando. A final, tenemos 44 mujeres asesinadas, 7 niños asesinados y en los últimos 10 años han sido asesinadas 645 mujeres. De ahí la urgencia.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Paloma Corres: No se si procederemos a votar en contra o abstención, pero quiero utilizar este turno para hacer algunas matizaciones.

Sra. Fernández, me parece lamentable que se ponga encima de la mesa en este Pleno las 44 mujeres asesinadas, porque todos estamos en contra de que haya una sola mujer asesinada, aunque opino que poco depende lo que digamos hoy en Pleno para que siga habiendo una mujer asesinada mañana.

Debemos reconocer que durante buena parte del año pasado, más de seis meses, 66 comparecencias de expertos, tres prórrogas y una última jornada de más de 8 horas de debate han sido necesarias para alcanzar el consenso sobre las 213 medidas y el compromiso del Gobierno que ha puesto encima de la mesa 1.000 millones de euros para llevarlas a cabo durante los próximos cinco ejercicios presupuestarios.

Con los dedos de la mano se pueden contar los Pactos de Estado a los que se ha llegado en la historia democrática de este país. Los Pactos de la Moncloa en el 77, el Pacto de Toledo en el 95 y cuatro grandes acuerdos antiterroristas contra ETA y el Yihadismo.

Ahora se añade un nuevo Pacto aprobado casi con unanimidad de todas las fuerzas políticas, con la excepción de Podemos y se ha logrado que todos los Grupos de la Cámara votaran en septiembre a favor de un buen acuerdo, dotado con 1.000 millones de euros para los próximos 5 años.

La unidad frente a la lacra de la violencia de género no admite deserciones por cálculo político. No lo digo yo, sino que lo decía en el Congreso la Portavoz del Grupo Socialista en el debate final de

este Pacto. Dijo también que las reuniones con las Comunidades Autónomas, el Consejo General del Poder Judicial o Administración Local deben ser prioritarias porque, decía textualmente: “hemos acordado los plazos a la urgencia de salvar vidas y evitar torturas continuadas a miles de mujeres”.

Sra. Fernández, lo compartimos todos, pero también compartimos que este Pacto mejora la respuesta preventiva en materia de seguridad, justicia y reparación a todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul, lo que implicará una tarea legislativa intensa que el Gobierno debe planificar y ejecutar antes de la próxima primavera.

Sra. Fernández, las cosas importantes requieren de un tiempo importante. El Pacto de Estado no recoge todo lo que decía el Partido Socialista, ni muchas de las consideraciones que decían otros Grupos parlamentarios, pero en aras de ese consenso, la Diputada Socialista que defendió su postura, señaló algo muy elocuente, dijo que este Pacto recoge muchas cosas que son útiles para las víctimas y para el conjunto de las mujeres y eso, a mi juicio, es a lo que debemos atenernos.

Con el permiso de ustedes voy a enumerar algunas de las medidas que se recogen en este Pacto:

Que la definición de violencia de género se amplíe a todo tipo de violencia que recoge el Convenio de Estambul, con lo que entrarán la trata de mujeres con fines de explotación sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres. Que las madres cuyos hijos han sido asesinados por sus parejas o ex parejas sean consideradas víctimas de violencia machista y que puedan acceder a la protección y apoyos que puedan necesitar. Que se amplíe la condición de víctima a las mujeres que, sin haber puesto denuncia penal, puedan acceder a recursos de protección y atención integral. Que quienes ostentan la patria potestad, y esto es muy importante, de huérfanos por violencia de género, puedan obtener beneficios fiscales, no el maltratador, y prioridad en el acceso a vivienda protegida. Que los hijos reciban atención pedagógica y psicológica y puedan acceder prioritariamente a pensiones de orfandad y becas. Que no haya custodia compartida para padres maltratadores. Que se supriman atenuantes en las sentencias por maltrato, como la confesión del crimen o la reparación del daño y se perfeccione la tipificación de los delitos en el ámbito digital.

El Pacto habla de evitar los espacios de impunidad que se derivan de la legislación vigente, que dispensa a la víctima de la obligación de declarar en juicio. Que los centros educativos de todos los ciclos impulsen medidas educativas contra el machismo y protocolos para la detección precoz de la violencia. En los libros de Historia de deberá incluir el movimiento feminista y la Igualdad será una asignatura obligatoria.

Me podría detener en muchas y muchas más medidas, hasta 213. Por tanto, el Pacto de Estado recoge medidas para seguir avanzando en la concienciación y en la sensibilización.



Otras medidas que se recogen son las dirigidas a los jóvenes, a la sensibilización en la Justicia, con importantes reformas legislativas, a los medios de comunicación, a la Sanidad, al ámbito laboral y a la seguridad.

Medidas dirigidas a las mujeres rurales, a las mujeres migrantes y a las mujeres con discapacidad. Mujeres valientes y fuertes, mujeres supervivientes de la dificultad añadida con la que se encuentran.

Quisiera saber, Sra. Fernández, qué es lo que pretenden ustedes hoy conseguir con esta moción y en este Pleno. Si pretenden desmarcarse de sus compañeros en el Parlamento Nacional que son quienes han acordado esos plazos, con el resto de las fuerzas políticas o si intentan que mañana algún medio local o nacional se haga eco de que el Ayuntamiento de Logroño, gracias a la moción del Partido Socialista, va a poner entre las cuerdas al Gobierno de Mariano Rajoy y va a conseguir reducir los plazos acordados entre los integrantes del Pacto, entre los que está el Partido Socialista. ¿Qué pretenden lograr? Me gustaría que en su próxima intervención me lo aclarara.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Iba a empezar mi intervención como la ha terminado la Sra. Corres, cosa extraña que coincidamos. Me genera dudas el objetivo claro de esta moción, aunque vamos a apoyarla.

En más de una ocasión he puesto objeciones a las mociones que son instar, instar e instar al Gobierno de España, pero esta moción en ese aspecto es correcta.

No sé si pretende que debatamos sobre el Pacto al que se llegó casi por unanimidad en el Congreso y Senado. Lo he repasado y para mí hay ausencias importantes, como por ejemplo que se acordase no actuar sobre los libros de texto.

Valoro el esfuerzo de las fuerzas políticas para acoger este problema social que tenemos, esta lacra, pero hay medidas que se han dejado fuera.

Si pretende que se debate sobre eso, echo en falta en su moción las medidas concretas que podemos implantar desde el Ayuntamiento de Logroño. Ya sé que son líneas muy genéricas, pero podríamos hacer algún tipo de acción con el tema de la lucha contra la violencia de género, el tema de menores, violencia machista entre parejas de menores o medidas para evitar los puntos negros en las ciudades.

Echo en falta que diga medidas de la normativa nacional y ver qué se puede hacer en los Ayuntamientos, confiando que de los 1.000 millones lleguen recursos para empezar a trabajar.

D^a María Luisa Alonso: Primero, Sra. Fernández, afearle que saque en una moción partidista las víctimas de violencia de género para justificar una moción que se ha precipitado en traerla, porque le falta concreción, rigurosidad y objetivos y le sobra propaganda política.

Usted, esto no se lo ha leído, pero esta Concejal que habla sí y se lo voy a explicar. Usted no explica que lo que se ha aprobado en el Congreso y Senado son las conclusiones y no un Pacto. Usted no explica que el Gobierno de la nación tiene dos meses para redactar ese Pacto en base a estas conclusiones, comunicarlo a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos, a los Sindicatos y negociar con ellos este Pacto. Usted no explica que estamos todavía en ese plazo.

Por eso le digo que se ha precipitado en traer esta moción, porque no se ha comunicado, redactado, ni publicado ese Pacto. Lo que se ha votado son las conclusiones por las que se tiene que hacer. Le falta rigurosidad y se ha adelantado demasiado.

Pide que se adelanten y se acorten los plazos. ¿Se ha leído esto? Porque no vienen plazos, el único plazo que hay es que el Gobierno redacte el Pacto. Para los Ayuntamientos, para las Comunidades Autónomas, para ejecutar las Leyes no hay plazos. ¿Qué plazos quiere acortar? Díganoslo.

Ninguna de las medidas están ajustadas al calendario y sin embargo, usted nos está diciendo que se adelanten. ¿Cuáles?

En el punto dos dice que se pongan en funcionamiento las medidas de las entidades locales ¿Cuáles se tienen que adelantar? Concrete.

¿Por qué usted tiene que traer una moción al Ayuntamiento de Logroño para priorizar un trabajo que se ha negociado por todos en el Parlamento nacional y donde todos nos hemos dejado pelos en la gatera? ¿A qué viene traer esta moción, faltando el respeto a sus propios parlamentarios? Vosotros hicisteis un montón de alegaciones puntuales, como el Grupo Unidos Podemos, el Grupo Mixto o el Grupo Ciudadanos. No salieron todas adelante, porque eso se llama consenso, trabajo y negociación y si no, pregúnteselo al Sr. Cruz-Dunne, que estuvo dos años negociando el Reglamento de Participación Ciudadana, que acabamos de aprobar.



El punto tres, cuando dice que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias.....En eso estaríamos de acuerdo. De hecho su compañera y la mía pidieron que si prorrogaban los presupuestos de la nación, se hiciera un crédito extraordinario para el 2018, porque esto tiene partida presupuestaria de 2018, no de 2017, por lo cual, no se puede adelantar nada este año, como están prorrogados los presupuestos, gracias a su Grupo Político, que es muy responsable y pide que se implante este Pacto, pero no vota los presupuestos a favor.

Como no se lo ha leído, le digo que en el punto 203 y 206 A, dice que tiene que haber financiación de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos vía presupuesto, pero no apoyáis los presupuestos, aunque exigir sí. La responsabilidad de que esto salga adelante con una partida presupuestaria se la dejamos a otro. Que otro asuma la responsabilidad, nosotros nos ponemos la bandera, traemos una moción e invocamos a las mujeres asesinadas. Una vergüenza, una verdadera vergüenza.

Me sobra propaganda. En la parte expositiva dice: "garantizar una vida libre de violencia para sus mujeres y sus hijas es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza de que también lo debe ser para el resto de los Grupos municipales. ¿Es necesario este párrafo en este Pleno del Ayuntamiento de Logroño, cuándo todas las mociones que se ha presentado sobre mujer se han aprobado por unanimidad?. Si no lo sabe, busque la minuta, yo lo he hecho.

A usted le han dado este "marrón" y perdone la expresión, de defender algo indefendible y me parece una falta de respeto para este Consistorio y para el trabajo que han hecho nuestras compañeras en el Parlamento.

Una oportunidad perdida para demostrar que las víctimas son un fin y no un medio para sacar las siglas de un Partido Político.

D^a Nieves Solana: Se ha puesto la cosa un poco tensa. Los debates deben servir para intercambiar opiniones, dar luz y aprender unos de otros. Como me gusta mucho la historia voy a retroceder en el tiempo.

La violencia contra las mujeres es un problema social. En la moción dice de Estado, pero yo creo que es social, cuya erradicación precisa de profundos cambios en las formas de socialización de las personas, con actuaciones integrales en todos los ámbitos.

Un gran avance se produjo con la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en 2004, donde se abordaba una visión integral y

multidisciplinar, incidiendo en todos los ámbitos, educativos, social, sanitario, jurídico, laboral, familiar etc.

Venía precedida desde una gran concienciación social, fundamentalmente desde asociaciones feministas, aunque también de otras, como vecinales sindicales etc, que se venía fraguando desde la muerte del dictador.

Aspectos de esta Ley superaron con éxito un examen de constitucionalidad, puesto en duda por sectores de nuestra sociedad y no quiero especificar para no enredar más.

Nunca ha retrocedido y hemos ido avanzando contra viento y marea en ser conscientes de nuestro propio ser como mujeres y ciudadanas de pleno derecho.

Se creó un Ministerio de Igualdad, únicamente de igualdad, que se convirtió en el caballo de batalla del Partido Popular. A los dos años el Gobierno Socialista de entonces lo incluyó en el llamado Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que desde nuestro punto de vista fue un error.

Después llegó la crisis, con los recortes que se conocen y que no tengo tiempo de detallar. Todo se paralizó y cuando se paralizan unas leyes que tienen un recorrido tan largo, no sólo se paralizan, sino que se retrocede en los aspectos que quiere combatir.

Hay una institución social, Forum de Política Feminista, que en el 21 taller impulsó una declaración avalada por 75 organizaciones, que empieza por reconocer que en España no hay igualdad real entre mujeres y hombres y se concreta en la menor tasa de ocupación femenina, la desigualdad salarial, la vida laboral marcada por la precarización que fundamentalmente se centra en el cuidado de hijos y familiares, con las consiguientes lagunas de cotización.

De los restos del franquismo, que excluyó a las casadas del empleo, llega que la pensión media de las mujeres sea un 40% más baja que la de los hombres. A todo esto se añade que en lo que va de año ha habido 42 mujeres asesinadas, más los niños víctimas de la violencia de género.

¿Qué está pasando aquí para que esto no ceda? ¿Qué estamos haciendo mal? Unos más y otros menos.



Desde nuestro punto de vista creemos que no se está abordando desde ninguna institución pública un aspecto fundamental y es la perspectiva histórica de la violencia de género.

La violencia de género tiene un origen ancestral y extendida a lo largo de las culturas de todo el mundo y la violencia con carácter universal ha sido considerada un fenómeno y aquí viene uno de los problemas graves a los que nos enfrentamos, circunscrito al entramado de las relaciones afectivas y personales. Por eso antes se llamaba violencia doméstica y ahora, gracias a Dios, casi siempre es violencia de género. De ahí la naturalización e invisibilidad de la violencia de género, donde ni el Estado, ni la sociedad debían intervenir porque era un asunto privado, de las casas para adentro.

La ocultación es lo que más daño ha hecho a las mujeres y en este campo hay que seguir trabajando; es la primera forma de tomar partido por las víctimas.

Voy a terminar con un pensador que dijo “hagamos memoria, lo que más daño hace a la víctima no es la crueldad del opresor, sino el silencio del espectador”.

D^a Izaskun Fernández: Gracias Nieves porque has contado el fondo real de esta moción. La hemos presentado porque es una forma de seguimiento y control, es la manera que tenemos de hacerlo.

Por otra parte, el tema de los tiempos no están concretados en un calendario, pero estamos hablando de presupuestos para 2018, entonces, todas las medidas legislativas podían estar avanzándose ahora. Es decir, como ya he adelantado antes, el tema de modificar la Ley de Reordenamiento de Administraciones Locales para devolver las competencias en materia de violencia de género, que se perdieron en 2013.

Es evidente que digo lo que está pasando y las mujeres que están muertas. Al final, cada víctima que hay, cada mujer asesinada es un fracaso nuestro, porque desde 2004 que se aprobó la Ley contra la violencia de Género, esto tenía que haber sido un incremento de dotación y de medidas año tras año y lo que ha pasado es que ha ido en retroceso, hasta llegar a este Pacto de Estado.

No he dicho en ningún momento que esté en contra del Pacto de Estado, sino que son medidas necesarias, pero no suficientes. Hay que seguir trabajando. Todas estas medidas que se han quedado en el tintero tienen que ir implementándose, aunque no se sabe cómo se puede hacer.

No entiendo la acritud. Gracias a la Sra. Solana que lo ha expresado mejor que yo o no me has entendido muy bien María Luisa.

Hablemos de plazos, por ejemplo un Plan de Igualdad de Logroño 2012-2016 y nos prometen que a partir de 2016 vamos a hacer la evaluación. Si eso es un plazo para ti, para mi no. Tenemos diferentes maneras de ver las cosas, yo pido celeridad, mientras otros piden que se cumplan ciertos plazos.

D^a Paloma Corres: Finalmente, nos vamos a abstener.

Reivindico que debemos reconocer el trabajo que se ha llevado a cabo durante muchos meses por representantes de todas las fuerzas políticas, expertos y organizaciones que luchan día a día contra la violencia de género, más allá de traer mociones a los Plenos.

Es un trabajo de mucho diálogo, debate, discusión y discrepancia, que también es buena, pero de mucha generosidad y mucho respeto. Este Pacto viene a mejorar todo lo andado por todos y todas hasta ahora, porque la lucha contra la desigualdad y la violencia de género no es patrimonio de nadie, es patrimonio de todas las mujeres que nos han precedido. De nuestras madres, de nuestras abuelas, de todas las mujeres y personas que han trabajado para conseguir que hoy, usted y yo, estemos en el Pleno y podamos defender nuestras posturas.

Este Pacto de Estado, que esperemos que en estos dos meses el Gobierno pueda desarrollar, es un mensaje de esperanza, acompañado con un compromiso presupuestario de 1.000 millones de euros a partir de 2018.

Espero la generosidad del Grupo Socialista para apoyar en el Parlamento de la nación los presupuestos que darán luz verde a la puesta en marcha de todas las medidas recogidas en este compromiso.

Sra. Fernández, tenga o tengamos todos una cosa clara, que el Pacto de Estado debe ser un Pacto en el que los verdaderos protagonistas no seamos los Partidos Políticos, sino las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas. Estas 213 medidas tratan de dar también respuesta a muchas formas de violencia que antes no se recogían, como es la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados.

Sra. Fernández, sé que desea lo que deseamos todos aquí, es decir que este Pacto se cumpla y se pongan en marcha las 213 medidas que con tanto esfuerzo hemos llegado a consensuar.

Lamento que no se tenga respeto a lo que acabamos de pactar entre todos y que intentemos, por la gatera, sacar rédito político a algo que debe unirnos a todos.

Dejemos al Gobierno de España que cumpla con su responsabilidad a través de la Comisión de Seguimiento que se ha establecido para ello. Estemos, eso sí, alerta todos y todas para conseguir que el Pacto sea una realidad lo antes posible y no contribuyamos a romper el consenso logrado por un efímero titular de prensa.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 12: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos para la resolución del contrato vigente para la gestión del Centro Municipal de Acogida de Animales por incumplimiento de Pliego.

Sra. Secretaria: Se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Cambia Logroño y enmienda de adición por el Grupo Mixto, ambas con fecha 31 de octubre.

D. Alfredo Ruiz: Agradecer la presencia en Pleno de miembros del colectivo “Sacrificio cero”.

En el transcurso del pasado 11 de octubre los medios de comunicación locales se hicieron eco de la falta de atención veterinaria en la que se vio sumida el Centro de Acogida de Animales de Logroño durante los días previos al 9 de octubre. Falta de prestación del servicio por la renuncia de dos veterinarias que estaban en plantilla, así como del rechazo de 13 profesionales a los que se les ofreció cubrir los puestos que quedaron vacantes.

Falta de prestación de un servicio que en ningún caso fue informado el resto de los Grupos políticos que componen este Consistorio por parte del Concejal responsable del Área de Medio Ambiente, D. Jesús Ruiz Tutor, y que, desde los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista entendemos que incumple el Pliego de Prescripciones Técnicas para la construcción y gestión indirecta de un Centro de Acogida de Animales en el Polígono 40, Parcelas 262 y 263.

En concreto, el apartado 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas compromete a la empresa adjudicataria a que, cito textualmente, “las instalaciones correspondientes al Centro de Acogida de Animales dispondrán durante su horario de funcionamiento al menos de un veterinario, siendo el

horario mínimo de apertura y atención al público, dentro de los servicios básicos a prestar de 8 horas diarias de lunes a viernes”

Dichos servicios básicos vienen regulados en el apartado 3.A del mismo Pliego, entre los cuales se incluye el servicio veterinario para los distintos animales recogidos, incluso para aquellos animales de titularidad municipal existente en instalaciones del término municipal de Logroño.

Los hechos anteriormente descritos determinan con claridad la existencia de un incumplimiento contractual y ante ello, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en su cláusula decimosexta se remite a los artículos 206 y 262 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público para regular las causas de extinción del vigente contrato, causas en las que se encuentra el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato, artículo 206.g, o las establecidas expresamente en el contrato, artículo 206.h de esta Ley, que se corresponde con exactitud con las del actual texto que recoge toda las regulaciones de contrato del Sector Público que es el Real Decreto Legislativo 2/2011 en los artículos 223.f y 223.h. Esencialidad presente en base a que, como se he señalado antes, son requisitos mínimos para el correcto funcionamiento del Centro de Acogida de Animales.

El Ayuntamiento de Logroño no puede ponerse de perfil ante esta cuestión. No cuando se trata del último de una cadena de sucesos que evidencian la deficiente gestión de un servicio que, no hay que olvidar, se mantiene con el dinero de los logroñeses.

D. José Luis Díez: Una vez más han tenido que ser los Grupos de la oposición en materia de cumplimientos contractuales los que hemos tenido que traer una moción a este Pleno.

Pondría dos ejemplos, el contrato de Servicios de Comidas a Domicilio, que gracias a la labor de la oposición se consiguió rescindir y el Contrato de Servicio y Depósito de Vehículos, que hubo un incumplimiento contractual grave, como la ausencia del Multacar, que había tenido una puntuación fundamental para conseguir la adjudicación del contrato. En este caso no se consiguió la rescisión, sino que se cerró en falso con una sanción ridícula a la empresa adjudicataria.

Una vez más hemos tenido que traer, en este caso los Grupos Ciudadanos y Socialista, un caso de incumplimiento contractual flagrante. Además, Sr. Ruiz Tutor, estamos intentando, en materia animalista, día a día, comparencias suyas en el Pleno, otras veces en Comisiones, como la anterior Comisión, a la que usted no asistió y tenía la petición de comparencia para que nos hubiera explicado antes de este Pleno qué había ocurrido con este contrato y con el objeto esencial del mismo; curiosa y circunstancialmente, usted que asiste a las Comisiones, el jueves no asistió. Será casualidad.

Hemos tenido que presentar una moción porque este asunto tiene suficiente gravedad para tratarlo entre todos los Grupos y en foro como es el Pleno Municipal.

Para nosotros hay dos asuntos de gran trascendencia en materia animalista. Uno, la gestión del contrato del Centro de Acogida de Animales y dos, la modificación de la Ordenanza, que está como está gracias a la apatía y dejadez suya, Sr. Ruiz Tutor.

Para nosotros es fundamental la fiscalización de contratos. En este caso tengo que decir que la Sra. Alcaldesa algo habrá visto, cuando reconocía de una manera tácita en el Debate del Estado de la Ciudad, que algo no se está haciendo bien en las políticas de este Ayuntamiento y en el Equipo de Gobierno en el control de la contratación administrativa cuando anunciaba la creación de una Unidad para controlar y fiscalizar los contratos que se externalizan en esta Casa. Si se hacía ese anuncio es porque se considera que la política que se ha realizado hasta ahora por parte del Equipo de Gobierno no es la adecuada.

Por otro lado nos interesa que se vea claramente, porque son hechos contrastados y denunciados por un medio de comunicación, que se ha incumplido un objeto esencial de dicho contrato y por tanto, tenemos que traer, Sr. Ruiz Tutor, ya que no hay otra manera de hacerlo dada su negativa a participar con el resto de los Grupos en materia animalista, una moción a Pleno en la que pedimos:

Primero, solicitar a la Junta de Gobierno Local a llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver el contrato vigente con la actual empresa adjudicataria, en base al incumplimiento del apartado 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la Construcción y Gestión Indirecta de un Centro de Acogida de Animales, siendo causa contemplada en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, y regulada en los artículos 223.f y 223.h del Real Decreto 3/2011.

Segundo, asimismo, solicitar al Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica la creación de un grupo de trabajo en el que se invite tanto al Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja, como a las asociaciones protectoras de animales para debatir y determinar el modelo de gestión al que debe de encaminarse el Centro de Acogida de Animales de Logroño.

Usted, Sr. Ruiz Tutor, yo y mucha gente sabemos que este Centro no funciona.

Sr. Presidente: Presentamos las enmiendas de Cambia Logroño y del Grupo Mixto.



D. José Manuel Zúñiga: Desde Cambia Logroño presentamos una enmienda de sustitución del segundo punto que amplía la redacción del mismo. Sería añadir una fecha de constitución de ese grupo de trabajo e invitar a la coordinadora de Sacrificio Cero.

Quedaría: “Asimismo, solicitar al Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica, la creación de un grupo de trabajo antes de finalizar 2017 en el que se invite tanto al Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja, como a las asociaciones protectoras de animales y a la coordinadora Sacrificio Cero para debatir y determinar el modelo de gestión al que debe de encaminarse el Centro de Acogida de Animales de Logroño”.

D. Rubén Antoñanzas: Proponemos instar a la Junta de Gobierno Local a que pida a Contratación un informe técnico sobre cuáles son los incumplimientos y adaptar el punto número uno dependiendo del informe de los técnicos. El punto número dos lo dejaríamos tal como esta.

Planteamos esto para ser un poco más garantistas y sobre todo, pensando en una futura negociación. Es mejor que los técnicos nos hagan los informes, porque si nos saltamos la opinión técnica, al final estaremos rescindiendo un contrato por una cuestión meramente política. Rescindir un contrato tiene un coste económico para los logroñeses y si conseguimos que sea argumentado técnicamente le damos más capacidad de negociación a quien tenga que rescindir ese contrato.

D. Alfredo Ruiz: Vamos a aceptar la enmienda de Cambia Logroño. Está bien fechar el Grupo de Trabajo. Teníamos pensado que estuviese la coordinadora Sacrificio Cero, que aglutina diferentes asociaciones protectoras, pero nos parece bien que se incluya explícitamente en el punto uno.

D. José Luis Díez: No vamos a aceptar la enmienda del Grupo Mixto, porque el informe técnico habría que pedirlo a la Unidad de Medio Ambiente. Pedirlo a Contratación no iba a traernos nada.

Es responsabilidad del Equipo de Gobierno el que se haya abierto un expediente, al menos informativo, para ver qué ha ocurrido con este incumplimiento contractual, que es un hecho contrastado. Entendemos que se habrá abierto un expediente, pero como el Sr. Ruiz Tutor no vino a la Comisión, no lo sabemos. Ahora nos dirá.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Jesús Ruiz: Es preocupante esta moción, porque como antes decía la Alcaldesa con la aprobación inicial del Reglamento del Pleno, aunque, por supuesto, esto no es lo mismo, se

cambian las reglas del juego, que son de profundo calado. Esa moción plantea cambiar nuestro ordenamiento.

Tengo dudas de inseguridad jurídica por solicitar a la Junta de Gobierno para resolver el contrato, cuando hay un procedimiento administrativo que tiene que funcionar. Hay un Pliego, que por cierto es de 2011. Nosotros hemos gobernado 18 años y el Partido Socialista 4 años y resulta que en esos 4 años cambiaron las reglas del juego del Centro de Atención a Animales.

Había un convenio desde hace muchísimos años con la Comunidad Autónoma, ésta ponía unos servicios y el Ayuntamiento ponía otros. El Ayuntamiento de Logroño ponía personal y la Comunidad ponía los servicios veterinarios y el sistema de laceros.

Cuando gobernaron se cargaron todo directamente.

Muchas veces hablo de la UTE PSOE y Partido Riojano, pero esta vez fue solito el PSOE. Fue un cambio sustancial de ese proceso y de ese Pliego salió el centro que inicialmente llamaron Centro de Protección de Animales y yo en un Pleno dije que no, que se llamaba Centro de Acogida de Animales. Estará en las minutas históricas.

Les recordaba que en 2007 había casi 3.000 animales; en 2008, 3.400; en 2009, 3.200; en 2010, 3.300 y en 2011, que fue cuando lo hicieron, fueron 1.700 animales. En 2012, subió a 2.400; en 2013, 2.200; en 2014, que fue cuando la Comunidad Autónoma dejó de recoger a los animales en el medio rural sin cobrar nada, pasaron a 1.300 y este año pasado han sido 1.054 animales.

En aquel momento les planteaba que íbamos a tener un problema con la recogida y acogida de todos los animales de La Rioja y ustedes tuvieron a bien, convencí a su representante de aquellos momentos, Concha Arribas, dejar la puerta abierta a que se pudiese acordar a través de los servicios de la empresa la recogida de animales que vienen del resto de la Comunidad Autónoma, que supone alrededor del 65 ó 70 por ciento de todos los animales y así ha ido funcionando.

Lo que plantean a la Junta Local es que directamente sentencie y sancione. ¿Podemos hacerlo? La Administración tiene unos órganos competentes que deben funcionar y una seguridad jurídica que se debe respetar. El único punto interesante y lógico de las enmiendas que se planteaban a la moción era el del Partido Riojano. ¡Ya qué es claro que hay qué pedir informe técnico en un estado normal de derecho!

No voy a justificar el porqué el jueves no pude estar en la Comisión Informativa, casi siempre estoy, salvo causa mayor y siempre explico todo.

El segundo apartado es preocupante, porque nosotros delegamos gestión de servicios, pero siempre mantenemos la responsabilidad. ¿Están diciendo qué en todos los contratos de gestión de servicios públicos tenemos que crear grupos de trabajo para debatir y determinar el modelo de gestión con terceros, con distintos representantes de la sociedad civil? Entonces, nosotros ¿para qué estamos?.

Plantean que tenemos que delegar nuestra responsabilidad. Pero es nuestra obligación, es nuestra competencia, es lo que tenemos que hacer. Ustedes plantean cambiar todas las reglas del juego y se lo deberían hacer mirar.

El grupo de trabajo se crea con algunos colectivos. Con la coordinadora Sacrificio Cero, a la que saludo, que no tengo nada contra ustedes, aunque no les guste lo que digo, pero voy a seguir diciendo lo que pienso y ser lo más claro y razonable posible en mis explicaciones. Dicen que representa a todas las organizaciones protectoras de animales, pero no lo sé. Hablan del Colegio de Veterinarios y ¿por qué no el Colegio de Médicos o de Economistas?. Yo creo que tenemos que ser nosotros.

Estamos preocupados y tenemos la obligación de recoger, gestionar, mantener e intentar adoptar la mayor cantidad de animales de Logroño, que es nuestra competencia, pero también estamos en La Rioja y somos solidarios con nuestra Comunidad. ¿Por qué no se han planteado deshacer el error que cometieron en su momento y hablar con la Comunidad para tener un nuevo convenio?.

Cuando se planteó este problema, que es un conflicto laboral y yo no defiendo a la empresa, sino que sencillamente si ha incumplido tendrá que asumir sus responsabilidades, pero en el Pliego de Condiciones la condición segunda es que se puede prestar servicios a terceros, siempre y cuando no perjudique al Ayuntamiento de Logroño. Por tanto, me fui a hablar con la Comunidad y les dije el problema que teníamos y que si no se solucionaba pronto se vería interferido el servicio al Ayuntamiento de Logroño, con lo cual, este problema afecta a las condiciones del Pliego de Contratación del contrato que tienen del Servicio de Recogida de los Animales fuera de Logroño.

Es un problema que ha ocurrido en este contrato como puede ocurrir en otros muchos. Lo que me preocupa es ¿por qué demonizamos el Centro de Acogida de Animales? ¿Por qué que le ponemos tan mala fama? ¿Tan malo es? ¿Es peor que otros? ¿O es que hay intereses?. Yo tengo dudas sustanciales. Estamos maltratando permanentemente a este servicio.

Ha habido un problema con un veterinario en un núcleo zoológico, que es nuestro, de que faltaba presencia física en poco tiempo. Otros centros zoológicos no tienen nunca, pero nosotros lo tenemos y por supuesto hay que cumplir el Pliego y nosotros tenemos que exigirlo.

Luego les demostraré lo que hemos hecho y si les parece bien, lo aplauden, que no creo y si les parece mal, seguirán criticándolo, aunque en el fondo sepan que lo hemos hecho bien.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Díez Cámara lamento que no haya aceptado la enmienda. En ella nos dirigíamos a Contratación porque es la Unidad que va a tener que negociar las condiciones de rescisión de ese contrato y ahí se decidirá qué informes tiene que pedir y a quién pedirlos.

El CCR lo está llevando Contratación y está pidiendo informes. No es un error, sino que la Junta de Gobierno Local o la Alcaldesa designará a alguien de Contratación para que negocie la rescisión.

Me parece importante el tema de contar con los informes técnicos y no acabo de entender el porqué saltarnos la opinión de los técnicos. Además, estoy seguro que acabaría dando la razón a lo que todos pensemos, es decir, que este Centro no está dando respuesta a las necesidades que tiene esta ciudad y que constantemente recibe quejas, principalmente de las asociaciones y colectivos que están día a día observando dicho Centro.

Es un problema que tiene este Ayuntamiento muchas veces con la política de externalización de los servicios y la política de contratación. También lo decía en el Debate del Estado de la Ciudad y ponía de ejemplo a los 13 ó 14 veterinarios que no han aceptado el puesto. Al final, este Ayuntamiento no es nada garantista con una dignidad del trabajo y unos salarios.

Primamos reducir el personal y ya sé que la Sra. San Martín me va a hablar de los contratos sociales que hace este Ayuntamiento, pero la realidad es que no se preocupa por los salarios de determinadas personas y hemos visto como los profesionales no aceptan estos servicios y pasan hasta 18 veterinarios sin que se cubran, porque no somos lo suficientemente realistas a la hora de aceptar las empresas.

Esta política la resumiré con la frase de la Sra. San Martín: "A los logroñeses no les importa lo que cobran los barrenderos, les importa que las calles estén limpias".

Como esta es la política del Ayuntamiento en lo que se refiere en la externalización de servicios, ahora toca este, pero luego otros. Este es más sensible porque se trata de animales, seres vivos a los que tenemos que proteger y cuidar. Es el eterno problema con la política de contratación de este Ayuntamiento.

D. Alfredo Ruiz: Sobre este asunto se han realizado muchas afirmaciones en los últimos días. Que si el Centro de Animales estuvo una semana y media sin asistencia sanitaria, que si han sido hasta 13 los profesionales que han rechazado la posibilidad de cubrir las dos vacantes que han dejado las veterinarias que hasta final de septiembre estaban en plantilla, que no deja de resultar extraño teniendo en cuenta la situación laboral de nuestro país, que si el veterinario suplente ha estado trabajando durante dos horas, de 4 a 6, lo que contravendría el apartado 4, punto 4 el Pliego de Prescripciones Técnicas, que si..... etc., pero de todas estas afirmaciones quiero destacar una: la del Diario La Rioja, 11 de octubre de 2017 “El Centro sólo permaneció sin servicio veterinario durante el martes, miércoles y vienes por la mañana”, Cita de D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal de Medio Ambiente y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Reconocimiento inequívoco del incumplimiento del apartado 4, punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto a que no se prestó uno de los servicios básicos del apartado 3.A, de servicio veterinario para los animales recogidos durante 8 horas en el Centro de Acogida de Animales.

El caso de los perros de Entrena, denunciado por todas las fuerzas políticas de la oposición aquí presentes, no solo puso en evidencia el actual modelo de gestión del Centro de Acogida de Animales, sino que sacó a la luz una de las mayores vergüenzas que se han presenciado en este Ayuntamiento en cuanto a política animalista.

Sí, son perros de Entrena, pero en cuanto que se encargó su custodia al Centro de Acogida de Animales de Logroño y como entraron mal y salieron peor, cabe plantear que las cosas no se están haciendo bien.

Ha hablado de que si era dar competencias a los colectivos animalistas o al Colegio de Veterinarios, pero no estaría mal escucharles y tener en cuenta su opinión para el planteamiento de un futuro modelo de gestión más eficaz y eficiente y no estaría mal escuchar a la ciudadanía, que para eso somos sus representantes.

En esencia, lo que aquí estamos presentándole, Sr. Ruiz Tutor, es una oportunidad para enmendar lo que hoy no queremos calificar, para sentar las bases de una política animalista, transparente y consensuada, que cuente con la colaboración de la totalidad de las fuerzas políticas y de los agentes expertos y amantes del mundo animal. Es decir, el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja y las sociedades protectoras de animales. Si hay algún colectivo más, aunque no esté incluido, porque se considera que es necesario para participar en este replanteamiento del modelo de gestión, bienvenido sea. Creo que el Sr. Díez Cámara y el resto estarán de acuerdo.

Usted tiene la responsabilidad, los medios necesarios y la capacidad, así que ponga en ellos su voluntad. En su mano está coger el guante, pero si insiste en la negación y el inmovilismo, si ante la crítica persiste en el victimismo, tolerando lo que se manifiesta como intolerable, entonces quizá, debería plantearse su función en este Ayuntamiento.

D. José Manuel Zuñiga: Vamos a apoyar esta moción. Nosotros ya denunciarnos en prensa el tema de que se había estado sin veterinario y nos hemos encontrado con negativas y dilaciones del Sr. Ruiz Tutor, por mucho que diga que siempre nos explica todo. A veces, incluso hasta los funcionarios se han negado a entregar información, por orden, según ellos, del Sr. Concejal de Medio Ambiente.

Hay servicios que hay que controlar mucho a la hora de externalizarlos, como las Comidas a Domicilio, que en este caso, los usuarios, si la comida está mala protestan, pero los animales no tienen voz para decirnos cómo los tratan en el Centro de Acogida de Animales o Perrera, como desagraciadamente lo llaman otros. Se tendría que decir Centro de Acogida y Protección de Animales

Si no pueden protestar tendremos que hacer caso a las voces de las protectoras que son las que conocen y saben, las que sacan animales y los mantienen para evitar el sacrificio cero, ese que tanto le cuesta a usted ir hacia él.

Parece que ahora, tengo entendido, hay una nueva propuesta de ordenanza que va al sacrificio cero sin límite de tiempo. ¡Pero si ya en la anterior modificación no poníamos un límite de tiempo total!, sino que decíamos que había que ir a sacrificio cero en un plazo de 3 años, si era posible, aunque usted siempre contesta lo mismo: “es imposible”.

Con respecto a las dudas de a quién pedir los informes, que decía el Sr. Antoñanzas, la moción habla de solicitar a la Junta de Gobierno Local a llevar a cabo las gestiones necesarias.....es decir, será pedir informes a Contratación, Medio Ambiente o a quien sea. Ellos tienen que saber cuáles son las gestiones necesarias.

Ustedes son quienes hacen la gestión del Ayuntamiento, son los gestores, nosotros estamos como oposición y son ustedes los que tienen que hacer las cosas, pero no se crea tanto al Sr. Merino cuando le dice que usted es el que más sabe de animalismo, porque de todo se puede aprender y es muy necesario escuchar a los que llevan muchos años trabajando con el tema animalístico y hacerles caso.

El tema animalista nos importa mucho a todos, pero Sres. de Ciudadanos, recuerden que con su abstención, más el cambio del Sr. Antoñanzas, permitieron que la ciudad siga sin ser libre de circos con animales.

Sr. Díez Cámara, recuerde su abstención al control de las colonias felinas porque se iba a aprobar una Ordenanza, que todos pensábamos que iba a ser aprobada pronto, pero todavía estamos sin control de las colonias felinas.

Digo esto para todos lo tengamos en cuenta y apoyemos el tema animalista de verdad, desde el principio.

D. José Luis Díez: Dice el Sr. Ruiz Tutor que hemos presentado una moción ilegal, cuando llevamos toda la legislatura discutiendo aquí de contratos y pidiendo rescisiones de contratos. Se ha discutido sobre la rescisión del contrato de Comidas a Domicilio. Además, en Junta de Portavoces, en la Comisión de Pleno tenemos una persona con conocimientos jurídicos que en ningún momento ha puesto reparo.

Decimos que se hagan las gestiones necesarias para resolver el contrato, es decir, que se mire si se ha incumplido, que se contrasten los hechos, si se ha abierto expediente informativo.....etc. ¿O es que ahora también es licenciado en derecho? ¿Sabe mucho de derecho?

Yo soy nuevo en esto y no sé si estaré una legislatura, dos o media, pero no me saque a la Sra. Arribas y no tenga los modales de decir que le escuchó, porque, ¡Qué más hubiéramos querido los Grupos de la oposición que nos hubiera escuchado en materia animalista!. El amplio consenso que ha habido con los Reglamentos de Participación y Juntas de Distrito me sonaba a música celestial.

Usted nos ha engañado en esta legislatura. Nos abstuvimos en una moción, que ha recordado el Sr. Zúñiga, porque al mes siguiente se iba a traer la modificación de la Ordenanza. Diez meses después le tuvimos que preguntar y hay unos informes que usted se niega a darnos y los hemos tenido que pedir a través de la Justicia, en base a los cuales se nos ha echado atrás.

Sr. Ruiz Tutor, el Grupo Socialista y entiendo que el resto, nos sentimos engañados. Por eso, repito, el consenso de participación me sonaba a música celestial. Parece que iba a ser la Ordenanza de Animales la primera que se iba a aprobar por consenso en esta legislatura y nos hemos quedado en nada.

Va a pasar la legislatura y no hemos hecho nada y es frustrante. La culpa es suya y encima tenemos que leer en los medios de comunicación que ya tiene un nuevo borrador de la Ordenanza, con unas aportaciones, que se las hicimos nosotros, como es no tener horizonte temporal en el sacrificio cero y otra serie de cosas.

No se haga el purista y el único que sabe de animales. Todo esto nos lleva a traer esta moción, porque en algún sitio, en algún foro, lo tenemos que discutir, porque usted información nos da la que quiere y como quiere, pero de lo verdadero, como es la gestión del Centro Municipal de Acogida, nada de nada. ¿Qué pasa? ¿Por qué se ha echado atrás la modificación?

Dijo que había un informe del Interventor y no es así. El Interventor volvió a llevar a la Unidad la valoración económica de la Ordenanza, porque entiende que hay que ampliar ese informe, pero no hay un informe negativo; ni siquiera en esto nos dice la verdad.

Le pido que recapacite y decía que el consenso me sonaba a música celestial, porque todos los Grupos, incluido el suyo, incluido Angel Sáinz Yangüela, se enorgullecía y resaltaba que en la negociación de esos reglamentos hemos participado Grupos políticos, asociaciones, Colegios Oficiales etc. porque todos somos necesarios y ahora le escucho a usted banalizar sobre la coordinadora de Sacrificio Cero. Hemos tenido que oír en un mismo Pleno a un Concejal suyo enorgullecerse de la aportación que hacen colectivos de fuera y a usted que diga que no son necesarios, que si llamamos al Colegio de Economistas, de Médicos.....en fin.

Sigo apostando, aunque soy muy negativo y pesimista con su actitud, por el consenso y porque saquemos las cosas conjuntamente, pero estamos como el primer día de legislatura.

D. Jesús Ruiz: Siguiendo con su razonamiento, el primer día de legislatura, cuando llegó a este Pleno la modificación de la Ordenanza, que ustedes no habían alegado nada, copiaron la de otros, nosotros la dejamos para hablarla. Había una nueva realidad en el Pleno y debía reflexionarse. Venía aprobación definitiva, pero no lo hicimos.

A parte del pim, pam, pum, que voy a obviar, les voy a contar el histórico del personal del Centro de Acogida de Animales de 2017 y todo lo que hemos hecho desde el 1 de enero.

Pregunté si el problema era salarial y me dijeron que no. He estado permanentemente informado a través de los técnicos, inspectores y de los que controlan este contrato y se preocupan de estar al día para poner las medidas y en este caso también lo han hecho así.

El día 1 de enero el Centro cuenta con dos veterinarios y un peón a jornada completa y otro a tiempo parcial. El día 10 se marcha el peón de media jornada. El día 6 de febrero se contrata a un peón de media jornada. El día 29 de marzo se va una de las veterinarias. El 3 de abril se contrata a otra. El 25 de abril se va la veterinaria de más antigüedad, que estaba desde el 1 de mayo de 2012. El 2 de mayo se contrata a un veterinario que deja el Centro a los tres días, el 5 de mayo. El 6 de mayo se va el peón a media jornada. El cinco de junio se contrata a un peón a media jornada.

El 19 de junio se contrata a una veterinaria. El 14 de agosto se va el peón a media jornada. El 5 de septiembre comunica una de las veterinarias su baja y se solicitan veterinarios al centro de selección. El 23 de septiembre se contacta con más de 15 veterinarios y hay dos preseleccionados que quieren realizar el trabajo. Uno, rechaza la oferta antes de la entrevista y se le hace al otro, que declina el puesto de veterinario. El día 29 de septiembre se va la primera veterinaria. El día 30 de septiembre se incorpora un operario de fines de semana para recogidas de urgencia.

El 2 de octubre se va la segunda veterinaria. No sé si es el 2 ó el 3 de octubre, me reúno con la Dirección General de Salud para hacerle ver que podía haber problemas con la prestación de servicio de los animales y que tendrían que plantearse las medidas correspondientes. El 3, 4 y 6 de octubre el Centro no cuenta con servicio veterinario presencial. El día 5 de octubre un veterinario de la empresa visita el Centro para revisar los animales, desparasitar y sacrificar 13 animales para mantener las instalaciones con un nivel adecuado de animales ingresados. Todos estos animales con los plazos legales vencidos y disponibles.

El 9 de octubre se incorpora un veterinario dos horas diarias. El día 11 de octubre el veterinario comunica su baja, pero sigue atendiendo el Centro hasta el viernes 13. El 16 de octubre se incorpora un veterinario y un asistente técnico veterinario a jornada completa, normalizándose la gestión del Centro, atención a privados y manteniéndose el servicio al Ayuntamiento de Logroño y al Gobierno de La Rioja. El 19 de octubre se solicita expediente informativo a Contratación para que haga lo que considere oportuno y tramite lo que corresponda, de acuerdo con el contrato.

Nosotros hemos actuado como con todos los contratos y servicios. Han dicho que hay muchas personas en el paro y era raro que tantos veterinarios no hayan querido venir a este servicio, pero es un asunto entre la empresa y trabajadores y no voy a hacer ningún juicio de valor. Es lo que hay. Si ha incumplido la empresa en el marco del contrato, tendrán que asumir las responsabilidades que le correspondan.

Esto es un contrato de servicios de un centro de Acogida de Animales, en el que nosotros recogemos los animales de Logroño, también recogemos de fuera y las asociaciones protectoras tienen una relación directa y permanente con el Centro de Acogida. Retiran animales en cuanto ha terminado el plazo y les puedo dar los datos de todos los animales que se han adoptado y de los que han retirado asociaciones protectoras y particulares.

En 2011, las asociaciones protectoras retiraron 159 animales y los particulares 160.

En 2012, las asociaciones protectoras retiraron 516 animales y los particulares 266.

En 2013, las asociaciones protectoras retiraron 206 animales y los particulares 235.

En 2014, las asociaciones protectoras retiraron 221 animales y los particulares 170.

En 2015, las asociaciones protectoras retiraron 88 animales y los particulares 122.

En 2016, las asociaciones protectoras retiraron 195 animales y los particulares 181.

Estos son los datos que hay.

Sra. Alcaldesa: Quiero hacer alguna apreciación a este tipo de mociones que ahora se quieren maquillar. Se decía: Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver el contrato vigente

Este es un foro para debatir desde el punto de vista político, pero el Pleno no tiene capacidad para instar una resolución de un contrato vigente. Del mismo modo que no tiene capacidad para adjudicar ningún contrato, absolutamente a nadie. Ni el Pleno ni la Junta de Gobierno Local, que es el órgano contratante y que actúa conforme a criterios que marcan las Mesas de Contratación.

Yo creo que ustedes han iniciado una campaña de absoluto desprestigio hacia el Centro de Acogida de Animales, porque el Sr. Zúñiga, con absoluta demagogia, ha llegado a decir que los perros no hablan, pero él ya está interpretando sus sentimientos y sensaciones. Ha dicho que en cualquier otro servicio las personas nos podemos manifestar, los animales no, pero presupone que el trato que reciben no es el adecuado. No sé en qué se basa, porque su único argumento es que no pueden manifestarse.

Yendo al fondo del asunto, les digo que en este Ayuntamiento y espero que en todos, todo lo que tiene que ver con un procedimiento de contratación pública y con el desarrollo de un contrato y si es necesario su resolución, no está al arbitrio de ningún cargo político, ni de la Junta de Gobierno, ni del Pleno. Ustedes han pedido que se inste a llevar la resolución y eso no da ningún tipo de garantías de procedimiento, ni de defensa en un servicio público. Por tanto, no sé quiénes son ustedes para establecer si se ha producido un incumplimiento o no en el marco de un contrato y para instar la resolución que no les corresponde, por seguridad jurídica.

No debe ser ningún órgano político el que dictamine, según considere, la resolución o no de un contrato, del mismo modo que tampoco puede dictaminar su adjudicación o no.



Este tipo de mociones difícilmente pueden ser apoyadas por un Partido como el nuestro y menos por quien sustenta el Gobierno municipal, porque no vamos a ir a la próxima Junta de Gobierno a decir que se resuelva un contrato porque nos lo ha dicho el Pleno. No funciona así, ni este contrato, ni esta concesión, por lo menos en un Ayuntamiento que se toma muy en serio gestionar desde la no arbitrariedad y desde los planteamientos que deben regir el buen funcionamiento de una Administración.

Es lo que ustedes recogen y no tienen esa capacidad y esa competencia, no porque no se las haya concedido una normativa o el Equipo de Gobierno, sino porque el propio sistema no lo articula así, para evitar las arbitrariedades, para garantizar los derechos.

Les ha dicho el Concejal que se ha iniciado un expediente informativo y les ha dado cuenta, aunque no le han hecho caso, de todas las sustituciones del personal laboral que se han llevado a cabo. Pero estaba claro que no les interesaba.

Mociones de estas características, que plantean desde un escenario político la resolución de un contrato no tienen garantía. Ni tiene legitimidad un órgano para instar a otro a que haga algo, del mismo modo que no tiene legitimidad y competencia la Junta de Gobierno para hacerlo si a nosotros nos diera la gana.

Estas mociones no pueden ser apoyadas por quien se sujeta a la legalidad vigente, que es la garantía para todo el mundo.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño contra los anuncios de prostitución en los medios de comunicación.

Sra. Secretaria: Han sido presentadas tres enmiendas. Dos por el Grupo Municipal Popular y una por el Grupo Municipal Mixto.

D. Gonzalo Peña: Con esta moción planteamos, desde los anuncios de prostitución en los periódicos, abordar la explotación sexual tanto de mujeres como de niñas, como una de las expresiones más detestables de la violencia contra las mujeres y la desigualdad entre sexos, que se perpetúa por los prostituidores y se potencia por lo que se contiene en ciertos anuncios publicitarios en los medios de comunicación.

En la mayoría de países europeos se equipara esta publicidad al proxenetismo y eso es algo que sigue pendiente de abordarse aquí, tanto desde la Administración del Estado como en nuestra ciudad, porque detrás de esta publicidad en la que se ofrecen servicios sexuales a cambio de dinero y se concibe a las mujeres como mercancía, se encubre una parte de la trama del negocio de la trata de personas.

Los anuncios de sexo promueven la prostitución que controlan en su mayoría proxenetas y mafias, además, son una forma de violencia contra las mujeres. No se puede normalizar mediante reclamos publicitarios y sirve para que las mafias sigan traficando con las mujeres y legitimando la explotación sexual a través de la comercialización.

En lo que se refiere a España, estamos en el único país de su entorno en el que todavía existen diarios de información general, regional y local en los que se continúa manteniendo este tipo de anuncios, pese a que el Plan Nacional contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual incluye una petición expresa para que se eliminen.

Hay que añadir que en el Congreso de los Diputados, en 2013, se aprobó una proposición no de Ley que contó con el apoyo de todos los Grupos, en la que se consideraban estos anuncios, cito literal “una agresión contra la dignidad de las mujeres”.

Desde el Ayuntamiento debemos dar un paso más en la concienciación y sensibilización y en promover actuaciones preventivas que fortalezcan el rechazo frente este tipo de anuncios que fomentan el componente de la violencia, la desigualdad y la discriminación que conlleva para las mujeres.

Esta Corporación no puede hacer una dejación de responsabilidades en esta cuestión tan grave y además, debemos servir como ejemplo a otros ayuntamientos. Como es una cuestión que afecta a derechos fundamentales, planteamos esta moción con los siguientes cuatro puntos:

Primero, el Ayuntamiento de Logroño acuerda no realizar contrataciones directa o indirectamente ni ofrecer ningún tipo de colaboración económica a medios de comunicación que publiquen anuncios que puedan fomentar la violencia de género y la prostitución.

Segundo, se dará traslado a todos los medios de comunicación con los que el Ayuntamiento mantenga relaciones comerciales del acuerdo tomado por este Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de dos meses, si los medios que hayan recibido la petición de este Ayuntamiento en relación a la eliminación de anuncios que colaboran con la prostitución o puedan incitar a la violencia de género,



perseveran en esta línea, se iniciará el proceso correspondiente de rescisión de contratos y colaboraciones con contraprestación económica con los mismos.

Tercero, instar al gobierno Central y Autonómico a que establezcan algún tipo de normativa que impida a los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, lucrarse con la explotación sexual de las mujeres, ya sea mediante anuncios o mediante publicidad, al suponer ésta una forma de colaborar con la prostitución que controlan los proxenetes y mafias y, en definitiva, con la violencia contra las mujeres.

Cuarto, se dará traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno de La Rioja, a los Grupos políticos del Congreso de los Diputados y a los Grupos políticos del Parlamento de La Rioja.

Sr. Presidente: Presentamos las enmiendas del Grupo Municipal Popular.

D. Javier Merino: Estamos de acuerdo en el fondo de la moción, pero veíamos una carencia en la forma en que se ha presentado. La primera enmienda es de modificación de su literatura al primero de los puntos y añadiendo ciertas cuestiones jurídicas que le den fundamento jurídico.

Se habla de medios de comunicación, pero éstos son empresas que se presentan a licitaciones de contratos y campañas institucionales con la Ley de Contratos. Excluir a empresas de una licitación, a parte de ser un delito, es muy grave. Para hacerlo bien, porque está tipificado en el Código Penal, porque así lo establece la Ley de Contratos, nosotros entendíamos que tenía que excluirse a medios de comunicación que publiquen anuncios que fueran en contra del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pero, sobre todo, que este acuerdo fuera consensuado bajo la Mesa de la Comunicación creada a instancias de su Grupo y de Ciudadanos en este Pleno. Además, que lleve informe favorable de la Dirección General de Contratación.

Entrando en el fondo de acuerdo, y hablo como Equipo de Gobierno, porque es muy fácil prometer e instar cuando no se tienen responsabilidades de Gobierno, es imposible, tal como viene esta moción, que tenga efectos jurídicos.

Es una pena, porque podemos hacer algo realmente bueno, como establece el Pacto por la Violencia de Género, pero tal como viene la moción, sin haber acordado ningún tipo de aspecto que fundamente jurídicamente la decisión que tenemos que tomar de dejar fuera a empresas de periódicos de esta región, es muy grave.

Ningún funcionario va a informar favorablemente, por eso la enmienda del Partido Popular. Es decir, darle fundamento jurídico y aun así, no tengo tan claro que se pueda hacer, salvo que el Código Penal avance más que el Pacto contra la Violencia de Género.

La segunda enmienda es de adición, con un quinto punto, que diría: “Que el Ayuntamiento de Logroño a través de la Mesa de Comunicación, apruebe durante 2018 un Código de Publicidad no sexista”.

Sr. Presidente: Enmienda del Grupo Mixto.

D. Rubén Antoñanzas: Proponemos añadir tres puntos a la moción.

Uno, que el Ayuntamiento de Logroño acuerde realizar un estudio y análisis sobre la prostitución en Logroño y que se diseñen medidas eficaces para su erradicación.

Dos, diseñar un Plan Integral de Intervención Comunitaria Asistencial que incluya asistencia psicológica, social, jurídica y laboral a las personas que han ejercido la prostitución.

Tres, que durante los siguientes seis meses el Ayuntamiento de Logroño inserte en los espacios que ocupaban la publicidad en materia de prostitución en los medios de comunicación que la tuviesen, una campaña institucional para que la sociedad tome conciencia de la realidad social que hay detrás de la prostitución y promueva valores de respeto a la mujer.

Entendíamos que la propuesta que lanzaba Cambia se quedaba muy en el barniz con el tema de la prostitución y faltaba dar un paso más en disponer de más datos para apoyar a las personas que ejercen la prostitución y concienciar a la sociedad logroñesa. Con esta voluntad proponemos estas tres medidas.

D. Gonzalo Peña: Gracias por sus enmiendas. En lo que respecta a la del Grupo Mixto, no habría ningún problema si se quedara en los dos puntos últimos, pero el primero excede los límites de este debate.

Hay un debate muy abierto en lo que se refiere a dos posiciones entre los diferentes colectivos de mujeres, entre los que defienden la abolición y los que defienden la regulación. Sin embargo, en lo que hay consenso es en la eliminación de los anuncios de prostitución en los medios de comunicación. Por eso no podemos aceptarla.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, en la primera, la de modificación, dicen que es imposible, pero se ha hecho en otros municipios y en otros países. Además, dice que no tiene fundamento jurídico, pero sí lo tiene, porque este tipo de anuncios contraviene el Plan Nacional contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual. Este es el fundamento jurídico de peso y actuar como Contratación considere adecuado. Se rebaja la pretensión de nuestra moción y por tanto, no la aceptamos.

La enmienda de adición la aceptamos.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a apoyar la moción, pero nos quedamos demasiado en el barniz de este asunto. Tengo la sensación de que criminaliza a los medios de comunicación y el hecho de buscar únicamente que no aparezcan en dichos medios es un poco cerrar los ojos. Como no los vemos es como si la realidad de explotación sexual hubiera desaparecido. Parece que lo que no se publica no existe.

Entiendo el debate y sus razones de erradicación o regulación. Valoraré con mi equipo la posibilidad de traer a los próximos plenos una moción en ese sentido y me gustaría antes tratarlo con usted para buscar un consenso en esta línea.

En esta ciudad creo que es necesario el Plan Integral de Intervención y es muy importante concienciar a la sociedad.

Son terribles los datos de consumo de prostitución de los jóvenes. El 10% de los jóvenes que consumen habitualmente prostitución son conscientes de que las prostitutas están contratadas por mafias y contra su voluntad. Por tanto, hay un problema social que no lo vamos a resolver no viéndolo en los medios de comunicación y esta ciudad tiene que afrontar esta situación y tratar de ponerle solución.

Puede ser un buen comienzo y me parece muy bien que se traslade a la Mesa de Comunicación.

D. Antonio Fuertes: Sr. Peña, he trabajado bastante la moción y comparto con el Sr. Merino que el fondo es importante y ninguno lo vamos a discutir. Da para 1, 10, 15 ó 50 debates. Pero ciñéndonos a la moción, desde un punto de vista legal de contratación, preguntando a los técnicos, no tiene fundamento, porque no se puede aplicar a la contratación.



Dice que las instituciones no hacen nada y en la exposición de motivos habla del Congreso de los Diputados. También la Comunidad Autónoma tiene una Ley de prevención, protección y coordinación institucional, que en el artículo 18 se habla de la formación a los medios de comunicación y en el 23 habla de fomentar la sensibilización. Igualmente, el Pacto de Estado habla de un Código deontológico, que tiene un buen aspecto para poder tratar este tema, que, insisto, tiene muchas capas, muchos debates y muchos frentes abiertos.

En este caso concreto y solo en este caso, al hablar de contratación no podemos ceñirnos a la moción, porque los técnicos nos indican que no valdría, porque la única manera de evitar una contratación de un medio que tenga este tipo de publicidad es que ese medio haya sido condenado por sentencia judicial firme en temas de tratas de seres humanos.

Está claro que si hubiese algún medio de comunicación condenado no se trabajaría con él.

Al Sr. Antoñanzas quería indicarle que si tiene intención de llevar una moción a raíz de su enmienda, que se informe sobre los temas que se tratan en Servicios Sociales, porque creo que el Servicio de Protección a la Mujer ya trata estos temas cuando se producen denuncias. Hay unos protocolos que se llevan a cabo cuando hay una denuncia de mujer maltratada y parte de la violencia es violencia sexual. Por tanto, infórmese antes de traer cosas que igual ya se están haciendo. Nos vamos a abstener.

D. Gonzalo Peña: Todos los Partidos compartimos el fondo, pero, Sr. Fuertes, yo no he dicho que las instituciones no hagan nada, he dicho que hay que tratar de ver cuáles son las medidas concretas que hay que aplicar. Se contemplan diferentes planes y hay que abordarlo en el conjunto de las Instituciones. El propio Consejo de Estado dice que en España las autoridades detectan que cada año existen 1.500 víctimas de trata con fines de explotación sexual, según los propios datos de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida.

En cuanto a las acusaciones de que esta moción no tiene fundamento, repito, el Ministerio de Sanidad en su Plan Integral contra Trata de Personas de 2015 a 2018, dice, literal: “Los medios de comunicación escritos y audiovisuales desempeñan un papel esencial, no sólo desde el punto de vista de la información que proveen, sino también en relación con el lucro obtenido de anuncios de contactos, que pueden encubrir situaciones de explotación sexual o de trata con fines de explotación sexual”

Aunque no hay cifras actuales que pudieran hacernos ver lo que representa este mercado en la actualidad en los medios de comunicación y además, si bien la inversión ha descendido porque la publicidad se ha contraído con lo que se ha llamado crisis y que nosotros llamamos estafa, en 2007

se establece un Comisión parlamentaria que estimó que este negocio movía 40 millones de euros al año. Según los datos de esa Comisión, el periódico El País, que en la actualidad no contiene anuncios de contactos, publicaba 702 anuncios al día y ganaba 5 millones de euros al año, le seguía El Mundo con 672 y unos ingresos un poco menores y ABC con 225 anuncios y 10 millones de euros.

Me sorprende que el Sr. Antoñanzas me diga que criminalizo a los medios de comunicación, ya que se lo dice a un periodista y a un investigador en Ciencias de la Información.

No es un argumento mío, ni de Cambia Logroño, sino que este tipo de iniciativas son refrendadas por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, que recuerdan que esto es una reivindicación que lleva mucho tiempo y considera inadmisibile que todavía haya medios que se lucren con anuncios que convierten a la mujer en mercancía. Esto a nivel general. Pero aquí, tanto el Colegio de Periodistas de La Rioja como el Sindicato de Profesionales de la Información apoyan esta moción.

Por ello considerábamos fundamental empezar a plantear medidas concretas en lo referente a esta materia y por eso hemos traído esta moción.

D^a Izaskun Fernández: Vamos a apoyar esta moción, porque vemos necesario que no se normalicen estas prácticas, que no se vea normal la cosificación de la mujer en los medios de comunicación.

No entendemos que por un lado se vea la violencia de género, la discriminación y los estereotipos machistas y por otra parte se esté anunciado a las mujeres como un producto de consumo sexual.

La postura del Partido Socialista y de nuestro Grupo es abolicionista, pero no vamos a entrar en este farragoso tema, porque la perspectiva de género no es la misma para todos los Grupos.

Jurídicamente tiene relevancia, porque detrás hay un Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas 2015-2018 y solo habría que hacer hincapié en la Ley de Igualdad, que habla de preferencias a la hora de contratar a empresas que tengan hecho un Plan de Igualdad, en el cual entraría el tema de los anuncios de contactos.

Has hecho referencia a la Comisión de 2007, pero en 2010 hubo un consenso político contra los anuncios de prostitución en el Congreso de los Diputados y Trillo, tras asistir al curso de verano de la Escuela de Verano del Poder Judicial sobre Justicia y nuevos Valores Sociales, celebrado en A



Coruña, se mostró total y plenamente de acuerdo con aplicar esta medida e incidió en que la publicidad de prostitución en los periódicos atenta a la dignidad, a la esencia de la mujer y además, la trata de convertir en mercancía. Esto dijo Trillo.

José Luis Rodríguez Zapatero dijo que mientras sigan existiendo anuncios de contactos se estará contribuyendo a la normalización de esta actividad. Por ello, estos anuncios deben eliminarse.

Digo todo esto porque me pregunto ¿Qué está ocurriendo para que en 2010 se llegue a un acuerdo y consenso y en 2017 nos estemos planteando estas cosas? Volvemos a repetir argumentos, consensos que ya antes se habían obtenido ¿Qué está pasando? Es nuestra particularidad de cada uno de los Grupos políticos de ver la perspectiva de género.

D. Javier Merino: Comparto lo que decía el Sr. Fuertes y no cuestionamos la moción, sino que tal como está planteada, salimos de este Pleno y mañana es inaplicable, dicho no por mi, sino por los órganos jurídicos y de contratación de este Ayuntamiento.

Esta moción no se puede aplicar tal como está y es lo que le estamos intentando decir Ciudadanos y nosotros. Aquí no venimos a un escaparate, sino que habrá que tomar decisiones con fundamento y creo que ha equivocado este concepto, porque fundamento tiene, pero hablamos de fundamento jurídico y no hay otros más fuertes en este momento que la Ley de Contratos, la Ley General de Publicidad y La Ley de Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma.

No hay un fundamento para poder dejar fuera de las licitaciones a empresas de esta Comunidad Autónoma y de esta ciudad por estas razones. Lo que hay son recomendaciones, directrices, acuerdos y un Pacto contra la Violencia de Género, aprobado en el Congreso de los Diputados, que uno de los puntos es la ruptura del silencio, la sensibilización y la prevención, donde insta a las Administraciones Públicas a tomar medidas.

Tendremos que tomar medidas y ahí estamos todos, pero hay que tomarlas de forma ejecutiva y efectiva, porque el poder legislativo todavía no ha innovado el ordenamiento jurídico en este asunto. Lo que hagamos nosotros como Administración Local tiene que ser algo que no sea contrario a la Ley o que choque contra los informes de técnicos de este Ayuntamiento.

De ahí nuestra enmienda.



Vayamos a la Mesa de Comunicación, que ésta inste a los medios a que no pongan publicidad contraria a lo que estamos hablando y valorar si el Código Penal tipifica algo de lo que están publicando. Sería otro de los pasos, pero es otro debate.

Podemos empezar desde el 6 de noviembre, que se celebra Mesa de la Comunicación, a instar a los medios en este asunto y marcar unas directrices, recomendaciones y acuerdos políticos. A partir de ahí, empezar a crear el Código de Publicidad no sexista etc.

No vamos a poder ir más allá de las recomendaciones, directrices y acuerdos y los cambios sociales van a ir trayendo estas cosas. El Alcalde de Bilbao, Juan María Aburto, aprobando esta moción, no ha podido hacer nada. Tan solo ha pedido a los medios que no lo hagan, pero jurídicamente no ha podido adoptar el acuerdo.

Venimos a tomar acuerdos de otra forma y a resolver problemas sociales muy importantes y Sra. Fernández creo que ha dicho algo muy grave, como que no todos en este Pleno tenemos la misma perspectiva de género. Creo que ha dicho eso o lo he interpretado mal, pero no se altere Sra. Fernández, porque efectivamente eso son prejuicios. En este Pleno estamos demostrando todos otra cosa.

Queremos plantear el traer este asunto de otra manera, con otro soporte, partir de cero, hacer un acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, avanzando juntos en este preciso asunto, pero no con una moción que no sirve para nada más que para reciclar papel. Por eso hacerlo de otra manera más consistente que tenga más fuerza política que esta moción, no como ha venido. Era tan solo lo que queríamos establecer algunos Grupos municipales.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. . Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba la moción.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el establecimiento de bonificaciones fiscales a trabajadores autónomos.

Sra. Secretaria: En este asunto se han presentado enmiendas de sustitución, una por el Grupo Municipal Popular y otra por el Grupo Mixto.

D. Julián San Martín: Traemos esta moción porque entendemos que los trabajadores autónomos representan un pilar básico de la economía logroñesa. Son un amplio colectivo que realiza su labor

arriesgando sus propios recursos, un sector que es motor económico y factor de desarrollo de nuestra sociedad y que se ha visto incrementado en los últimos años con la migración desde el desempleo al emprendimiento autónomo.

En La Rioja hay más de 26.000 autónomos, más de la mitad están en Logroño. Más del 54% de los negocios en La Rioja son de autónomos y sin trabajadores. El 44% de los autónomos tiene menos de cinco años de vida. Los autónomos representan casi el 20% de la población ocupada y genera el 30% del empleo. Son datos como para tomar este sector en consideración.

Es un sector estratégico, que pasaron lo peor de la crisis, porque son trabajadores y jefes a la vez. El Ayuntamiento tiene la labor ética y política de valorar este esfuerzo, este sobreesfuerzo que hace este colectivo tan importante para nuestra ciudad y debe facilitarles la labor a través de una bonificación fiscal, de mejoras en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Así declaramos a estas personas que sean de interés municipal por fomento de empleo.

Hemos planteado cuatro bonificaciones, tanto para autónomos nuevos como consolidados y para los de relevo generacional, añadiendo que si crean trabajo les podremos bonificar con un extra.

Sería interesante que lo debatiéramos entre todos y poder dar el sí para este sector tan importante para nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Presentamos las enmiendas.

D^a Mar San Martín: La enmienda pretende, sin entrar al fondo de la cuestión, hacer posible las bonificaciones fiscales que plantea Ciudadanos, porque en materia tributaria hay que concretar muy bien lo que puede ir recogido en la Ordenanza Fiscal, en este caso el ICIO. Tal como está planteada la moción vemos muchas cuestiones que no están concretadas y no harían posible la gestión de esta bonificación.

Los puntos primero y segundo de la moción se sustituirían por el primer punto de nuestra enmienda que dice: "Se establece la bonificación del 10% a las Construcciones, Instalaciones y Obras que se declaren de especial interés y utilidad municipal, ya que no son los autónomos, sino esos inmuebles sobre los que se van a realizar obras los que se tienen que declararse de utilidad municipal y que se lleven a cabo en inmuebles destinados a una actividad económica, cuando el solicitante de la licencia ostente la condición de autónomo y sea el titular de dicha actividad económica".

Así queda claro el objeto de la bonificación. Es decir, rebajar fiscalmente a aquellos autónomos que vayan a realizar obras sobre los inmuebles que destinan a su actividad económica. Autónomos serían las personas físicas y que a la fecha de la solicitud de la bonificación se encuentren dados de alta en el IAE en el epígrafe en el que se encuadre dicha actividad económica.

Es necesaria esta puntualización, porque el devengo de un Impuesto se realiza en el momento de solicitud de la licencia y los requisitos que deben reunir los autónomos a los que van dirigidas estas bonificaciones deben procurarse en el momento que se solicita la licencia. Si esto no se define, sería muy complicado gestionar esa bonificación.

En el tercer punto, en cuanto al relevo generacional, no era necesaria porque ya está recogida dentro de las bonificaciones que ya existen. Bonificación del 30% para las actividades industriales, bien por cambio de titularidad o por relevo generacional.

Planteamos un segundo punto que vendría a aclarar o hacer posible la gestión del cuarto punto de la moción, referido a la creación de empleo. Es una nueva redacción que permite, manteniendo los mismos porcentajes que plantea el proponente, delimitar que los contratos de trabajo con carácter indefinido deben ser realizados dos meses antes a la solicitud de la pertinente licencia de obras, porque si no están en el momento del devengo, sería imposible bonificarlos.

La enmienda plantea hacer posible la gestión de una bonificación dirigida a estos emprendedores y si de dieran circunstancias para ello, que las Ordenanzas Fiscales para el 2018 contengan bonificaciones posibles de aplicar, amén de que tienen que ir informadas por la Dirección General de Gestión Tributaria, la Intervención General, Asesoría Jurídica y Tribunal Económico Administrativo. De no ser posible la gestión no tendrían informe favorable y de nada nos serviría.

D. Rubén Antoñanzas: No voy a leerla porque es un poco compleja. Varían los porcentajes, aunque manteniendo el espíritu de la moción de Ciudadanos. Principalmente aporta fijar el contrato indefinido, es decir, que sean dos años y así no poder despedir a los cinco días de cobrar la bonificación.

Reducir los porcentajes de contratación a dos o tres empleados y el máximo de bonificación que nos permite la Ley de Haciendas Locales, que es un 95%. Incentivar a los autónomos y al empleo, utilizando este margen que la legislación nos permite.

D. Julián San Martín: Aceptamos la enmienda del Partido Popular. Si hay que definir a quienes se consideran autónomos, lo ponemos. Se nos ha quitado que un 5% de bonificación en los contratos indefinidos lo son con trabajadores en desempleo empadronados en el municipio de



Logroño y entendíamos que unas ciudades lo están haciendo, otras no. Parece que aquí no se está por la labor de apoyar a las PYMES locales o autónomos locales, pero es una cuestión de legislación y si no se puede, pues no se puede.

En cuanto a la enmienda del Partido Riojano, nos ha copiado nuestra moción y ha incrementado el porcentaje. Por tanto, no la admitimos.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: No tengo claro si voy a votar en contra o abstención, pero quiero utilizar este turno porque existe una seria posibilidad de que vote en contra.

No he copiado su moción, sino que la he tomado como base con el objetivo de llegar al máximo de bonificación que nos permite la Ley.

Esta moción me ha sorprendido porque estamos en plena negociación y tenemos plazo hasta mañana para la Ordenanza Fiscal y esto debe ir dentro de ella. Si lo vamos a debatir en un Pleno, el que venga suelto como moción me causa extrañeza.

Compartimos el planteamiento del Sr. San Martín sobre el apoyo a los autónomos, con el que estamos de acuerdo al cien por cien, pero las bonificaciones que han planteado y las que han aceptado del Partido Popular se quedan muy cortas

Tenemos margen para llegar al 95% y tenemos que ser valientes y activar hasta el máximo. Hay que defender a los autónomos con unos porcentajes interesantes para ellos.

He hecho diferentes simulaciones. Un autónomo que invierta 100.000 euros y vaya a pagar un impuesto de 4.000, por hacer 10 contratos indefinidos, que ya son contratos, le estamos bonificando con 600 euros.

Hay que ser realistas, ya que nadie se puede plantear hacer 10 contratos porque se pueda ahorrar 600 euros. Seguramente todo el papeleo y burocracia que exige este Ayuntamiento no compensan.

Hacer dos contratos tiene una bonificación de 400 euros. Por tanto, veo poca apuesta por el autónomo que realmente quiera apostar por las contrataciones. Si se hubiera aceptado la

propuesta del Partido Riojano de llegar al 95% de bonificación, de los 4.000 euros se acabaría pagando 200 euros.

La moción se queda muy pobre, sí es verdad que marca un camino que tiene que seguir el Ayuntamiento de apoyo a los autónomos y lo valoro, pero creo que es más publicitaria que efectiva a la hora de beneficiar a los autónomos. Va a incentivar muy poco la creación de empleo y el hacer obras de reforma.

Sr. Presidente: Pasamos a Portavoces.

D. Julián San Martín: Hablamos con la Federación de Empresarios, con la Cámara de Comercio, con los Sindicatos de Autónomos y estaban de acuerdo con esta ayuda. Es un guiño; el Ayuntamiento tiene que ayudarles en las obras, pero no tiene que subvencionar todas las obras que hagan. Esto es teoría liberal.

Si el Partido Riojano está por remunicipalizar, nosotros no. Queremos solo una ayuda, que sientan el apoyo de la Administración cercana. Además, estamos consiguiendo que se eliminen trabas; lo hemos tratado en las Mesas, pero como usted no va, entiendo sus palabras, pero me quedo ojiplático.

Es importante para un sector estratégico de la ciudad de Logroño, que necesita un impulso para salir adelante con sus negocios. Pueden reformar, mejorar sus negocios, contratar a una persona, que se sientan respaldados por la Administración, pero no que les paguemos todo, que es lo que usted plantea.

Repito, está hablado con la Federación de Empresarios, con la Cámara de Comercio, con los Sindicatos de Autónomos. Nosotros somos los que hemos conseguido que esto vaya al Consejo Social y al Consejo Municipal de Comercio, a esos que usted tampoco va porque tiene que trabajar.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. San Martín, le voy a dar la enhorabuena porque ha recuperado la palabra “autónomos” y ha dejado usted la de “emprendedores”. Es un buen detalle, se ve que va volviendo al camino adecuado, pero lo fastidia con lo de Papa Estado y el liberalismo.

Papa Estado no está para ayudar a los autónomos, pero sí para rescatar Bancos, autopistas, para eso sí está.

Pensábamos votar a favor, pero ha aceptado la enmienda del Partido Popular, con el que han pactado las Ordenanzas Fiscales y no sé para qué traen esto aquí. Dice que lo hablemos entre todos, ¡pero si ya ha pactado!.

Han pactado, pero les han engañado, les han vuelto a engañar. No es para todos los autónomos, sino que tienen que ser obras que se declaren de especial interés y/o utilidad municipal. Luego, ya no puede ser cualquiera. Por ejemplo, ante una panadería el Ayuntamiento puede decir que es de interés municipal o no.

Se dice que para las bonificaciones a los efectos de las mismas, se considerarán los contratos de trabajo con carácter indefinido realizados los dos meses anteriores a la solicitud de la pertinente licencia de obras a las que se refiere el punto uno.

¿Quién va a contratar antes de iniciar unas obras y tener el local y los contratos de los trabajadores dos meses antes? Les han engañado totalmente.

Si no hubiesen aceptado la enmienda del Partido Popular hubiésemos, con nuestras reservas, apoyado la moción, pero de esta forma no. Ya están pactando presupuestos y ordenanzas fiscales y como se dice “con su pan se lo coman”

D^a Ana Vaquero: Estamos a favor de esta moción, aunque en principio teníamos nuestras dudas.

Apostamos por el trabajador autónomo o emprendedor. Este colectivo es uno de los modelos de crecimiento que necesita este país y las Administraciones Públicas debemos ser un agente cómplice que entienda y se adapte a las necesidades y dificultades a las que en el día a día se enfrenta el trabajador autónomo a la hora de liderar sus proyectos.

Los autónomos han pasado y están pasado por momentos difíciles, gracias a políticas que se han llevado a cabo por el Gobierno del Partido Popular y por ello nos vemos en el deber de evitar que muchos negocios dejen de ser rentables a través de políticas, en este caso por vía de la Administración Pública.

Estamos a favor de establecer medidas y políticas que faciliten la labor de los autónomos y que a su vez sirvan para fomentar el crecimiento de empleo para la ciudad de Logroño. A nosotros, aunque parezca mentira, la enmienda del Partido Popular, al concretar y definir lo que es un autónomo nos ha parecido lo correcto y tras la dudas que teníamos, al aceptar la enmienda vamos a votar a favor, debido a estas clarificaciones.



Como al Grupo Mixto, nos parece que las bonificaciones se quedan cortas respecto a la bonificación fiscal con lo que es este impuesto que se bonifica. El Grupo Municipal Socialista presentó en este Pleno ayudas para los emprendedores y todavía no se han iniciado, con lo cual, muchos trabajadores autónomos o emprendedores lo que tienen es alquileres y a la hora de ayudarles esto es un guiño, pero hay otras ayudas que se deberían aplicar para bonificar o establecer medidas para el trabajador autónomo o el emprendedor.

No obstante, nuestro voto va a ser a favor.

D^a Mar San Martín: Me gustaría puntualizar algunas de las cosas que se han comentado. En primer lugar hay que defender que a través de la fiscalidad se incentiva una actividad, en este caso de los autónomos o emprendedores. Yo creo que los emprendedores son parte de los autónomos porque son los que se animan, los que son valientes y están animando a modificar una actividad económica, emprendiéndola por sí mismos.

Es un sector que está colaborando para la creación de empleo y con las bonificaciones les vamos a animar a que sigan haciéndolo. Pero uno no resuelve los problemas que tiene con una bonificación. Entre otras cosas, acude a las ayudas a emprendedores que se van concediendo desde hace unos años y con una cantidad importante. Se destinan más de 600.000 euros.

No hay que olvidar las contrataciones de la adjudicación de obra pública a las empresas locales, porque los autónomos son los mayores contratistas o subcontratistas de los contratos municipales, sobre todo locales. Con esa adjudicación a autónomos, a contratistas riojanos estamos apoyando directamente a este sector. Las cláusulas de responsabilidad social son importantes, porque estamos protegiendo que el pago a los subcontratistas por parte del contratista principal se haga pronto y se protejan los salarios de aquellos autónomos que trabajan para el contratista principal.

Puntualizar al Sr. Antoñanzas que yo jamás he dicho que al ciudadano no le importe qué cobran los que prestan un servicio. Lo que he dicho es que al ciudadano no le importa que el que presta el servicio tenga la condición de funcionario de carrera o no. Esto lo defiendo y defenderé siempre.

Defendemos que a través de la fiscalidad se apoye al sector de los autónomos, por tanto, en el fondo de esta moción estamos de acuerdo y lo único que hemos hecho es hacerla aplicable. Sr. Zúñiga, debe usted leerse mejor qué significa que una bonificación se de por considerarse de utilidad e interés municipal. En ningún caso el Ayuntamiento pone con el dedo las actividades que se deben contratar o no. La Corporación no podemos ni debemos decidir qué actividades son de utilidad municipal o no. Lo que se fija a través de las Ordenanzas Fiscales son los criterios para

que se puedan acoger todas aquellas que crean. En ningún caso, para la panadería que usted dice, tiene potestad este Ayuntamiento para determinar si es de interés municipal o no.

En este caso, las Ordenanzas Fiscales fijan que serán de interés municipal las construcciones que se hagan sobre inmuebles, sean bancos, panaderías o mercería y que se destinen a una actividad económica promovida por un autónomo. Esto lo contendría la Ordenanza Fiscal si finalmente se modifica. En ningún caso discrimina una actividad frente a otra y tampoco lo hacen ninguna de las bonificaciones que se han establecido hasta ahora por el Ayuntamiento de Logroño.

Pretende hacer aplicable la intención de bonificar en el Impuesto de Construcciones a los autónomos y tiene que tener una redacción que haga posible su gestión. De nada nos sirve prometer una bonificación fiscal si no definimos qué es un autónomo.

La enmienda del Grupo Municipal Popular y aceptada por Ciudadanos hace que esta bonificación, en caso de incluirse, sea aplicable. Puntualizo que aunque hubiéramos querido mantener una bonificación mayor para empadronados en Logroño, no hubiésemos podido, porque los tributos no pueden tener esa discriminación. Sí que se puede subvencionar en mayor medida a los ciudadanos de Logroño, que son los que pagan los impuestos, como ocurre con otra serie de ayudas, como las guarderías, que sí se tiene en cuenta el empadronamiento.

Existe el foro adecuado donde debatir estas cosas, que es el Pleno de las Ordenanzas Fiscales. Hay un plazo abierto para que se presenten enmiendas, pero si el Grupo Ciudadanos ha decidido presentar una moción en torno a la fiscalidad, lo único que podemos hacer es convertirla en aplicable y que se pueda gestionar. Lo que nos importa es que podamos, a través de la fiscalidad, apoyar a un sector que viene siendo apoyado de otra forma.

Sr. Presidente: Abstención del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 15: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño para solicitar la adhesión del Ayuntamiento a la red de ciudades que caminan.

D. Kilian Cruz Dunne: Presentamos esta moción porque actualmente la agenda urbana ha virado a favor de los peatones y ahora es el momento de que los municipios lo interioricemos como un elemento más a tener en cuenta en las políticas de nuestra ciudad, porque los grandes debates que existen, tanto a nivel nacional como internacional, indican que el andar en las ciudades es un

concepto que podría ser transversal en temas como Sanidad, Educación o Urbanismo, tal y como indican muchos estudios en este área.

Aunque poco conocida por el gran público, la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones que quieran mejorar la situación de nuestros viandantes, a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

La agenda urbana ha virado a favor de los peatones y facilitar la acción de andar debe ser clave en el planteamiento de esta moción y de las actuaciones municipales.

La importancia de caminar en los nuevos modelos de movilidad sostenible de carácter urbano es fundamental, siendo clave a la hora de planificar configuraciones urbanas amables con el conjunto de sus habitantes. El objetivo primordial es facilitar la opción de caminar como elemento clave en la planificación futura de nuestros entornos urbanos.

Es necesario recordar que todos somos peatones y cuando beneficiamos los desplazamientos a pie y la propia estancia peatonal, contribuimos de manera directa a mejorar la cohesión social de nuestros municipios, así como la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público.

Estas líneas básicas de actuación se inspiran en los principios recogidos por la Carta de los Derechos del Peatón, aprobada por el Parlamento Europeo en 1988, así como en la Carta Internacional del Caminar de 2006.

Para ser socio institucional de esta Red sólo es necesario ratificar la Carta Internacional del Caminar y enviar el Acuerdo de este Órgano de Gobierno para que se indique qué persona será la representante en esta entidad, al igual que en otros organismos en los que esta ciudad se encuentra incluida.

Con ello tenemos como objetivo reducir la tasa de accidentalidad en los peatones y conseguir claves técnicas para la implantación de modelos de movilidad en este Ayuntamiento o en aquellos que se acojan a esta red y que fomenten al mismo tiempo la cultura del caminar.

No obviamos que la todavía presente cultura a favor del automóvil es una de las barreras principales para echar a andar en este tipo de proyectos, pero es necesario reivindicar constantemente una ciudad más caminable.

Las políticas enfocadas a favorecer la peatonalización de los espacios públicos se trasladan a varios Ayuntamientos como el de Córdoba, Irún, Pontevedra, Sevilla o el de Vitoria, los cuales han aportado el resultado de sus experiencias a la hora de implantar estas políticas de promoción y defensa del peatón en la ciudad, datos que derivan en que en aquellos municipios en los que se ha reducido la velocidad, los accidentes graves han disminuido un 80%.

No hay que esconder que se trata de un cambio en la concepción del espacio público que choca con prácticas y costumbres muy arraigadas, porque estamos hablando de cómo se pueden reocupar espacios que para la mayoría siempre se han identificado con el tránsito de vehículos.

Cedo la palabra al Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Logroño ya forma parte de otras redes. Estamos adheridos al Pacto de los Alcaldes, a Logroño Intercultural, a la Red de Ciudades Inteligentes, a Life Green TIC etc. Por tanto, no tiene que ser cosa extraña que Logroño se adhiera a esta red.

Las ventajas que tiene el estar adheridos a la Red de Ciudades que Caminan son los encuentros y las visitas técnicas y aumentar el turismo de calidad, acogiendo el Congreso de Ciudades que Caminan que se celebra anualmente. Además, podrían desarrollarse visitas técnicas que nos podrían ayudar en la implementación y difusión de medidas de movilidad sostenible.

Habría campañas promocionales. Tendríamos un Metrominuto Interactivo, realizado por la Red de Ciudades que Caminan con los diferentes itinerarios dentro de la ciudad y el tiempo empleado en recorrerlos para que los peatones planifiquen mejor sus desplazamientos, realizándose además campañas serias de promoción de la movilidad a pie y en bici en escuelas como “Mi cole camina”, los pedibus o seguir desarrollando mejoras hacia los entornos escolares seguros.

Tendríamos fácil acceso a publicaciones especializadas de movilidad sostenible y contaríamos con el contraste de recomendaciones técnicas y medidas relacionadas con la movilidad sostenible y la accesibilidad universal puestas ya en práctica en otros municipios asociados.

Hay actividades formativas. Podríamos optar a la posibilidad del premio “Ciudad que camina”. Tendríamos asesoramiento técnico. Recibiríamos apoyo técnico en la planificación de redes de itinerarios peatonales, el desarrollo de la Ciudad 30 o la puesta en marcha de Caminos Escolares Seguros.



Tendríamos más apoyo en la difusión de buenas prácticas en accesibilidad universal y movilidad sostenible, los atractivos turísticos, económicos y medioambientales, promoción de una mejor imagen de la ciudad y apoyo a planes ya emprendidos.

Por todo esto, los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño presentamos esta moción con el siguiente punto:

El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local al inicio de los trámites administrativos y presupuestarios oportunos para:

Primero, ratificar la Carta Internacional del Caminar y solicitar la adhesión de la ciudad de Logroño a la Red de Ciudades que Caminan.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Me han convencido y vamos a votar a favor. Logroño es una ciudad muy cómoda para ir andando y cualquier medida en este sentido la vamos a apoyar.

D. Antonio Fuertes: En Ciudadanos abogamos por una ciudad cercana, amable. Hemos traído mociones de accesibilidad y hemos hablado de velocidad limitada a 30 Km. por hora. Hemos entrado a la web de Ciudades que Caminan y la Carta que se viene a firmar aquí, en la carta de Derechos del Peatón, incluso en otra serie de informaciones que vienen en dicha página y no vamos a decir que no, estamos de acuerdo.

Lo único que para este tipo de mociones, dado que el Grupo Municipal Ciudadanos habla de ciudad amable, cercana y accesibilidad, nos hubiera gustado que hubieran contado con nosotros y creo que el Partido Riojano también hubiera estado de acuerdo en formar parte de esta moción y hacer una moción conjunta de oposición que hubiera tenido más fuerza., aunque vamos a votar afirmativamente.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. Fuertes aplíquese el cuento a la inversa. Ha habido una moción sobre el Centro de Acogida de Animales y a mi nadie me ha llamado para formar parte de esa moción. Donde las dan las toman y no ha sido con intención. Simplemente que lo habíamos hablado ya para el mes anterior con el Partido Socialista, pero no daba tiempo y lo dejamos para hoy.



Se han traído muchas mociones y hemos firmado muchos pactos y estoy convencido que el Partido Popular va a votar que sí a esta moción, pero me gustaría recordar que no se trata solo de firmar, sino de firmar y actuar.

Seis millones y medio de personas mueren cada año de forma prematura a consecuencia de la contaminación. En España se habla de 30.000 a 40.000 muertes al año atribuibles a la polución. Fomentar el andar en las ciudades es lo que mejor nos puede ayudar a ir reduciendo esta contaminación.

En la primera moción sobre de la Glorieta del Doctor Zubía hablábamos de peatonalizar, de sacar el coche de las ciudades y el Sr. Iglesias está de acuerdo conmigo y de hecho, muchas de las obras que se están haciendo se están realizando más estanciales, pero debemos ir más adelante y todo lo que sea acelerar este proceso nos va a llevar a buen término.

El coche es el que más deteriora la calidad de vida en las ciudades, por el ruido y porque genera contaminación. Cuando se hizo la evaluación del Plan de Ruidos vimos que el 70 ó 80 por ciento de los ruidos de la ciudad los origina el tráfico.

Tenemos los motivos para involucrarnos todos. Sería importante que hubiera unanimidad para luchar por el cambio climático. Peatonalizar, acabar con las dobles filas, sacar el coche de nuestras ciudades va en beneficio de todos, porque todos somos peatones. En ocasiones conducimos el coche, vamos en bici o en autobús, pero peatones somos todos.

Hay que fomentar el caminar, trabajar por el transporte público, mejorarlo y con autobuses menos contaminantes. Acabamos de hacer una inversión en autobuses, pero ninguno es eléctrico y se podría ir pensando en fomentarlo.

Adherirnos a la Red de Ciudades que Caminan nos va a ayudar a dar un avance importante en el desarrollo del PMUS, en la solución del Plan contra el Ruido, en que las evaluaciones del Plan de la Energía sostenible nos den mejores datos que los que nos han dado etc.

Actuar localmente resuelve problemas globalmente. El CO₂ se ha disparado en todo el planeta y esto es insostenible. No vale con decir sí, nos adherimos, sino que hay que trabajar en ello cada día y todos.

D. Kilian Cruz-Dunne: la idea de esta iniciativa es la transversalidad y además, nosotros tenemos elementos en los que podemos basarnos y agarrar esta moción. Hay que recordar que dentro del

PMUS de Logroño ya se contempla un Plan de Movilidad Peatonal, como la elaboración de itinerarios peatonales o la eliminación de puntos peligrosos que están por desarrollar, pero incluidos en el PMUS.

Esta ciudad se caracteriza por iniciativas saludables, como los Paseos saludables o las marchas que se celebran todos los fines de semana, donde se entiende el hecho de caminar no como una actividad deportiva, sino como una actividad placentera disfrutando de la ciudad, sin estar expuestos a atropellos, ruidos o contaminación.

Caminar es salud y es un área en el que la ciudadanía tiene más interés para disfrutar de un entorno urbano, no de manera laboral o económica, sino de una manera saludable y de disfrute del espacio público.

D. Félix Francisco Iglesias: Le diría al Sr. Fuertes que no solo cuenten con los cuatro Grupos de la oposición, sino también con el Equipo de Gobierno, porque hay iniciativas que podemos firmar con ustedes.

Sr. Zúñiga, ha arreglado la exposición que ha hecho en el turno de la presentación de la moción, porque cuando les estaba escuchando a ustedes pensaba en qué ciudad vivía yo. Han hablado de Irún, de Córdoba, pero no han hablado de Logroño y creo que deben enorgullecerse de la ciudad en la que viven, en la que se están haciendo muchas cosas y “Zamora no se tomó en una hora” y hay muchas cosas por trabajar, de lo contrario, sobraríamos los 27 que estamos aquí.

Me gusta que hablen de Logroño y pongan ejemplos de esta ciudad, como los que les voy a poner yo ahora.

He estado leyendo la Carta y me siento satisfecho de mi ciudad. Nos va a hacer mejorar, pero no ponernos en marcha. Hoy hemos presentado 10 autobuses nuevos que completan una renovación de 22 autobuses en tres años. Es decir, casi el 50% de la flota, que nos da una media de autobuses de 5,6 años.

¿Díganme qué ciudad española y no lo digo yo, lo dicen los expertos, tiene esa media de edad en transporte urbano? Son autobuses menos contaminantes y tenemos que seguir creciendo en ese aspecto.

Si vamos a las calles, a los paseos, caminos, solamente en esta legislatura tenemos Beratúa, Vélez de Guevara, Sanjurjo, Cigüeña, Área pacificada A, Milicias, Samalar. El futuro estudio de

peatonalización de El Cortijo, Portillejo, Segundo Arce etc. Se está iniciando el camino seguro escolar para la zona Este de la ciudad. Hemos implantado más calles, 30. Hemos dado accesibilidad a los peatones en paradas de autobús y en los pasos peatonales.

Es decir, ya estamos trabajando en esta ciudad y todavía quedan muchas cosas y esto nos va a ayudar, pero no es la panacea. Todos tenemos que trabajar y leyendo el texto de su moción, cuando hablan de barbarie de ciudad y ponen datos de estadísticas fríamente, pero no se detallan, parece que la siniestralidad es tan elevada que los peatones tienen que salir a la calle protegidos con los antidisturbios y no es así.

Muchos de los accidentes ocurren por distracciones del conductor o del peatón, pero no porque las vías estén mal, aunque, repito, hay muchas cosas por hacer, porque si no, sobraríamos los 27 Concejales.

Votaremos a favor de la moción e iniciaremos los trámites para que desde los servicios técnicos y jurídicos pongan en marcha la aprobación de la Carta y sigamos trabajando. Pero enorgullescánse de su ciudad y pongan ejemplos de su ciudad, no de Córdoba, Eibar o de otras ciudades. Hablen de Logroño y de lo bien que se está haciendo.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba la moción por unanimidad.

Asunto nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para generación de partida presupuestaria para ejecución de pasarela peatonal sobre A13· Barrio Los Lirios y colocación de semáforo peatonal.

Sra. Secretaria: Se ha presentado solicitud para intervención de D. José María López Noa en representación de la Asociación de Vecinos Los Lirios.

Se han presentado enmiendas de adición y modificación por el Grupo Municipal Popular de fecha 31 de octubre.

D. José María López: De nuevo nos presentamos ante ustedes para hablarles de nuestro barrio, situación recurrente que nos produce tristeza, aunque a alguno de los presentes le dé pie a mofas impropias.

Hoy vamos a hablarles de una situación anómala que arrastra nuestro barrio desde los años de su diseño, allá en los años 80 y de nuevo con aflicción, tenemos que reconocerles que no es una situación que suceda sólo aquí. Logroño es una ciudad Frankenstein que ha crecido a base de planes parciales y jamás se ha planteado seriamente la accesibilidad de manera integral. Aunque en la glorieta que une nuestro barrio a Logroño la velocidad de circulación convierta nuestra situación en una mucho más alarmante, urgente y grave.

La circunvalación de Logroño parte la ciudad en dos mitades y separa a nuestros barrios de la principal vía de acceso a la ciudad con la que estamos comunicados. En el barrio miramos con estupefacción a los que argumentan que debiéramos usar los otros dos accesos, lugares inhóspitos, sin comercios, negocios alguno, ni población..., algo así como no ciudad, lo cual, los inhabilita para nosotros como pasos preferentes para nuestros hijos menores de edad, si no nos creen prueben a ir de la mano con un niño de 3 años a ver si pueden permitirse el lujo de afirmar que "no implican un gran aumento de la longitud del recorrido". No, implican mucho más.

Hace pocos meses logramos junto al Teniente de Alcalde Sáinz reducir la velocidad de acceso por Avda. de Zaragoza a 40 km/h, pues se entraba a 60km/h, nadie se dio cuenta hasta 2017 de ello, también entre nuestras virtudes está la de ser invisibles, por lo que se ve. A nosotros nos parece sintomático, sin entrar en el debate de por qué los camiones de gran tonelaje sí pueden cruzar por en medio de la ciudad en nuestro barrio, melón que tendremos que abrir en algún momento.

Cabría señalar que la única mejora que se ha producido en la glorieta que une las dos Avdas (Zaragoza y la Paz), más allá del mantenimiento lógico, es mérito también de esta asociación que les habla y su Junta de entonces, que logró en 2011 que se colocase señalización vertical en el paso.

Ni antes ni después se ha buscado y trabajado en una solución para ese paso. Pero lejos de resolver nada, las instituciones han tomado insensatas decisiones que han agravado todavía más el problema.

Si la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja no hubiese condenado arbitrariamente a cruzar a los niños a un colegio fuera del barrio o en la misma línea, si la Consejería de Salud del mismo Gobierno no obligase a cruzar para recibir servicio a personas mayores, enfermos crónicos, vecinos con movilidad reducida, quizá la carga peatonal del paso fuese menor. Esta cuestión jamás se planteó en dos estudios técnicos con graves déficits y claramente dirigidos a la no construcción de dotaciones que garantizaran la igualdad y no comprometiesen nuestra vida y salud.

Por uno y por otro lado, cada uno echándole la culpa irresponsablemente al otro, han abandonado a los vecinos de Los Lirios o a los que acceden a los distintos negocios del barrio por ese paso a su suerte.

Logroño vive su cotidianidad arrodillado ante los coches.

En 2003 abrió sus puertas el centro comercial del barrio que se estrenó ya entonces con atropello mortal, no ha sido el único, quizá no estaría de más realizar un historial sobre los atropellos y accidentes que se han producido allí desde entonces. Tal vez nos abriría un poco los ojos a todos.

Están hablando hoy de construir una pasarela, que era, según declararon ustedes, prioritaria desde 2016, pero de la que no se ha dado ni un solo paso, celebramos como no puede ser de otra manera la decisión, aunque tememos que está moción se quede sin dotación económica definida y se cargue de ambigüedades que dilaten el proceso todavía más. Desde luego es una solución, aunque no aborda la permeabilidad del tráfico en la zona y no se plantea el qué ocurre en el "mientras tanto". Qué importante es, precisamente ese tiempo, en el que podíamos haber evitado el atropello de Amaya y su hijo y de tantos otros.

En el barrio se ha instalado la sensación de que hemos sido abandonados por ustedes, en cuanto a inversión en servicios cabe poca duda, por eso seguiremos cortando la circunvalación los viernes por la mañana hasta que se dé solución a este cruce desde ya mismo, colocando un semáforo de botón que, cosa inaudita, sería la primera vez que prioriza la seguridad del peatón en el lugar.

Les pedimos que acaben de una vez con esta lamentable sensación de que no nos quieren en nuestra ciudad, porque así no somos Logroño. Cuídenos, quíerannos, demuéstrennos que tienen la voluntad de dejar de discriminarnos y luchen con nosotros para que tampoco nos olviden otras Administraciones.

Sr. Presidente: Presentamos la moción.

D. Gonzalo Peña: Gracias a José y a los vecinos de Los Lirios. Hilando con lo que ha dicho el Sr. Iglesias, desde Cambia Logroño estamos orgullosos de Logroño, pero hay que afrontar diferentes problemáticas que tiene la ciudad. Esta moción es una de ellas.

Con motivo del último atropello de una vecina del barrio cuando cruzaba con su bebé la glorieta que enlaza la autovía A-13 con Avda. Zaragoza y Avda. de La Paz, el pasado 9 de octubre, desde Cambia Logroño nos vemos en la obligación de presentar esta moción que concrete más los plazos y las dotaciones presupuestarias para tratar de solventar este problema.

Estamos hablando de algo que no es nuevo, ya llueve sobre mojado. En octubre de 2011 tuvimos que lamentar la primera muerte en este punto de la ciudad y el año pasado una trabajadora de un supermercado quedó gravemente herida por atropello en el citado cruce. Por tanto, estamos en

condiciones de asegurar que estamos en un asunto de vital importancia, no solo para el barrio de Los Lirios, sino para el conjunto de vecinas y vecinos de la ciudad.

La peligrosidad de este cruce se ve agravada por la no existencia de dotaciones en el barrio de Los Lirios, lo que provoca que el conjunto de vecinos y vecinas se tengan que desplazar del barrio para ir al médico, para ver a sus hijos e hijas al colegio, así como para otras gestiones que tengan que realizar en otros puntos de la ciudad. Es además el único enlace directo con Avda. de la Paz para desplazarse andando, algo que debería ser incentivado por la Concejalía de Movilidad en estos momentos de acuciantes problemas climáticos y de saturación de vehículos.

Es algo que ya se contempla en el Plan de Infraestructuras, si bien es cierto que sin una concreción de fechas. También se aprobó en la Junta de Distrito la instalación de un paso peatonal elevado sobre la autovía A-13 que una Avda. Zaragoza y Avda. de la Paz, donde habrá que llegar a un acuerdo con los diferentes actores que intervengan en esa ejecución para poder dar vía a la misma.

Por esta razón y porque tampoco queremos lamentar ningún atropello más, creemos que deben acelerarse los plazos para su ejecución y realizar con ello las actuaciones temporales necesarias para mejorar el paso durante el periodo de proyecto y de ejecución.

El Ayuntamiento debe destinar la cantidad necesaria para realizar el proyecto en los próximos Presupuestos Municipales y debe comenzar las negociaciones con las partes implicadas, sin dilación, para que una vez hecho el proyecto no se tenga que sufrir ninguna demora innecesaria.

Igualmente, mientras se afronta su ejecución y como el tránsito de peatones se seguirá produciendo, se debe instalar un semáforo con pulsador en el actual paso de peatones de la glorieta del enlace de la autovía con las dos avenidas, para mejorar la seguridad del tránsito mientras los plazos de ejecución se van cumpliendo.

Se deben colocar las medidas necesarias para que el tráfico rodado circule a la menor velocidad posible por este punto, por su conflictividad, e instalar bandas sonoras y de seguridad en los viales de tráfico rodado que desembocan en el actual paso de peatones de la glorieta.

Estamos hablando de un barrio de 3.000 residentes que sufre una falta de dotaciones e infraestructuras acuciante. Por ello, consideramos que tenemos que abordar esta problemática en la moción que presentamos, donde se plantea la dotación, la concreción y la ejecución de la propia pasarela y la colocación temporal de un semáforo con pulsador en el actual paso de peatones de la



glorieta. Igualmente solicitar la colocación de bandas sonoras y de seguridad en los viales de tráfico rodado que desembocan en el actual paso de peatones de la glorieta de dicho enlace.

Sr. Presidente: Presentamos las enmiendas.

D. Miguel Ángel Sáinz: Hemos presentado dos enmiendas, una de adición para el primer punto de su moción. Es una precisión, ya que aunque se instale un semáforo con pulsador, hemos considerado oportuno añadir la posibilidad de instalar otro tipo de medidas de seguridad.

La segunda enmienda consiste en eliminar el texto inicial por una precisión más realista de los plazos que va a tener esta infraestructura. Me refiero al hecho de que es muy precipitado poder incluir en el Presupuesto de 2018 una Partida dotada con dos millones de euros.

El 2018 será el año en el que el Equipo de Gobierno licite, adjudique y obtenga el proyecto de la pasarela y en el 2019 se acometerá la obra. Por tanto, la enmienda va en esta línea. Es decir que la Partida presupuestaria se incluya en el Presupuesto de 2019.

Quiero aprovechar la ocasión para agradecerles la rectificación del texto inicial de la moción que ustedes han hecho antes de la Junta de Portavoces. Porque venía a sugerir que la Junta de Gobierno instalará el semáforo con pulsador, cuando deberían saber que son competencias ajenas a este Equipo de Gobierno.

De ahí la rectificación e instar a la Junta de Gobierno para que a su vez inste al competente, que es Carreteras del Estado, para colocar ese semáforo. Nosotros podemos sugerir, proponer que se adopten medidas, pero el competente es el Ministerio de Fomento, que es el titular de la vía.

D. Gonzalo Peña: Ha sido una rectificación en lo que se refiere a términos legales y de competencia. No es una cifra que hayamos puesto nosotros, sino que es la que viene en el Plan de Infraestructuras.

En cuanto a la enmienda que se refiere a la colocación del semáforo, hace como una yuxtaposición. Dice colocación de semáforos y otras medidas, pero en la enmienda pone colocación se semáforo u otras medidas; además lo hace con un carácter muy ambiguo y sin concretar.

Como considero que nuestra moción es más concreta y se ajusta más a las necesidades que puedan tener en ese enlace, no la aceptamos.



En cuanto a los plazos, es decir, ir de 2018 a 2019, lo hemos hablado con la Asociación de Vecinos, porque es algo que presentamos con ellos y no lo decidimos nosotros de manera unilateral. Ellos lo han aceptado y por tanto, aceptamos la enmienda. Aunque le digo que ustedes nos pueden engañar a nosotros, y sería una más, pero si hay un compromiso y ustedes tienen esta enmienda la tienen que cumplir, no por nosotros, sino por los vecinos que esperan su actuación.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias a los vecinos que nos acompañan. Gracias a José, porque su discurso me ha gustado muchísimo y relata la situación a la que cientos de vecinos de Los Lirios se enfrentan cada día.

No es un tema nuevo. En la Junta de Distrito Este siempre se ha tratado este tema y siempre se ha recibido esa demanda por parte de la asociación vecinal, es un tema enquistado. Yo siempre he oído la misma respuesta por parte del Gobierno, que si la autovía no es competencia nuestra, que depende del Ministerio etc. Llevo años oyéndolo y me imagino que vosotros también.

Creo que nunca se ha tratado de solucionar el problema. La Alcaldesa en 2016 decía que la pasarela era una prioridad, pero cuatro años antes también se decía lo mismo. El Sr. Sáez Rojo siempre dice que los plazos son muy lentos en la Administración, pero este es un problema que arrastramos desde la anterior legislatura y siempre se nos ha dicho que se estaba tratando con el Ministerio.

Espero Sra. Alcaldesa que cuando tome la palabra, que supongo que lo hará por deferencia a los vecinos, nos explique claramente qué ha hecho usted, cuántas veces ha ido a Madrid, cuántas veces se ha plantado ante el Ministerio, cuántas veces ha llamado al Ministro para plantearle y decirle este problema que tenemos en Logroño.

Siempre promete que se va a solucionar, los vecinos confían en la palabra de su Alcaldesa y la realidad es que año tras año no hay ningún avance, ni ningún tipo de realidad.

Los vecinos y vecinas de Los Lirios estoy seguro que saldrán de aquí con su compromiso de que en 2019 va a aparecer en los Presupuestos, pero hay que empezar a dar pasos. Estoy aburrido de escuchar que tenemos que hablar con la Diócesis y demás.

Entiendo que con el Ministerio puede ser más complicado, pero con la Diócesis no tenemos nada; hemos ido retrasando y dando largas a este problema. Confío, apoyando esta moción, que se pongan a trabajar y Sra. Alcaldesa, defienda los intereses del barrio y hable con quien tenga que hablar; con la Diócesis, Ministerio o con quién sea. Tampoco podemos olvidar la falta de dotación en ese barrio y aprovecho la ocasión para pedirle que empiece a conseguir dotaciones por parte del Gobierno de La Rioja para este barrio.

Defendemos todo lo que ayude a crear y facilitar la vida a los vecinos. Logroño se construye desde sus barrios y, Sra. Alcaldesa, no dé más largas a los vecinos y dígales qué está hecho, qué va a hacer y las veces que va a ir al Ministerio para conseguir que esto sea una realidad y así los vecinos y vecinas no sigan sufriendo con esta autovía.

D. Julián San Martín: Gracias a los vecinos de Los Lirios que estáis aquí defendiendo que tenga dotaciones. Está mal diseñado desde el principio.

El 3 de enero en un Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica el Grupo Municipal de Ciudadanos pidió, porque somos Concejales de todo Logroño, no de una parte, reducir de tres a dos carriles la entrada a la rotonda de Chile, colocar controles de velocidad en la LO-20, cambiar el actual pavimento en la LO-20 por pavimento fonoabsorbente, colocar pasos elevados en la rotonda de Los Lirios nudo Sur y colocar pasos de peatones elevados en la rotonda de La Estrella, en el lado sureste.

Nos dijeron que lo iban a mandar a la Demarcación de Carreteras. Fue el 3 de enero y todavía estamos esperando qué digan algo. Por tanto, no están trabajando en ello, pero veo luego que la Sra. Alcaldesa a través del Twitter del Ayuntamiento de Logroño comunica a los vecinos que la redacción del proyecto peatonal está ya en proceso de contratación. Se comunica con la Asociación de Vecinos a través de un tuit.

Sepan ustedes que hay una enmienda de Ciudadanos al Presupuesto de 2017 para que esta licitación se haga en este año, sí o también, para que tengamos ya el proyecto definitivo de cómo va a ser la pasarela Los Lirios.

En su moción dicen que se tienen que acelerar los plazos para su ejecución, pero admiten la enmienda del Partido Popular para el Presupuesto de 2019. Nosotros íbamos a poner una enmienda en el 2018 para que haya presupuesto para la construcción de la pasarela en el año 2018.

¿Les han engañado? ¿Se dejan engañar? ¿Van a engañar a los vecinos? Nosotros estábamos trabajando en una enmienda. Vamos a votar la moción y dejaremos esta enmienda para el año 2019, pero la pasarela no va a estar para finales del 2018, sino que empezará a construirse en el año 2019, cosa que Cambia Logroño ha aceptado con la enmienda del Partido Popular.

Nosotros estamos por unir barrios y cuánto antes mejor y por eso nos gustaba su moción. No sé si tienen claro o no, o no se lo han dicho a los vecinos, que a través de enmiendas a los presupuestos, si se apoyan los presupuestos con la abstención o con el sí, a lo mejor se puede hacer más que trayendo una moción al Pleno. Parece que están ustedes trabajando solamente por unos vecinos, cuando hay que trabajar por todos, como nosotros hemos demostrado desde enero, incluidos los vecinos de Los Lirios, que es un barrio por el que estamos preocupados porque le falta dotaciones y está mal diseñado.

Votaremos a favor de la moción, pero sean conscientes de lo que han hecho.

D. Gonzalo Peña: Quiero pedir perdón al Sr. San Martín, porque parece ser que Ciudadanos es el único Partido que levanta Logroño. Esta ciudad no existiría sin ellos. Parece que los demás estamos viendo pasar el rato.

Lo único que cuenta, parece ser, es apoyar los presupuestos y está obviando la capacidad de acción política que tienen los cinco Grupos que están en esta Cámara. Esto va más allá de apoyar unos presupuestos, que luego, se incumplen reiteradamente. A ustedes sí que les engañan con los presupuestos, puesto que parte de las enmiendas que ustedes negocian se incumplen. Esto no va de competir, sino de aportar y dar soluciones. Ya se lo he dicho a un Concejal suyo en una red social, pero parece que ustedes valoran más el protagonismo de quien lleva la acción que la acción en sí misma.

En cuanto a la enmienda de los plazos, han sido los vecinos los que han decidido, porque cuando se presenta una moción con unos representantes vecinales no decide el Grupo únicamente, sino esos representantes. Así que no me venga acusando de que engaño a los vecinos, porque eso está muy feo.

En cuanto al semáforo, estamos hablando de un punto negro y no lo dice Cambia Logroño, sino que hay un informe de La Jefatura Provincial de Tráfico de 2011, a petición de los vecinos de Los Lirios, que ya advertía de la peligrosidad del paso de peatones de Avda. de la Paz con Avda. de Zaragoza.



Es más, en la Junta de Distrito ya se aprobó un semáforo con pulsador, pero tampoco se ha llegado a ese acuerdo entre Administraciones para colocarlo, a pesar de que ustedes presumen de su buena amistad con el Sr. de la Serna.

En cuanto a la pasarela, está contemplada en el Plan de Infraestructuras, pero desgraciadamente, dadas las demostraciones de actuaciones del Partido Popular, no nos podemos fiar y por eso planteamos esta moción.

Era ya una prioridad para el Partido Popular en 2016 y estamos a finales de 2017 y sigue sin haber nada de nada. Con la enmienda que se ha aceptado ya tienen un compromiso y por tanto no vale ningún tipo de excusas. Tienen 2017 y 2018 para trabajar y que en 2019 se haga realidad.

Tampoco cabe ningún tipo de excusas respecto al Sr. Ruiz Tutor, que debería disculparse con un representante vecinal por los comentarios que hace en una red social.

D^a Beatriz Arráiz: El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción. Yo no sé si el barrio de Los Lirios es un problema de diseño, pero es evidente que sufren dos circunstancias que agravan la situación de riesgo para los vecinos a la hora de ir a su casa. Hay dos grandes barreras en la ciudad de Logroño, una es la circunvalación y otra es el Ebro, que tiene menos riesgo para la integridad física de las personas.

La circunvalación sí tiene riesgo y la falta de dotaciones en ese barrio hace que para cualquier servicio básico, como sanitario, educativo etc. tienen que trasladarse. Si tuvieran servicios en sus barrios se podría limitar eso, aunque el problema seguiría estando a la hora de cruzar la circunvalación.

Este barrio necesita una solución en este sentido y por eso nuestro Grupo apoya la moción tal como está presentada, incluso con la enmienda introducida por el Partido Popular y aceptada por Cambia Logroño.

Si todavía no existe ni proyecto de la pasarela, pese a que existía Partida presupuestaria en 2017 de 80.000 euros, aunque se licite ahora, los plazos para que el proyecto esté finalizado son los que son y al final nos iremos a últimos del año que viene y la ejecución en el año 2019. Hay que ser realistas y no me parece mal si el compromiso se ejecuta.

Sr. San Martín, esto no impide que usted negocie una enmienda con el Partido Popular en los presupuestos para que se empiece a ejecutar la pasarela en el año 2018. La aprobación de esta

moción no impide que ustedes introduzcan esa enmienda, aunque tal y como esta el tema, es prácticamente imposible.

Respecto a la pasarela de Los Lirios es difícil creer a veces en las promesas del Equipo de Gobierno porque el estudio que nos dice que la pasarela encaja es de 2015 y a partir de ahí no se ha avanzado nada en estos dos años.

A nosotros, y supongo que a los vecinos, nos resulta difícil creer al Equipo de Gobierno cuando dice que Los Lirios es un proyecto priorizado en el Plan de Infraestructuras, porque estos dos años sin hacer nada nos pone de manifiesto que no era una prioridad. Incluso, la financiación tampoco demuestra dicha prioridad, porque lo podría financiar con el préstamo y con la venta de suelo se podrían hacer algunas cosas, porque algo se ha movido.

Vamos a votar a favor porque creemos necesarias las infraestructuras que conecten a nuestros barrios más periféricos con el resto de la ciudad. Uno de ellos es los Lirios, otro es el de Valdegastea, con la Fase II del Soterramiento y Avda. de la Sierra que también es otra de las prioridades del Plan de Infraestructuras, pero año a año vemos que no se ejecuta.

D. Miguel Ángel Sáinz: Voy a intentar dar algo de luz, rigor y sobre todo seriedad a esta cuestión y a todo lo que aquí se ha hablado. Les puedo demostrar que ha habido Equipo de Gobierno sensible y que ha trabajado con continuidad en esta materia, ha sido el que ahora mismo dirige la ciudad, el del Partido Popular.

En los años 80 se diseña, se ejecuta el barrio etc. ¿Hasta el 2012 algún Equipo de Gobierno de los que han pasado por esta institución hablaba de pasarela? Absolutamente nadie.

Llevábamos aquí unos tres meses, en octubre, en la primera comisión de Trafico y Circulación, este Equipo de Gobierno y su representante, el entonces Jefe de Policía Local, el Sr. Jesús Lázaro ya puso de manifiesto la necesidad de arbitrar medidas en ese punto, en una carretera que no es competencia municipal.

En 2012 ya teníamos la pasarela incluida entre otras infraestructuras también prioritarias para la ciudad de Logroño. Fue este Equipo de Gobierno y no los anteriores, porque en Los Lirios antes de 2012 ya había problemas de circulación.

En 2014 se adjudica una asistencia técnica para estudiar si es viable una pasarela, dónde y cómo. Repito, este Equipo de Gobierno, con sensibilidad, trabaja seriamente esta materia.

En 2014 este Ayuntamiento también suprime dos pasos de peatones que existían en las isletas de Avda. de la Paz que conectaban con la rotonda, retranquea el paso de peatones enfrente de la actual sede de la UNIR, coloca bandas sonoras etc. Sr. Peña y vecinos, en un tramo de carretera que sí es competencia del Ayuntamiento, no en el ramal del paso de peatones que les preocupa y ocupa y que lo entendemos, pero que es competencia del Ministerio de Fomento.

En 2015 se recibe la asistencia técnica y nos dirigimos al Ministerio de Fomento para que adopte medidas allí. El Estado urgido por este Ayuntamiento coloca paneles reflectantes nivel 3, que son los más altos y mejora la luminosidad del paso.

Por tanto, hemos trabajado en lo nuestro, hemos instado y urgido a los demás a que adopten medidas y venimos cumpliendo con seriedad y rigor, el mismo con el que hemos planteado aquí que la Partida presupuestaria esté en el 2019.

Sr. San Martín, no vamos a hacernos trampas ni engañar a ningún vecino. Parece que quiere colocarnos esa meta para luego decir que la hemos incumplido y cuando se haga, se hará por Ciudadanos. Esto no funciona así, sino con seriedad y rigor.

El proyecto está en Contratación y se licitará en apenas dos semanas; ya se les avisó a los vecinos y no nos comunicamos con ellos a través de tuit. Aprovecho para saludar a los vecinos que están aquí, con los que tenemos prevista una reunión en su nueva sede.

Agradezco la actitud de Cambia Logroño y de los vecinos de Los Lirios que en pos de ese rigor y seriedad han aceptado nuestra enmienda. El proyecto se licita este año, se recibirá al año que viene y se ejecutará en 2019. Esta es la realidad, pero que nadie olvide que es este Equipo de Gobierno el que ha luchado constantemente por esta pasarela y será una conquista de los vecinos, del Equipo de Gobierno, contando con el apoyo de todos, pero no por mociones como la de hoy, sembrando dudas y poniendo en entredicho la actitud del Equipo de Gobierno y de los funcionarios de la Casa, queriendo engañar a los vecinos.

Me ha preocupado escuchar frases como ciudad Frankenstein o vecinos abandonados o invisibles. El Concejal de Distrito, que soy yo, conoce vecinos en Los Lirios, no sé si dentro o fuera de la asociación, que no se sienten ni invisibles ni abandonos, sino que están muy orgullosos de su barrio y motivos tienen.

Me ha dolido escuchar eso, ¿En qué ha fallado este Equipo de Gobierno?

La pasarela se hará, la sede está en marcha, los pasos de peatones que eran competencia nuestra están arreglados, la ludoteca está programada, el proyecto estará para el verano del 2018, el campo de fútbol etc.

Respecto al colegio y resto de dotaciones, este Equipo de Gobierno ha hecho lo que ha podido y seguiremos haciendo. Hemos cedido terrenos a los competentes para que hagan un colegio y un centro de salud y la Alcaldesa les ha urgido para que lo hagan, como también se ha puesto en contacto con la Diócesis y con Carreteras para que con proyecto hecho, no elucubraciones, tengamos una cesión de terrenos para la pasarela y podamos construirla con el permiso del Estado, que es el titular de la vía.

Los Lirios es un sitio perfecto para vivir, con sus necesidades que poco a poco se irán cubriendo. Será un placer comentar esto y otras cuestiones con todos vosotros y con los vecinos de Los Lirios, que estoy seguro están orgullosos de su barrio.

Sra. Alcaldesa: Quiero saludar a los vecinos de Los Lirios que nos acompañan y a otros muchos interesados por este asunto y que lo siguen con interés. Hay cuestiones que se han dicho en este Pleno que no han sido positivas.

Logroño es una ciudad que ha ido creciendo y sigue creciendo. En un momento determinado crece superando la circunvalación y ese crecimiento, que es positivo, ha hecho que al otro lado de la circunvalación tengamos barrios jóvenes, como la Cava, Fardachón, la Guindalera o Los Lirios.

Barrios que no es justo ni cierto decir que se han planificado mal, porque no es cierto. Logroño es una ciudad que cuando se aborda desde un planteamiento de crecimiento de ciudades, y se puede comparar con otras de su tamaño a nivel de país, ha crecido de una manera muy ordenada. Habrá cosas que se podrían haber hecho mejor, seguro, como siempre.

Estamos hablando de grandes barrios, con sus parques, espacios libres, una ciudad cohesionada y las heridas que tiene las va superando. Este debate no debería ni estar produciéndose; no creo que se pueda hablar mal de los barrios en esta ciudad. Es legítimo defender más dotaciones, la mejora de un barrio en prestaciones, todo barrio debe aspirar a estar dentro de cinco años mejor que hoy y poder acceder a más dotaciones, servicios etc., pero en Logroño hablar de barrios de una manera negativa, se aleja de la realidad y yo como Alcaldesa no lo voy a permitir porque no es cierto.

Los Lirios es un gran barrio y hay que trabajar y estamos trabajando en muchos aspectos, pero el que lo tilde de manera negativa lo hace bajo su responsabilidad y criterio. Yo no lo comparto y además es incierto.

En el tema de las infraestructuras este Ayuntamiento ha asumido competencias más allá de las que tiene y cuando digo que asume y ha asumido es porque esa pasarela, del mismo modo que en su momento lo hizo con el barrio de la Cava, supera las competencias y sin embargo, las asumimos, con lo cual, está claro el posicionamiento del Equipo de Gobierno, que es compartido con otros Grupos que lo apoyan, algunos con mociones, otros con hechos. Hay quien apoya algunos instrumentos para que algunas cosas sean posibles y otros única y exclusivamente se sitúan en el ámbito del voluntarismo.

Hacen falta instrumentos para poder sacar adelante infraestructuras y compromisos que un barrio solicita y que todos queremos llevar a cabo, pero hay unos tiempos. Yo soy la primera que me encantaría poder tener una varita mágica y que aparezcan las cosas, pero la realidad es la que es y la tenemos que afrontar desde el compromiso político y desde la responsabilidad.

Desde el compromiso político está asumido ese proyecto y vamos a trabajar para que sea una realidad. Quien quiera acortar plazos no estará diciendo la verdad y hay que decir las cosas como son. No hay que decir a la gente lo que quiere oír, porque todos los que estamos aquí sabemos y conocemos información que un ciudadano de un barrio no tiene por qué conocer. Así que no debemos jugar con esto.

Vamos a seguir trabajando, con el compromiso de asumirlo y hacerlo, pero siguiendo el camino lógico, para que al final podamos tener esa pasarela de una manera real, sabiendo que tenemos que estar negociando con otras Administraciones y propietarios, pero además necesitamos ciertos instrumentos que lo garantizan como es un presupuesto y algunas otras actuaciones.

Hay que valorar los hechos de cada uno para saber quien está realmente aportando para que sea una realidad.

Con la pasarela están las posturas claras, todos apoyamos esa infraestructura y por otro lado se trabaja en los ritmos que es posible. Dicho esto, pudiendo legítimamente reivindicar, apoyar y cada Partido tener sus prioridades, tachar a barrios de esta ciudad con adjetivos negativos se aleja de la realidad y del respeto que se merecen los vecinos que viven en dichos barrios.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba la moción con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la creación de un bono cultural para jóvenes logroñeses que cumplan 18 años para su uso en bienes culturales en Logroño.

D. Rubén Antoñanzas: Traemos la creación de unos bonos culturales para jóvenes que cumplan 18 años en 2018, que puedan destinarse al consumo de bienes culturales y que tengan un bonificación del 50% en las entradas al Teatro Bretón.

Traemos esta moción tras el estudio de Ocio y Tiempo Libre que hace la Unidad de Juventud en los últimos años entre jóvenes de 14 a 29 años.

Hemos hecho una comparativa entre el estudio de 2004 y el de 2015. Habla principalmente de actividades que hacen nuestros jóvenes, tales como ocio nocturno, acudir a casa de algunos amigos, discotecas, bares o cafeterías. Pero el dato que nos pareció alarmante es el descenso de actividades culturales.

En 2004 el 21% de nuestros jóvenes acudían regularmente al teatro y en 2015 es el 0,8%.

A conciertos de música en directo acudían aproximadamente un 60% de jóvenes, en 2015 un 15%. Es decir un 45% menos.

Ir al cine ha descendido de un 55% en 2004 a un 25%. Por tanto, un 35% menos.

Hay muchos factores que pueden influir en que los jóvenes no acudan a actividades culturales, pero nosotros apostamos para que, en la media de lo posible, el Ayuntamiento de Logroño facilite o promueva una juventud que pueda acceder a la cultura, porque va a ser enriquecedor para Logroño y para la sociedad del futuro. Por eso traemos este bono que no deja de ser un regalo por cumplir la mayoría de edad.

Hemos solicitado a Estadística para ver si podría ser muy gravoso para el Ayuntamiento y son aproximadamente 1.500 jóvenes los que cumplen 18 años en Logroño.

Aunque no está en la parte resolutive, propondríamos un bono de 50 euros para que los que cumplan 18 años en 2018 puedan consumirlo desde el 1 de enero a 31 de diciembre y que durante ese periodo tengan un 50% de descuento en el Teatro Bretón.



Habría que llegar a acuerdos con diferentes establecimientos de Logroño para que se puedan validar los bonos, para que se puedan hacer efectivos en librerías, no en libros de texto, tiendas de música, de cine, salas privadas, conciertos de música en vivo o espectáculos teatrales.

Se puede llegar a acuerdos con el Gobierno de La Rioja para espectáculos que hacen y con la obligatoriedad de que ese bono se reinvierta única y exclusivamente en comercios de Logroño. Con lo cual, el dinero que se invierte en cultura para estos jóvenes repercutiría en el comercio de Logroño. Así estaríamos cerrando el círculo de ese dinero.

Es importante apostar por el futuro cultural de nuestros jóvenes, ya que los datos son muy preocupantes. Si acordamos que se ponga en vigor, sería interesante hacer una campaña de difusión para que sepan que existe esta posibilidad.

La iniciativa surgió del Partido Riojano en Calahorra, que tenía unos datos muy similares, y la experiencia ha sido un éxito rotundo. Lleva dos meses funcionando este proyecto y el 50% de los jóvenes ya han solicitado el bono. En este caso, se limita a los 50 euros. Se están beneficiando los comercios y las salas de Calahorra.

La propuesta que traemos es que el año que viene los jóvenes que cumplan 18 años puedan solicitar ese bono para consumo de bienes culturales y así promover hábitos de consumo cultural y que en una fase previa, el Ayuntamiento busque los establecimientos colaboradores y haga una campaña adecuada de implantación y desarrollo.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a María Madorrán: Vamos a votar en contra de la moción y ello compartiendo el diagnóstico que realiza y la necesidad de implantar medidas que sirvan para acercar a las personas más jóvenes a la cultura y para promocionar su participación en los diferentes espectáculos y el acceso a bienes culturales.

Aun así vamos a votar en contra.

Con la bonificación de entradas podríamos estar de acuerdo, porque las pequeñas bonificaciones que existen para el Teatro Bretón son insuficientes. Pero nos surgen dudas, ya que no sabemos si se dirigen solo a las personas que cumplen 18 años en ese año. ¿Y por qué no desde los 16 en adelante?. Es decir, nos parece una medida que se centra en un sector de la población, que no tiene continuidad y no está suficientemente concretada.

En cuanto al bono, en ningún caso la vemos como una medida que se acerque al objetivo principal de fomentar o acercar a los jóvenes al acceso a la cultura.

Se puede cuantificar y supondría en torno a unos 75.000 euros por año, y no es porque el gasto nos parezca desmesurado, de hecho nos parecía bien invertir, incluso el triple o lo que hiciera falta, pero para medidas que sean ambiciosas y realmente acerquen a los jóvenes a los espectáculos o acciones culturales.

Conocemos otros planes que en esta línea se están llevando a cabo en otros lugares que nos parecen que abarcan a un mayor número de población, que no se quedan en una medida casi residual y simbólica para los que cumplen 18 años y para esto la Partida nos parece alta.

Podemos pensar entre todos la manera más inteligente y más efectiva de lograr el objetivo de que los jóvenes hagan un mayor consumo cultural.

Por responsabilidad vamos a votar en contra, porque no nos parece la mejor manera de invertir una Partida de esa cuantía.

D. Javier Merino: Es la típica medida que si el Partido Riojano llega al Gobierno nunca cumpliría. En la oposición hacen todo tipo de promesas, como el no tirar la estación de trenes y luego entraron 10 Palas; no tirar la casa del guarda y se tiró; dar talones multimillonarios a familias....., pero no ocurre y no ocurre porque son medidas que no están ni estudiadas.

Ha llegado a decir que es un estudio que hace la Consejería hace años.....le tengo que decir que este estudio se hace desde el año pasado. El Observatorio de la Juventud está creado desde el año pasado y se lo está diciendo alguien que lo ha creado. Yo encargué el Observatorio sobre la Juventud y es una de las medidas que ya se anunció por la Alcaldesa en 2016. El 10 de noviembre presentó otro informe sobre el voluntariado. Este es el rigor que tiene usted para presentar las mociones.

Son estudios basados en tendencias. Si la tendencia es que ahora la gente consume menos cultura, habrá que promover, desde mi humilde opinión, acciones posibles de realizar, porque la que ha traído usted supera los dos millones de euros. No se asuste y como decían en mi casa "Ala no, pechuga".

Perdone que me lo tome así, pero su propuesta supera los dos millones de euros. He ido a quien tiene los dineros en este Ayuntamiento y me han dicho que sí, que los van preparando, que como los queríamos..... Y a ver como los justificábamos. Si se da dinero hay que justificarlo. El soporte que tiene su moción es tanto como ninguno.

A usted alguien le ha dicho en alguna reunión que pida esto, sin más estudio y usted, por traer una moción más, la ha traído. Dígale a los logroñeses que hay que subirles los impuestos por valor de 2 millones de euros. Yo a mis padres se lo he dicho esta mañana y me han contestado que no le van a votar.

Siempre que gobierna el Partido Riojano es subida de impuestos. Además, no cumplen ni el 50% de lo que han prometido. Se lo digo ahora que es usted Presidente y ha traído una propuesta de Calahorra. Como vaya yendo por los municipios donde gobierna y trayendo propuestas al Ayuntamiento de Logroño, me puedo encontrar un pozo de agua potable que le ha propuesto el Concejal de turno de un municipio donde gobierne el Partido Riojano.

Ya le dije en el Debate del Estado de la Ciudad que se centre o en Logroño o en La Rioja. No vale una medida que se aplique en Calahorra para el Ayuntamiento de Logroño y al revés, que ya debería saberlo con los meses que lleva de Concejal.

Si se quiere promocionar la cultura entre los jóvenes habrá que hacerlo desde nuestros recursos disponibles, porque si hay que quitar dos millones de euros a Servicios Sociales, como por ejemplo al servicio de ayuda a domicilio, votamos en contra.

Traiga algo coherente y estudiado. Las políticas de juventud no van de regalar dinero a los jóvenes, sino que van de darles oportunidades. No hay que darles dinero para que consuman cultura, sino que hay que crearles escenarios para que creen cultura. Ellos son los creadores de la cultura. Y este es el camino hacia donde hay que ir. Bonos cheques para que consuman no.

Supongo que usted estará a favor de entregar millones de euros a empresarios y promotores de espectáculos musicales, de teatros etc. ¿o cómo va esto? Se presenta el joven en el 010 y le dan un talón. Esto es lo más esperpéntico que he leído en mucho tiempo. A quien se lo haya propuesto, que entiendo que no ha salido de usted por la sobrecarga de trabajo que lleva, que ni siquiera lo ha redactado usted, puede darle un tirón de orejas.

D. Alfredo Ruiz: Compartimos la preocupación existente y la búsqueda de iniciativas que puedan incentivar que los jóvenes usen su tiempo de ocio para el acceso y consumo de productos



culturales, pero también compartimos en gran parte lo que han expuesto la Sra. Madorrán y el Sr. Merino.

La solución planteada es dudosa y su ejecución sería bastante complicada, a parte de costosa, como nos lo han manifestado técnicos de las Unidades de Cultura y de Intervención.

En definitiva lo que se solicita es una modificación sustancial de la Partida presupuestaria destinada a políticas de juventud para poner en marcha una propuesta a la que difícilmente la Administración puede controlar su destino final.

Además no impide a los beneficiarios de estos bonos, aunque sea unipersonal, adquirir por ejemplo un libro para sus padres, tutores o para quien sea. Al final, el titular no disfruta de un producto cultural.

Esta medida, en parte, se aplica al través del carnet joven de 14 a 18 años del que se puede hacer uso municipal, nacional e incluso europeo.

Habría que plantearse a qué clase de productos culturales se podría acceder. No es lo mismo adquirir una obra clásica de Kipling, de Stevenson, de Pou, de Cervantes, de García Márquez o de autores más modernos, como Cormac McCarthy, Murakami, Philip Roth, que un libro que fue muy vendido entre los jóvenes como es el Troll de Rubius.

No es lo mismo ir a ver la última película de los hermanos Coen que ver la última entrega de Transformers o de Fast and Furious. También podríamos hablar de los videojuegos que son en la actualidad el producto cultural que genera mayores ingresos. Me temo que el bono que plantea sería utilizado para adquirir la última entrega de la saga FIFA.

Podríamos detenernos a hablar sobre el cambio que se está produciendo en el modelo cultural; se están abandonando las tradicionales vías de consumo, encabezado por la vía streaming.

También se podría hablar, por ejemplo, de que en la fiesta del cine desgraciadamente y a pesar de que los precios de las entradas son baratas en comparación con lo que cuesta una entrada ordinaria, va bajando mucho la recaudación. Este año han ido a nivel nacional 1,6 millones de espectadores, mucho menos que en años anteriores. Cada vez baja más.

Este bono cultural se ha aplicado en Madrid, pero se delimita a seis espacios culturales, que son Área de Matadero, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Conde Duque y Teatro Circo Price.

Coincidimos en que se aplique a nuestros jóvenes un mayor descuento en las entradas para el Teatro Bretón, ya que un 10%, si se usa el carnet joven, o el 35% al inicio de la obra siempre y cuando queden entradas es insuficiente y por ahí, sí se podrían hacer más cosas para facilitar a los jóvenes que puedan tener una primera experiencia con el teatro. No obstante, por todo lo anterior y aun compartiendo sus preocupaciones, vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces. El Sr. Ruiz ha utilizado el turno en contra el último porque no ha pedido la palabra antes.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Ruiz usted decide qué es cultura para un joven, decide qué libros pueden leer o no. Sin embargo yo tengo un concepto mucho más amplio de la cultura. No nos vamos a poner de acuerdo nunca. Pero dice que con el bono pueden coger el libro para sus padres, por lo mismo, cuando damos bonos en servicios sociales para el supermercado también lo pueden utilizar para comprar para otros. Así que usted no daría esos bonos de servicios sociales. No entiendo su planteamiento, pero lo respeto.

Dice Sra. Marrodán que por qué no a los 16 años, pues porque gobernar es decidir. Los 18 años nos parece adecuado por la mayoría de edad y no tener problemas de permiso de los padres para ir a los conciertos.

Agradezco su valoración de los 75.000 euros, que es mucho más cercano a la valoración que yo he hecho y que se aleja bastante de los 2 millones que dice el Sr. Merino. Ahora entiendo el porqué se disparan tanto las obras en este Ayuntamiento, debe de ser el Sr. Merino el que hace las cuentas.

Le doy las gracias porque usted ha confiado en una propuesta del Partido Riojano y que los 1.498 jóvenes que van a cumplir 18 años van a ir a por el bono y van a consumir. Ojalá.

Traigan ustedes medidas dirigidas a que nuestros jóvenes consuman más cultura. Yo las apoyaré. Si además conseguimos que la inversión de cultura revierta en los comercios y con ello activemos económicamente esta ciudad, le garantizo que va a contar doblemente con el voto del Partido Riojano.

Sr. Merino, no sé porque usted lleva tan mal que yo sea Presidente del Partido Riojano, aunque lo puedo entender, pero eso es lo que ha decidido mi Partido. Preséntese usted en su Partido a ver si puede ganar, porque no entiendo la obsesión y consejos que me da usted respecto dónde debo destinar mi tiempo.

Tampoco sé de dónde saca usted los dos millones de euros. En el próximo turno espero que me lo explique.

Tiene la manía de ningunear al Ayuntamiento de Calahorra, que le he dicho y espero que confíe todavía en mi palabra, que en dos meses el 50% de los jóvenes lo han solicitado y se paga y se va a justificar sin ningún tipo de problemas; no entiendo porque Logroño no lo puede hacer. Madrid también lo está haciendo de forma limitada y aquí también se podría limitar ya que el Partido Riojano trae propuestas abiertas, porque entendemos que marcamos líneas políticas, en este caso de apoyo a la cultura y a los jóvenes. Los pequeños detalles técnicos los solucionan los técnicos.

A parte del Observatorio tan bonito que ha creado usted, en este Ayuntamiento ya se hizo el primer estudio sobre los hábitos de juventud del Sr. Joaquín Peiró y se han seguido haciendo estudios, porque ustedes no han descubierto la pólvora en lo que se refiere a datos de juventud.

Transmitiré al Observatorio la poca credibilidad que da a los datos que usted mismo edita, cosa lamentable.

Transmita a su padre y su madre que mejor que voten a su hijo, que entiendo que no me voten a mi.

No se puede ser más demagógico Sr. Merino. Al Equipo de Gobierno se le puede pedir seriedad, primero, con la cifra de dos millones, que es irreal y segundo, con decir que lo vamos a quitar de Servicios Sociales. Pues no. Esta ciudad tiene que apostar por los servicios sociales, por la cultura, que tenemos una gran carencia de la misma, y esta propuesta iba en ese sentido. Esta siendo real en otras ciudades que realmente apuestan por los jóvenes, por la cultura y por activar la economía.

Veo que tres Grupos no confían, pero les traigo una propuesta realista y si son propuestas de otros Ayuntamientos que están funcionando y que yo considero que son buenas para los intereses de Logroño son tan respetables como las de los demás y lo mínimo que espero del Equipo de Gobierno es respeto y que no se ría de los Concejales del Partido Riojano que llevan propuestas de pozos en otras localidades, ni de las propuestas que trae este Concejal. Bueno, de mí se pueden reír todo lo que quieran, pero le pido Sr. Merino que no se ría de las propuestas de Concejales del Partido Riojano.

Calahorra apuesta por la cultura, por sus jóvenes y las Alcaldesa podría tomar ejemplo del Alcalde de Calahorra. Insisto, le pido respeto para los Concejales del Partido Riojano, no le pido respeto para mí, porque yo puedo vivir sin su respeto y con su desprecio.



D. Alfredo Ruiz: Yo no quería marcar cuál es obra cultural y cuál no. Todas las que he mencionado son obras culturales, pero lo único que quería dejar patente es que como nosotros somos el Ayuntamiento de Logroño y tenemos que velar por la gestión correcta sobre a qué tipos de obras queremos que accedan nuestros jóvenes, simplemente quería remarcar con estos ejemplos qué tipos de obras queremos impulsar con esta política.

Los bonos de servicios sociales son por necesidad, con lo cual es más difícil que se pasen a otras personas. Sin embargo en el tema de los 50 euros, sin saber muy bien el destinatario final, me ocasiona muchas dudas y de ahí el voto en contra.

D. Gonzalo Peña: Esta no es la propuesta que hubiéramos pensado desde Cambia Logroño, pero sí la vamos a apoyar, pero consideramos que le falta concreción en los espacios, actividades y productos, tramos de edad o exenciones y descuentos que podrían haber acompañado a la moción para hacerla más completa. Como el fondo es el acceso a las actividades culturales por parte de la juventud, en esto nos va a encontrar.

Como tratamos de juventud, quiero aprovechar para hablar de algo muy grave y que ya dijimos en el Debate del Estado de la Ciudad y es que nos estamos jugando el futuro productivo y reproductivo de Logroño. Hay que recordar que en los últimos diez años se han ido de la ciudad 10.000 jóvenes. Emplazamos al Equipo de Gobierno que genere un plan de choque contra el exilio juvenil. Es fundamental abordar la problemática dramática que tiene esta ciudad.

D^a María Madorrán: Reiterar el tema de la edad. Ceñirnos a las personas que cumplen 18 años hace que esta medida sea puntual y con un alcance muy limitado.

Estamos de acuerdo en que es necesario apostar por la cultura y compartimos el fondo, pero esta medida no nos acerca a ese objetivo y por eso votamos en contra. Es poco más que hacerles un regalo de cumpleaños a las personas que en esta ciudad cumplan 18 años, pero no nos acerca al cumplimiento del objetivo y el éxito rotundo o no de las medidas que se plantean se hace por la capacidad de acercarnos al objetivo.

Por el hecho de que el 50% lo hayan solicitado en Calahorra, cabría preguntarse si tenemos jóvenes más comprometidos, más cercanos a la cultura simplemente por el hecho de que hayan hecho uso de este bono de 50 euros.

Sr. Merino, ¿dos millones? Si conseguimos que cada una de las personas que cumplan 18 años durante el año de su cumpleaños vayan al teatro o al cine tantas veces como para que nos

suponga dos millones de euros, igual merecía la pena aplicar la medida, porque sí que los íbamos a acercar a la cultura y a fomentar el hábito cultural. Entonces igual me lo pensaba.

D. Javier Merino: El estudio que ha puesto en la exposición de motivos es de tendencias, cualitativo, hecho por un sociólogo. Estoy hablando con total propiedad, es decir, es un estudio de tendencias.

Tiene el defecto de enfadarse cuando no se le apoyan sus mociones. Cuando no le apoyan enmiendas se enfada y entra en bucle y coge un argumento y le intenta dar la vuelta. Ha dicho que yo no he respetado a los pueblos, que no he respetado al Partido Riojano, pero cuando usted dé las vueltas que yo le he dado a la Comunidad Autónoma de la Rioja, dígame lo que me ha dicho, porque he estado bastantes más veces en pueblos que usted. He estado con más Alcaldes y Concejales del PR que usted, a pesar de que sea el Presidente.

Le he dicho, en base a las competencias, que si usted se guía por lo que le transmiten sus Concejales como Presidente de Partido, nos podemos ver cualquier día otra iniciativa, porque usted ha dicho que esta viene de Calahorra. Le he dicho que hay iniciativas de Calahorra que no sirven para Logroño y las de Logroño no sirven para Calahorra. Conozco muy bien ese Ayuntamiento, a su Alcalde y Concejales y me transmiten lo que funciona bien y lo que no. Por ejemplo, en deporte, como funciona muy bien aquí la pista de hielo que la monten en Calahorra Me dice el Alcalde que no.

Si no le ha gustado mi argumento dígame, pero no me hable de falta de respeto, porque es totalmente falso. En mi intervención no le he faltado el respeto a nadie y usted tiene muy mal perder.

Cuando pierde con una moción o enmienda entra en bucle y ataca por donde le sale. Tendremos derecho a estar de acuerdo o no. En cuanto a la valoración de dos millones, es lo que me han dicho, además de que es imposible justificar.

Ojalá vengan ustedes a gobernar, porque por lo que se ve, los técnicos no saben absolutamente nada. Si esto ocurre, menudos cuatro años van a pasar ustedes. Pasará como con las esculturas que todavía no han aparecido y tendrán el bono que propone hoy, que es imposible cumplir.

Se podrán tomar otras medidas que promuevan el consumo de cultura entre los jóvenes, pero ésta en concreto, es imposible. Quien se lo haya pasado se ha equivocado. Esto podría funcionar en 2002, 2003, pero en estos momentos no, porque los jóvenes son los que crean la cultura.

Muchas cosas le votamos a favor, pero otras no y cuando ocurre esto último usted se enfada mucho. Las que son coherentes y razonables intentamos sacarlas adelante, pero cuando hay técnicos que dicen que esto es de imposible cumplimiento, entiéndanos que tenemos la responsabilidad de Gobierno y debemos decir que no.

Si usted quiere hacerlo, póngalo en su programa electoral, gana las elecciones y lo cumple, pero la hemeroteca la tengo muy bien guardada de muchos años. Ya puede empezar a programar y presupuestar como va a desarrollar esto y sí, he hablado de Servicios Sociales porque es de donde depende el programa de Juventud, presupuestariamente hablando, y las Partidas están vinculadas.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Cambia Logroño. Votos en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Popular. Decae la moción.

Asunto nº 18: Moción presentada por el Grupo Municipal Popular de apoyo y respeto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de supresión por el Grupo Municipal Cambia Logroño y enmienda de supresión por el Grupo Municipal Mixto.

Sr. Presidente: Presentamos la moción.

D. Javier Merino: Hemos hablado de esta moción hace semanas y nos hubiera gustado llevarla al Pleno extraordinario de octubre sobre apoyo a los Alcaldes y Concejales que habían sufrido acoso por el separatismo. Como moción no podía ir a Pleno extraordinario y creemos conveniente traerla a este Pleno ordinario.

Busca el apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la firme convicción de que es lo mínimo que podemos hacer después de lo vivido desde el uno de octubre.

Entendemos que va a haber posturas parecidas a las del Partido Popular y de hecho hemos aceptado alguna enmienda en ese sentido, pero buscamos que este Ayuntamiento muestre su apoyo y respaldo a la Policía Nacional y Guardia Civil en su labor de protección y defensa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, sobre todo después de lo ocurrido el 1 de octubre.

Solo ha pasado un mes, pero han sucedido muchos acontecimientos y es conveniente que tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional reciban el apoyo y respaldo del Ayuntamiento de Logroño en

la labor por mantener la convivencia, el orden constitucional y sobre todo por cumplir un mandato judicial.

Esta moción la traemos con el añadido de la equiparación de los sueldos de la Guardia Civil y la Policía Nacional con otros Cuerpos y Fuerzas de las Comunidades Autónomas. Con los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se van a ir cubriendo esos desequilibrios retributivos que desde hace años llevan sufriendo para que el Gobierno de España con el apoyo de otros Grupos vaya cumpliendo este compromiso.

Esta es la moción que queríamos traer, ya que consideramos que estamos en deuda con la Guardia Civil y la Policía Nacional tras los últimos acontecimientos.

Sr. Presidente: Presentamos las enmiendas.

D. Gonzalo Peña: La enmienda viene justificada porque en la moción hay una mezcla de argumentos entre lo que ocurre en Cataluña, unido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y un punto que tiene que ver con las reivindicaciones salariales. Por eso creemos que son dos debates diferentes y proponemos suprimir los puntos primero, segundo, tercero y cuarto dejar el punto quinto de la moción para hablar de las retribuciones salariales, quedando dicho punto como lo propone el Partido Popular:

Instar al Gobierno a incorporar en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado a partir del próximo años 2018, las Partidas necesarias para resolver los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a su vez, dentro de marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

D. Rubén Antoñanzas: Proponemos la necesidad de quitar dos palabras del punto número uno. Cuando dice apoyo incondicional, quitar la palabra “incondicional”. Un Ayuntamiento no debe apoyar sin condiciones a nadie. Incondicional solo el amor del padre y de la madre.

Cuando dice que las acciones se deben hacer especialmente desde la legalidad constitucional. Todas las acciones deben hacerse desde la legalidad constitucional y por tanto la palabra “especialmente” debe desaparecer.

Sr. Javier Merino: Hemos aceptado la enmienda del Grupo Mixto, porque no cambia el sentido de la moción y por la misma razón hemos rechazado la de Cambia Logroño.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Gonzalo Peña: No es de recibo una moción así, más con la situación de tensión que se está viviendo en Cataluña y no casa para nada mezclar lo que ocurre allí con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la vez meter un punto quinto sobre las retribuciones salariales, que nosotros lo apoyamos con la enmienda, pero se ve que esta moción es más por rédito electoral y no es que la presenten una vez, sino que la han presentado dos veces en rueda de prensa y no creo que haya sido por torpeza, sino porque hay una intencionalidad política.

Se sienten demasiado cómodos con la situación, ya lo dije también en el Pleno extraordinario sobre Cataluña. Al final, tenemos una orgía de nacionalismos destructivos, pero ustedes, tristemente, se sienten muy cómodos y creo que no es momento para eso, sino que es momento para la responsabilidad.

Hay que tener en cuenta que desde octubre están pasando otro tipo de cosas. El Senado acaba de aprobar el Tratado CETA, que nos va a hacer mucho daño. La Fiscalía acredita la Caja B del Partido Popular. Hay una multa del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por dos devoluciones en caliente, incumpliendo el acuerdo de refugiados. Tenemos la sequía más grande de los últimos 25 años. El precio de la luz sube a un nuevo récord, damos por perdidos 54 millones por el rescate bancario etc.

Ha definido la moción anterior del Sr. Antoñanzas como esperpéntica. Recuerdo que le regalé un libro "Los cínicos no sirven para este oficio" y tengo que lamentar que esta es la moción con más cinismo de toda la legislatura, tanto en la forma, porque no se podría haber presentado así, por la mezcla que no casa, como en el fondo. Sabe que hay un apoyo a esas retribuciones salariales, pero ustedes se contradicen con lo que hacen en este Ayuntamiento.

Me acuerdo de declaraciones del Sr. Merino criticando al PSOE, a Cambia Logroño y a un Sindicato de Policía, diciendo que utilizamos métodos más propios de Venezuela. Me acuerdo del Sr. Miguel Sáinz insinuando o poniendo en duda cierta causalidad de las bajas de policías, poniendo la sombra sobre ellos y criminalizándolos. y me acuerdo de la Sra. Gamarra manteniendo a un Comisario Jefe que lleva seis veces sin acudir a la Comisión de Transparencia y Hacienda para dar cuenta sobre su despropósito de la gestión policial y de no dejar efectivos durante el verano.

Esta moción es incongruente con lo que ustedes hacen. En primer lugar, porque ustedes no pagan lo que deben a los trabajadores y trabajadoras, y por otro lado instan en el punto quinto a las próximas leyes de los Presupuestos Generales del Estado como si el Partido Popular no llevara siete años en el Gobierno. Parece que gobernara otro Partido. Han tenido siete años para hacer



esto y sin embargo no lo han hecho. Por tanto, me confirma que esta moción tiene un rédito electoral.

Desde Cambia Logroño siempre hemos defendido, defendemos y defenderemos a los trabajadores, sean policías o sean del ámbito que sean. En el caso de ser policía entramos a defender actuaciones como la desmilitarización de la Guardia Civil o su derecho a sindicarse.

Esta moción tiene un título con el que nadie puede estar en desacuerdo, pero el contenido es muy grave, porque plantean que se intervenga o se facilite la intervención policial en Cataluña, que lo que hace es convertir un problema político y territorial en un problema de orden público.

Ni la unidad de España, ni la de ningún sitio, está por encima de los derechos fundamentales.

Les exijo seriedad y mesura en las respuestas porque intuyo el tono con el que me van a responder. Hemos tenido dos Plenos en los que usted nos dedicó lindezas de discurso basado en el fascismo. La Sra. Alcaldesa dejó entrever algo de tintes machistas en el discurso y estas acusaciones tan graves no se pueden volver a reproducir.

Espero que no venga con la réplica preparada como pasó en el Pleno de Cataluña y tenga un poco más de respeto.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Merino me alegra el tono con el que ha presentado la moción porque leyéndola no se apreciaba ese tono tranquilo.

Le voy a reconocer que me ha causado sorpresa que esta moción llegue al Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aunque voy a votar a favor, pero sobre todo los puntos 3 y 4 me causan mucha extrañeza, porque dicen lo que tiene que hacer el Gobierno en España, que es su Presidente Mariano Rajoy. No la acabo de entender.

Ustedes, o no confían en su Presidente y ven la necesidad de decirle lo que tiene que hacer o se creen más importantes que el Gobierno de España. No sé si le están dando permiso al Gobierno para que ponga los mecanismos necesarios para defender la Constitución y las Leyes. Ya tuvimos un Pleno extraordinario de Cataluña.



Repito, no entiendo esta moción desde ningún punto de vista.

El tono general de la moción me ha parecido muy agresivo y le voy a pedir a la Alcaldesa, ya que es Vicepresidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias, que haga políticas que busquen la unión entre los pueblos, comunidades y ciudades.

Este tipo de mociones, cuando ya todos nos hemos manifestado, poco aportan. Seguramente a ustedes sí de forma oportunista o electoralista, pero por encima está la situación tan grave en este país. De la Vicepresidenta de la FEMP y de la Alcaldesa espero discursos que ayuden a tender puentes. Citando a Susana Díaz, que ayuden a coser y a no crear crispación. Esta moción no va buscando eso.

Me alegro del punto número cinco, sobre la igualdad de salarios; me alegro de que se preocupen por lo que cobra la gente, aunque no lo hacen con las subcontratas y salarios de este Ayuntamiento y por eso les pido que se fijen en ellos y en las personas que dependen de esta institución.

Sr. Merino yo no me enfado cuando pierdo, porque entonces estaría todo el día enfadado ya que la mayoría de mociones que traigo no consiguen contar con la mayoría de todos ustedes y estoy acostumbrado a salir de los Plenos perdiendo todas las mociones. Sí que le confieso que estoy sorprendido por la actitud del Partido Socialista, pero me preocupa relativamente poco si salen las mociones adelante o no, porque luego hay un trabajo para conseguir cosas, ajeno a este Pleno. Por eso ni siquiera les pregunto qué es lo que van a votar a las mociones del Partido Riojano.

D^a María Luisa Alonso: Vamos a votar a favor de esta moción, pero me gustaría matizar algunas cosas.

Sr. Presidente no sé cómo se nos ha colado esta moción de esta forma. Ya le dijo nuestra Portavoz del Parlamento Riojano al Portavoz del Grupo Popular que es problema de encaje el copiar el texto de una proposición no de Ley del Congreso y llevarla a una moción.

Los dos primeros puntos son una declaración institucional. Insta a las instituciones españolas y al Gobierno, ¿a cuál? Regional, Nacional...ante esto yo puedo hacer una moción que diga el Ayuntamiento manifiesta..... y me la va a tener que aceptar. Lo dejo ahí. Aunque en la forma no es una moción, lo importante, y más en la situación que estamos viviendo, es el contenido y no el continente.



Apoyamos la moción y la defensa a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sobre todo a la Guardia Civil y a la Policía Nacional. Ya hace 17 años, cuando esta Concejal trabajaba en la oficina de información de la Guardia Civil, la equiparación de los sueldos era una reivindicación. No tiene sentido que un Guardia Civil gane 620 euros menos que un Mosso y 634 euros menos que un Ertzaina o que nuestra Policía Nacional cobre 520 euros menos que un Mosso o 533 euros menos que un Ertzaina.

No es justo y con esta moción defendemos a nuestra Guardia Civil y Policía por la situación que están viviendo en Cataluña y apoyamos la justicia salarial. Me alegro que incorporara ese punto porque es una reivindicación de Ciudadanos a nivel nacional y una de las condiciones que habíamos puesto para aprobar los Presupuestos. Pasa igual que con la moción del Pacto Nacional contra la Violencia de Género. Si no hay presupuestos nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad no tendrán esa equiparación. Hay que mojarse, no es solo votar a favor y lo digo por el resto de fuerzas políticas que tiene representación en el Parlamento.

Hablando de mojarse Sr. Merino, y aunque sé que no es competencia local, pero ya que vamos a instar al Gobierno Nacional, en noticia de hoy mismo, las Asociaciones de la Guardia Civil se quejan del engaño del Ministerio del Interior sobre indemnizaciones y descanso en Cataluña. Llevan un mes comiendo pasta, sin descansos y sin ir a ver a sus familias.

Gestos sí, declaraciones institucionales mezcla Proposición no de Ley, todas, presupuesto nacional para la equiparación salarial, también , pero lo que está pasando ahora a nivel nacional es responsabilidad de su Partido. Por tanto, no los mantengan en la precariedad mientras están defendiendo sus derechos en Cataluña.

Sr. Presidente: Debo recordarle que la admisión a trámite de las mociones se realiza en la Junta de Portavoces, donde hay un representante de su Partido, de Ciudadanos, que podía haber planteado si era un Proposición no de Ley, moción o qué era. Nadie dijo nada y por tanto entró como estaba. Continuamos con Portavoces.

D. Gonzalo Peña: Por si no había quedado claro, desde Cambia Logroño reivindicamos el apoyo a todos y todas las trabajadoras públicas, pero consideramos que si alguien lo hace mal, también hay que decirlo.

El problema no es que alguien lo haga mal, el problema es que en Cataluña se ordenó actuar así. Ahora el Partido Popular se ve en la obligación de respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para tapar su incompetencia política.



El dato que deja el 1 de octubre es de 893 personas heridas, que fueron reprimidas por depositar un papel en una urna, que más allá de si el referéndum era legal o no, no se puede acallar de la única forma que no se debía, es decir con violencia. Al final, todas esas cicatrices dejan una factura que no solo tiene que ver con lo territorial, sino que una decena de mandos intermedios policiales que participaron en el desalojo a colegios expresaron en su día disculpas a la ciudadanía catalana y criticaron la mala dirección política de un operativo condenado al desastre.

No está bien que ocurra como en Calella, que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se pasearon de paisano con porras extensibles, increpando y golpeando a los vecinos.

No está bien que en Twitter, en el foro de Guardias Civiles, dijeran “Tú cuida de tu mujer o de tu novia y mira que dentro de nueve meses no te traiga un regalito”. Es lo que tiene que haya en Cataluña 7.000 compañeros guapetones y fornidos. Tampoco está bien que siete agentes de policía protagonicen una pelea de bar en Barcelona.

No están bien las imágenes reprimiendo a manifestantes, disparando desde una furgoneta.

No está bien que desde un ente policial, ante una concentración ciudadana como Hablemos, que proponía diálogo, democracia, respeto y fraternidad, se conteste de una manera bélica, provocativa y con armas en la mano.

No esta bien que con gente que ha ido a votar y manifestantes pase esto. En el siglo XXI es inaceptable defender las posiciones políticas mediante la violencia.

Por eso reivindicamos apoyo a los trabajadores públicos, siempre, pero cuando algo se haga mal política y policialmente, también hay que decirlo.

D^a Beatriz Arráiz: Me acabo sorprendiendo donde acaban derivando determinados debates en este Pleno. La capacidad de sorpresa es infinita.

Dos apreciaciones. Una, es cierto que el punto cinco de la moción choca en relación con los otros cuatro, porque parece que queremos unir sí o sí lo que ha pasado en Cataluña con la necesidad de igualdad salarial. No deberían unirse ambos hechos. Es de justicia que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se igualen a las autonómicas, es de justicia y se acabó, haya pasado en Cataluña lo que haya pasado.

Creo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de este país son fantásticas y en su conjunto actúan correctamente.

En el Pleno sobre Cataluña ya dije que si hay actos puntuales, que el Sr. Peña ya ha señalado algunos, aunque no sé con qué pruebas, no puedo asumir que eso es lo que ocurre en su generalidad con la Policía Nacional y la Guardia Civil. También les dije que si ocurren estos casos, se identifican y se corrigen, pero no generalizar y dar la sensación de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han actuado abusando de la fuerza y no bajo los principios de mesura y de la Ley.

Vamos a votar a favor de esta moción porque creo que es verdad que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Cataluña han sido acosados, como lo han sido muchos Concejales. Me hubiera gustado que la moción hubiera sido conjunta y hablar del acoso generalizado que se ha sufrido en Cataluña por parte de miles de Concejales y muchos policías nacionales y guardias civiles.

Ha sido imposible tratar de ir a un Pleno todos juntos para hablar de esto. Me parece lamentable y hemos acabado haciendo compartimentos estancos para hablar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que a algunos les duele hablar de esto, y del acoso a Concejales y Alcaldes. Es lamentable hablar en estos términos y lo lamento profundamente.

El PSOE siempre va a estar con el Estado Social de Derecho y en la defensa de cualquier quiebra unilateral del mismo y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo que hacen es cumplir la Ley.

El Sr. Antoñanzas ha hablado de Rajoy, de si el Gobierno mandaba le diré que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuaron en Cataluña por un mandato judicial. A veces no sé si tenemos claro el tema de la separación de poderes en este país.

Algunas actuaciones o hechos se pueden hacer sin la separación de poderes, pero se identifican y se corrigen. No puedo creer que todo esté mezclado y que sea un país tercermundista.

Por último, el hecho de que tengamos que presentar mociones donde se hable de utilizar con determinación y firmezaasí como de la proporcionalidad y actuar con las herramientas de derecho.....etc., da la sensación de que no se cumple y me niego a ello. Parece que lo presentamos porque cabe la duda de que no se actúa así y me preocupan este tipo de iniciativas.

Es cierto que ha habido una situación lamentable durante todo este tiempo, esperemos que no se enrede más, pero creemos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han sufrido acoso, así como

Concejales y Alcaldes y es necesario el apoyo porque en un Estado de Derecho la gente en Cataluña puede opinar sin sentirse acosada.

D. Javier Merino: El Partido Popular trajo esta y si la hubieran traído el Grupo Socialista o Ciudadanos, la hubiéramos apoyado. No es cuestión de quién la ha presentado, sino de qué y a qué traerla.

Posiblemente mejorable en la redacción, pero existen las enmiendas y esperé para que se examinara y mejorara y que el Ayuntamiento por unanimidad hubiera apoyado esta moción, pero dados los hechos, sabíamos que era imposible. Sra. Arráiz, no podía ser una declaración institucional porque no todos los Grupos tenemos la misma opinión. Vemos que Cambia Logroño no va a apoyarla. Lo mismo pasó con la Declaración de la Federación Española de Municipios, que no pudo haber una declaración institucional y tuvimos que hacer un Pleno extraordinario, porque Cambia Logroño no la apoyó y para hacer una declaración institucional tiene que estar apoyada por cinco Grupos. Sabíamos que no se iba a aprobar por unanimidad, pero va a ser apoyada por 23 de los 27 Concejales, que es un número muy importante.

Hemos hablado de la Policía Nacional y Guardia Civil como personas lejanas, pero hay logroñeses y riojanos que están en Cataluña. Yo, como usted, también sufro con la situación que están viviendo y por ello es cuando más hay que apoyar esta moción, porque allí está siendo duro el día a día.

Esta moción refrenda, pero tampoco somos el Ministro del Interior para mejorarla, con el que ni siquiera tengo contacto ni lo conozco más allá de los medios de comunicación.

Todo eso será compensado e indemnizado, como los suplementos que tenían por terrorismo en años atrás; seguro que habrá algún tipo de compensación. Añado el punto cinco pensando que los Grupos de Izquierda, en este caso Cambia Logroño, la va a apoyar por ser un tema salarial. Si no lo hubiera puesto hubiera dicho que no la apoyaba porque no hablaba de los desequilibrios salariales. Así no tendría excusa, pero la excusa ha sido que apoyan ese punto, pero el resto no tiene nada que ver.

Pero sí tiene que ver cuando hablamos del trabajo y del apoyo a unas personas por el sueldo que cobran. La Policía Nacional y Guardia Civil de Logroño me hablan de los desequilibrios económicos y que les gustaría cobrar lo que cobran muchos de los policías que se manifiestan aquí. De ahí, el punto cinco, para que estén igual de bien pagados que nuestra Policía Local. Pedimos al Estado que les suba el sueldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil ya que no les vamos a bajar el sueldo a nuestros policías.

Esta moción es necesaria en este momento. Sr. Peña, es muy previsible con lo que iba a contestar y las fotos que iba a enseñar. Yo también tengo y le puedo enseñar fotos de policías nacionales heridos; 431 policías fueron heridos. Fue muy duro todo y no tenía que haber pasado, porque había un mandato judicial sobre un referéndum ilegal y los Juzgados y Tribunales de España lo prohibieron. Hubo actitudes que tuvieron consecuencias que no deberían haberse producido nunca. Hay fotos muy desagradables que no las quiero ni enseñar.

Vimos en redes sociales fotos trucadas. Bochornoso Sr. Peña, así que no saque fotos de los heridos porque va a hacer el ridículo. Hasta un Teniente Coronel me decía que de los 900 sólo uno estuvo ingresado. Se contabilizaron dentro de esos heridos crisis de ansiedad que se producían en los domicilios.

No hay que llegar a este punto, hay que pasar este capítulo y estar en donde estamos hoy, es decir, en la conveniencia, paz y orden constitucional. Todo gracias a la separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Se ha demostrado en el mes de octubre como funciona este país, sus instituciones y el marco constitucional.

Usted me regaló un libro y yo le regalé la Constitución y es que está todo muy relacionado. Este Ayuntamiento en Pleno debe de apoyar de forma importante esta moción por el trabajo que están haciendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por lo que deben hacer en el futuro y por los riojanos que están en Cataluña. Este país ha enterrado a muchas personas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por eso esta moción nunca sobra.

Termino con una cita de su autor preferido “Si entre las muchas verdades eliges una sola y la persigues ciegamente, ya se convertirá en falsedad y tú en fanático”.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Socialista y Popular. Voto en contra del Grupo Municipal Cambia Logroño. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 19: Moción presentada pro el Grupo Municipal Mixto para modificación del itinerario de la línea búho a su paso por el Barrio El Campillo para acercarlo a la zona de viviendas.

D. Rubén Antoñanzas: No vengo con esta propuesta con la intención de ganar o perder, sino con la intención de que ganen los vecinos de El Campillo que son los que nos la han trasladado. Hago alusión al Observatorio Juvenil, pero lo tachen y evitamos problemas. Se queden con los datos estadísticos de que 104 jóvenes de entre 16 y 25 años viven en El Campillo.

La propuesta que les traigo sobre el tema de autobuses les habrá extrañado porque teníamos un acuerdo de que estos temas los íbamos a tratar a través del PMUS. En ese sentido, en abril de 2016 trasladamos tres propuestas al PMUS sobre cambio de líneas; hemos preguntado por el informe que parecía perdido por la mesa de la Alcaldesa, que luego apreció y decía que había que hacer otro informe.

En el debate del Estado de la Ciudad la Alcaldesa descalificó al Sr. Iglesias, diciendo o bien que se cansaba de esperar o bien directamente decidió romper el acuerdo de discutir todo a través del PMUS y anunció que se iban a cambiar los horarios, rompiendo el acuerdo que habíamos tenido de discutirlo y debatirlo entre todos en el PMUS. Entenderán que si la propia Alcaldesa descalifica a su Concejal responsable y rompe el acuerdo, yo aproveche este Pleno para traer esta moción.

Esta moción surge por petición de los vecinos en una visita al barrio. No tiene ningún tipo de coste económico para Logroño. Planteo que se estudie por parte de los técnicos la posibilidad de cambiar el itinerario del actual búho 3. Va unido a la moción de la violencia de género, que una de las cuestiones decía que había que evitar los puntos negros de la ciudad. Esta medida viene a reforzarla.

El búho 3 para en la zona no habitada del El Campillo, junto a la Casa de las Ciencias y la Playa y los jóvenes nos dicen que no lo usan porque les deja lejos y en zona poca iluminada, deshabitada y tienen que pedir a sus padres que vayan a esperarlos a la parada del autobús. No tiene sentido este servicio dentro de una ciudad relativamente segura.

Planteamos variar ligeramente el itinerario y que se adentre dentro de la zona habitada, hasta la parada de la línea 9, que está en la intersección Concepción Arenas con Segundo Arce, en el centro del barrio El Campillo, una zona iluminada y habitada.

No supone ningún sobrecoste. Pedimos analizar la línea y rentabilizar los recursos. Va a suponer que se pueda utilizar más el servicio y eliminar la sensación de inseguridad que se tiene en las actuales paradas.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces. El Sr. Antoñanzas no interviene.

D. Julián San Martín: Al César lo que es del César. El Sr. Iglesias trabaja bastante, aunque a veces a usted no le guste, como algunas cosas no me gustan a mí. Pero trabaja y es justo reconocérselo.

Si cogemos la App de logroño.es, desde la parada de Las Norias hasta Segundo Arce son 350 pasos y 3 minutos, aunque entendemos que es de noche. Los mejores economistas de España tenían un blog que se llamaba “nada es gratis” así que no diga que no tiene coste, porque no es así. La concesión seguro que valora los 350 pasos y los tendremos que pagar entre todos.

Estamos de acuerdo en que es viable y por tanto votaremos que sí, que lo estudien, pero gratis no hay nada en esta vida.

D^a Nieves Solana: Algunas cosas hay gratis, por ejemplo los besos o el afecto.

Cuanto más se acerquen los autobuses a los puntos donde vive la gente, mejor, especialmente por los chicos y chicas. La vamos a apoyar y es verdad que costará, pero merece la pena porque dará seguridad de la gente.

D^a Beatriz Arráiz: La vamos a apoyar, además el Sr. Antoñanzas ha señalado un punto que me parece especialmente interesante, como es la introducción de la perspectiva de género en cualquier iniciativa para mejorar la seguridad por la noche y evitar situaciones de peligro al ir a casa. Es introducir perspectiva de género a la hora de hacer ciudad.

El coste es asumible por este Ayuntamiento y dará más sensación de seguridad a los vecinos de El Campillo que utilicen esta línea búho.

D. Félix Francisco Iglesias: Agradecer la Sr. San Martín sus palabras, pero es mi obligación. Sr. Antoñanzas, usted y yo con respecto al transporte urbano tenemos visiones muy diferentes. Usted tiene una visión muy localista. Quizás el nombre del Partido Riojano le hace ver el transporte urbano en pequeños trocitos y este Equipo de Gobierno lo ve como una globalidad de la ciudad.

Vamos a votar a favor de esta moción porque tenemos que estudiarla.

No me siento desautorizado por nadie y menos por mi Alcaldesa, al contrario, me siento muy respaldado por ella y tengo una forma de trabajar que no es la suya, y como los hechos son tozudos, ahí tenemos los resultados del transporte urbano en esta mitad de legislatura. Cada vez más viajeros, más utilidad, más satisfacción en los ciudadanos y cada vez un servicio más valorado y más moderno.

Usted repite un mantra en todas sus intervenciones que no por repetirlo se va a convertir en verdad. Dice que habíamos quedado en el PMUS en tratar estos temas, pero no es así y el transporte urbano no está en el PMUS.

Este Concejal, esta Alcaldesa y este Equipo de Gobierno cuando tomaron posesión se comprometieron, sin ningún tipo de mandato del PMUS, a estudiar el transporte urbano. Hacer un estudio serio y prepararlo, no para esta legislatura, que es el corto espacio en el que usted vive, sino para dos, tres o cuatro legislaturas, porque tenemos que pensar en el Logroño del futuro.

Es verdad que hace dos años presentó propuestas, pero tanto que presume de ir por los barrios, pregúnteles a los vecinos de Yagüe qué opinaban de su propuesta de desviar la línea 2.

Ante esto, como decía el Sr. Cruz-Dunne tenemos que ver la transversalidad, lo que movemos aquí es el efecto mariposa y en la otra esquina se produce un tsunami. La Alcaldesa no ha desdicho a nadie, sino que ha planteado modificaciones que mejoran la calidad y que no modifican ninguna línea, porque usted no habrá visto ninguna modificación de ninguna línea de transporte, porque eso es cirugía fina y hay que hacerla con mucho cuidado y los costes, las frecuencias, los tiempos de retraso de una parada a otra son también cirugía fina.

Nada es gratis y 200 metros más repetidos durante una secuencia X producen retrasos X y por tanto, hay que medirlo muy bien.

Vamos a estudiar esta propuesta como vamos a estudiar otras muchas que nos han llegado de ciudadanos y de otros Grupos Políticos. Usted ha hecho esta moción porque se ha autoconvencido de que se ha roto el pacto tácito que usted piensa que tenemos los Grupos, pero estamos todos muy tranquilos, porque estamos trabajando. No se pierden los documentos en una mesa, ni se deja de hacer el trabajo.

Nunca pregunta, como ha dicho usted mismo, lo que vamos a votar; va por libre y no le crítico por eso, pero de vez en cuando conviene que hable más con este Concejal, porque a veces las cosas que presenta como moción, porque tiene que cumplir el cupo con su parte de votantes y con su Grupo, que es usted mismo y sus asesores, podrían ser un ruego o una pregunta en una Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, la cual se la hubiéramos admitido de la misma manera y le hubiera contestado lo mismo que aquí.

Repito, no me siento desautorizado, trabajo todos los días, no sé si bien o mal, pero pongo la mejor voluntad.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Políticos. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 20: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos relativas al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Logroño.

Dª María Luisa Alonso: Llevan dos años de paquetes de resoluciones, ¿En qué situación están las negociaciones?

En el Pleno de enero de 2016 se aprobó una moción para la realización de un Plan Director de Bomberos. ¿En qué situación está dicho Plan?

¿A qué se debe que se hayan disparado las horas extra del servicio?

¿Cuál es la razón por la cual el concurso de oposición no se ha concluido bloqueando la posibilidad de incorporación de nuevos efectivos y la creación de una lista de interinos y suplencias?

¿Qué plan de prácticas ha realizado el gestor operativo para ejecutarlo durante la jornada laboral?

¿Hemos cobrado los importes referidos al convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2015 y 2016? ¿En qué situación están las negociaciones del convenio 2017?

¿Cuál fue el importe aportado en 2014, 2015 y 2016 por la Gestora, en representación de las entidades aseguradoras de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios del Ayuntamiento?

Los ingresos por el Concierto con las entidades aseguradoras son finalistas para el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de Extinción de Incendios. Por lo que pedimos que por favor se detalle cada una de la inversiones en 2016.

D. Miguel Sáinz: En cuanto a las negociaciones, hay un principio de acuerdo con los bomberos pendiente de pasar por Mesa de Negociación y posterior informe del Interventor.

Las horas extras no se han disparado, se han incrementado por necesidades operativas y para mayor garantía, especialmente en la prestación de preventivos.

En cuanto al concurso oposición, está pendiente la realización del curso formativo de varias semanas de duración para los aprobados y para 11 bomberos interinos.

El plan de prácticas diario impartido incluye prácticas para prevenir riesgos laborales, pautas anticáidas, prácticas de excarcelación y rescate en altura y se ha enviado este año a 15 bomberos a un curso especializado de rescate en túneles.

Las cantidades de los convenios de bomberos no han sido cobradas, serán cobradas o en su defecto compensadas, como sucede con otras obligaciones e importes económicos recíprocos entre Ayuntamiento y Gobierno de La Rioja.

La aportaciones de las aseguradoras han sido 580.000 euros en 2014, en 2015, 561.194 euros y en 2016, 575.800 euros.

Desde el 2016 hasta la fecha en el Capítulo VI se han invertido un total de 388.000 euros, pero quiero precisar que los ingresos de las aseguradoras son finalistas, pero no sólo destinadas al Capítulo VI de inversiones, sino también a la mejora del propio Servicio y hay que añadir otros costes como formación, guardias localizadas etc.

D^a María Luisa Alonso: Repreguntar, porque no me ha contestado, en qué situación están las negociaciones de 2017.

Una apreciación, vamos a compensar bastante las facturas entre Gobierno y Ayuntamiento y ya nos podría salir un poco a cobrar de ello.

Aparece una noticia en el diario La Rioja de que los bomberos de Logroño se van a negar a hacer horas extra. ¿qué postura tenemos en este tema?

D. Miguel Sáinz: El convenio para 2017 está en fase de negociación y en cuanto a que se nieguen a hacer horas, que conteste la Junta de Personal y los bomberos, pero no creo que llegemos a ese extremo.

Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto para la protección de la parra sita en calle Torremuña nº 2.



D. Rubén Antoñanzas: En el número dos de la calle Torremuña de Logroño hay una parra que nace desde la acera y cuenta con casi 60 años de antigüedad. Cuando se construyó el edificio, en torno a 1959, sus propietarios la plantaron y ha llegado hasta nuestros días. Es un hecho singular y la comunidad de vecinos nos ha trasladado su petición para que se ponga en valor y se proteja esta planta de la vid.

Nosotros entendemos que, dado que está en suelo público, el Consistorio podría protegerla y eliminar las baldosas que la rodean para que el tronco pueda respirar y ser regado por los vecinos.

Por todo ello, pedimos que se proteja esta curiosa parra que forma parte del patrimonio de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Sin más asuntos, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 168 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela